

sec EF/ac.-

## SESION N. 14

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2011.**

#### **SEÑORES ASISTENTES**

##### **PRESIDENTA**

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

#### **SEÑORES CONCEJALES**

##### **PARTIDO POPULAR**

D. JULIO LOPEZ MADERA  
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO  
DA. ROSA MARIA GANSO PATON  
D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA  
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL  
D. FERNANDO GONZALEZ JAEN  
D. ALBERTO VERA PEREJON  
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ  
DA. ANA MARIA ROMERO GOMEZ  
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES  
D. FRANCISCO JOSÉ PEREZ GARCIA

##### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D. JUAN JOSE MARTIN NIETO  
D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA  
D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ  
DA. LORENA MORALES PORRO  
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ

##### **MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO)**

D. RAFAEL SANCHEZ ROMERO  
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

##### **UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)**

D. JOSE LUIS CONTRERAS ROMAN  
D. FRANCISCO GONZALEZ MOJARRO

DA. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA, Interventora

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, Secretario

En la Villa de Pinto, siendo **diez horas del día 29 de Diciembre de 2011**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia de **DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL**, los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

## **I.- PARTE DISPOSITIVA .**

### **1.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

El Señor Secretario dice: En primer lugar la del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno. .

La Señora Presidenta indica: Señor Secretario, disculpe un momento, Señor Carrasco por favor, puede bajar la tapa del ordenador.

D. Rafael Carrasco contesta: Vuelvo a decirle, lo mismo que le dije en el Pleno anterior, y es que, y además ya después de hacer las consultas legales oportunas, es que el ordenamiento jurídico actual y vigente no impide en ningún caso, que haga uso de herramientas informáticas, porque, y me remito a la Ley que rige la actuación de cualquier administración pública que es la Ley 30/92, el artículo 45 establece claramente las administraciones públicas fomentarán el uso de la nuevas tecnologías.

La Señora Presidenta dice: Señor Concejal, ya se lo he dicho en otras ocasiones, no tenemos un Reglamento Orgánico, no obstante, Señor Secretario, por favor, puede comentarle al respecto al Señor Concejal.

El Señor Secretario dice: Bueno, el normal funcionamiento de las sesiones a celebrar por este Ayuntamiento Pleno, que duda cabe que se rige por un reglamento, por un reglamento orgánico, reglamento del que carece este Ayuntamiento. En el contenido del reglamento se determinan todos los requisitos, formas y determinaciones que pueden llevarse a efecto o no. El uso de la informática que duda cabe no está prohibido, por el contrario está permitido, la Ley lo establece, lo determina, lo posibilita y lo premia. Pero, de cara a lo que es el normal desarrollo de esta sesión la Señora Alcaldesa, en tanto no exista Reglamento Orgánico ni acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno al respecto, la Señora Alcaldesa es la que ostenta las facultades de dirección, control y dirección del desarrollo de esta sesión. Por lo tanto, nos encontramos supeditados a lo que la Señora Alcaldesa determine en este momento. Si la Señora Alcaldesa a determinado que usted no puede utilizar esa herramienta, en tanto no existe acuerdo al respecto, usted no debe utilizar el contenido de la misma.

D. Rafael Carrasco indica: ¿Si me permite?.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias Señor Secretario. No obstante vamos a tener después una moción al respecto.. .

D. Rafael Carrasco dice: Si, pero....

La Señora Presidenta dice: ,... yo le pediría por favor, que bajara la tapa del ordenador. Muchas gracias. Muchas gracias Señor Portavoz, podemos continuar Señor Secretario.

El Señor Secretario repite:

### **1.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.**

El Señor Secretario dice: En primer lugar, el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, sesión de carácter extraordinario, que celebró el ayuntamiento Pleno el día 18 de noviembre de 2011.

la Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen las actas?. ¿Alguna cuestión? Pasamos a su aprobación.¿Votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de Diciembre de 2011.**

El Señor Secretario dice: Y en segundo lugar, el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno sesión de carácter ordinario el día 24 de noviembre de 2011.

La Señora Presidenta dice: Si, el segundo acta, vamos a pasar a votación del segundo acta. y pregunta: ¿Votos a favor?.

De nuevo levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2011.**

**2.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE CONCESION DE PRESTACIONES SOCIALES INDIVIDUALES DE CARACTER ECONOMICO PARA ESTANCIAS EN RESIDENCIAS PRIVADAS PARA MAYORES.**

El Señor Secretario indica: La comisión de Familia, y otras áreas en sesión de fecha 26 de diciembre, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, con seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Municipal del reconocimiento del derecho de concesión de prestaciones sociales Individuales de carácter económico para estancias en residencias privadas para mayores.

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar con carácter inicial la modificación puntual de la Ordenanza ya mencionada

SEGUNDO: Que se publique este anuncio en, la modificación de este anuncio, mediante anuncio en el BOCM con el fin de abrir un periodo de alegaciones.

TERCERO: Si no se presentan alegaciones quedará definitivamente aprobado este texto, sin necesidad de un nuevo pronunciamiento por el Pleno de este Ayuntamiento.

CUARTO: Que la entrada en vigor de esta modificación una vez cumplidos los trámites se produzca a los 15 días a partir de la publicación íntegra en el BOCM permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna intervención?. Pasamos a la votación. Disculpe no le había visto. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez, concedida la palabra indica: Gracias, Señora Presidenta, en primer lugar y puesto que es la primera vez que tomo la palabra, pues felices fiestas a todos, si no tengo ocasión, público incluido y prospero año para todos.

Respecto al tema de la Ordenanza en cuestión, decir que en primer lugar el que se venga a modificar esta ordenanza y que los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento, pues se hayan puesto a trabajar sobre este tema, pues nos apena. Nos apena en el sentido que lo que nosotros queríamos y quisiésemos es que los servicios técnicos y jurídicos de este Ayuntamiento, estuvieran trabajando ya en la Ordenanza que regulara el acceso a nuestra residencia pública de mayores ¿no?. Y vemos que además no hay ninguna voluntad política al respecto, de que esa residencia pública de mayores se abra porque en los presupuestos generales, vamos en los presupuestos que se presentan para el año que viene, que debatiremos la semana que viene, dios mediante, pues bueno, pues, la línea es la misma

que hasta ahora. Se sigue subvencionando con más dinero todavía las plazas que tenemos en las residencias privadas, y no hay ningún atisbo de que se vaya a poner en funcionamiento esa residencia pública de mayores.

Por tanto y por cuestión de principios y de fondo, nosotros vamos a votar en contra de esta ordenanza. Perdón, de esta modificación de la ordenanza, porque además, vamos a presentar alegaciones, y alegaciones que me gustaría comentar brevemente.

En primer lugar, se ha quitado del apartado del empadronamiento, se ha quitado, lo de demostrar de un modo fehaciente, la residencia en el municipio de Pinto. Yo creo recordar que nuestra ordenanza, ya que se va, se va, o se quiere adaptar a lo que es la nueva legislación autonómica e incluso la nueva Ley de Dependencia, tanto la Comunidad de Madrid, como la Ley de Dependencia, el plazo de empadronamientos inmediatamente anteriores a que se pida la plaza, se habla de dos años. Aquí en Pinto, no entendemos por qué esa restricción de que se pase a cinco años y además agravándolo en el sentido de que se quita en la nueva redacción lo de demostrar de modo fehaciente que se reside en nuestro municipio ¿no?.

En segundo lugar, habrá dos alegaciones más para el tema de la sanción que se le pone a aquellas personas que renuncien a una plaza pública. Estamos hablando en esta ordenanza de unas plazas que son privadas, subvencionadas, eso sí, con dinero público, pero entendemos que ahí, que exista esa sanción de que si alguien ha renunciado a una plaza pública de la Comunidad de Madrid, pues no pueda tener acceso a las plazas en esta residencia privada subvencionada que tenemos nosotros ¿no?.

Y lo digo en el sentido de que, todos sabemos de que las subvenciones que da la Comunidad de Madrid para residencias públicas, bueno, pues tú puedes pedirla y te puede tocar pues en Villalba, te puede tocar en Navalcarnero, te puede tocar en cualquier otro lado. Y no entendemos que se penalice con retirar la subvención o incluso el no poder tener acceso a esta subvención por haber renunciado a ese tipo de plaza. Y es que es más, la propia legislación autonómica, cuando se renuncia a una plaza pública da otras opciones como es Centro de Día más cercano con prestación económica para acompañamiento. Y es que es más, la propia legislación autonómica, lo que hace es sancionar a aquella persona que después de todo eso sigue renunciando a la plaza, la sanciona con un año. Pero no la sanciona por "sécula seclorum" como parece que se sanciona en nuestra ordenanza, porque no se acota en el tiempo la sanción ¿no?.

Por tanto, presentaremos alegaciones y al respecto sí queríamos elevar una consulta al Señor Secretario para ver si nos podría responder, porque estamos con la duda de siempre- En su informe habla de 30 días desde la publicación, pero no sabemos si es en la publicación en el BOCM, si es la publicación en el tablón, porque hay ordenanzas que se publican, no, es que hay ordenanzas que se publican en el tablón, y entonces empiezan a contar los 30 días, como ha sido la de impuestos de vehículos de tracción mecánica, y hay ordenanzas que empiezan a contar los 30 días, desde que aparecen en el BOCM como ha sido la de la Ordenanza de Antenas. Entonces nos gustaría que nos acotase si son 30 días desde publicación en BOCM o si son 30 días desde publicación en el tablón. En cualquier caso vuelvo a repetir, tanto para las alegaciones que vamos a presentar por el fondo de la cuestión que nosotros lo que queríamos es que este Ayuntamiento empezase a promocionar lo que son las plazas

públicas y su propia residencia más que seguir promocionando la Residencia Privada. Vamos a votar en contra.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Si tiene la palabra.

D. José Luis Contreras, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Igualmente me uno a la felicitación de mi compañero Rafael Sánchez y felicitarle la navidad, las fiestas a todos los vecinos y a todos ustedes.

Y al respecto decir, el sentido del voto de Unión Progreso y Democracia y es la abstención. Vamos a esperar a ver las alegaciones de los posibles vecinos, de los posibles afectados, y bueno, de todo el movimiento asociativo. Y una vez veamos como queda la Ordenanza finalmente, las modificaciones puntuales, pues dirigiremos nuestro, nuestro voto.

Creo que también es un buen momento para recordar a todos los vecinos, que tenemos una residencia nueva, completamente vacía, y que todos sabemos que un edificio vacío, y no utilizado tiende a deteriorarse. Creo que es un buen momento para recordarles al Equipo de Gobierno que deberían ponerse manos a la obra, e intentar abrir por todos los medios esta residencia de ancianos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Bueno pues comentarles a los Señores Concejales de Mía, que por supuesto, están en el derecho de presentar las alegaciones pertinentes. Por supuesto. No sé si el Secretario querrá comentar en relación a la pregunta que hacían ustedes. Señor Secretario por favor.

El Señor Secretario dice: Voy a intentar aclararle lo que son los plazos de exposición al público en cuanto a ordenanzas. Hay que distinguir perfectamente dos tipos de ordenanzas, las que son de carácter fiscal y las que son de carácter genérico que regulan cualquier tipo de servicio a prestar por el Ayuntamiento.

Aquellas que son de contenido y de carácter fiscal, el procedimiento para elaboración, aprobación, modificación, suspensión etc, está determinado en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Texto Refundido. Y establece un procedimiento expresamente para cuando estamos ante situaciones en las que se tramitan Ordenanzas Fiscales, cuyo procedimiento, porque así lo indica expresamente el artículo 17 de ese Texto Refundido, dice que el plazo de exposición será de 30 días. 30 días. 30 días. Cuando al término días no se añade coetilla alguna, porque la Ley de Régimen Jurídico lo dice son días hábiles. Entonces. Ordenanzas Fiscales, plazo de exposición 30 días hábiles, es decir, excluyendo los festivos, y contados, porque lo dice también expresamente el artículo 17 a partir del momento en que se coloca el anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. A partir del día siguiente, empieza el día, el día siguiente ya es el día 1, a efectos de ese plazo. Cuente usted a partir de ahí 30 días, excluyendo los festivos. Puesto que sólo se computa los hábiles.

Por el contrario, ordenanzas que no son de carácter fiscal. El trámite establecido es, que el plazo es también de 30 días. 30 días también, puesto que no se dice naturales, hay que entenderlo en función

de lo que dice la Ley de Régimen Jurídico como días hábiles a todos los efectos. Es decir, excluyendo los festivos. Pero, el plazo para determinar el inicio del computo de ese plazo, varía, es diferente al de las Ordenanzas Fiscales. Aquí si hay que esperar a que salga publicado en el BOCM. A partir de ese momento, es cuando empieza a contarse el plazo establecido de 30 días.

Por tanto, Ordenanzas Fiscales, y Ordenanzas Genéricas, llevan un procedimiento diferente.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias Señor Secretario. No sé si ha quedado aclarado la cuestión. ¿Si?. Muchas gracias. Y bueno, luego dos cuestiones saben todos ustedes que la motivación de esta modificación viene dada por la aprobación de la Ley 39/2006 la Ley de Dependencia. Y en cuanto a lo que decían ustedes de lo de la residencia, estamos trabajando en ello. En poner la residencia a disposición de los Pinteños especialmente cuanto antes, como saben con una serie de deficiencias técnicas que no se ha podido abrir antes. Entonces bueno, pues estamos trabajando en ello.

Dicho esto, vamos a pasar a la votación de este punto y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantam la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantam la mano los Concejales del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) .

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantam la mano los concejales de los grupos municipales del PSOE y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, dos votos en contra y siete abstenciones, el Pleno **acuerda:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación puntual de la Ordenanza Municipal Reguladora del Reconocimiento del Derecho y Concesión de Prestaciones sociales individuales de carácter económico relativas a estancias en residencia privada para mayores

**SEGUNDO:** Que se publique anuncio de esta modificación en el BOCM a fin de abrir un periodo de alegaciones.

**TERCERO:** Que si no se presentan alegaciones se apruebe definitivamente sin necesidad de nuevo pronunciamiento por el Pleno del Ayuntamiento.

**CUARTO:** Que la entrada en vigor de esta modificación una vez cumplidos los trámites se produzca a los 15 días a partir de su publicación íntegra en el BOCM permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

### **3.- AMPLIACION DEL PLAZO DE CESION GRATUITA DE LA FINCA DE PROPIEDAD MUNICIPAL N. 10 DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL SITUADA EN EGIDO DE LA FUENTE N. 13 A LA ASOCIACION DE MINUSVÁLIDOS DE PINTO.**

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa de Ordenación del Territorio en sesión de fecha 26 de diciembre, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a Ampliación del plazo de cesión gratuita de esta finca a la Asociación de Minusválidos de Pinto.

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO\_

PRIMERO.- Ampliar la Cesión de uso gratuito de este Edificio a favor de la citada Asociación.

SEGUNDO .- Que esta cesión de uso se entienda como gratuita por haber quedado acreditado que la ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE PINTO es una entidad privada, sin ánimo de lucro, cuya actividad redunda en beneficio de los vecinos de Pinto. Esta cesión se amplía por un plazo de CUATRO AÑOS, entendiéndose que el plazo de cesión se computará a partir de la fecha de la anterior proroga del contrato de cesión.

TERCERO.- Someter este acuerdo de cesión a las siguientes condiciones;

- La Asociación cesionaria deberá abonar los consumos de luz, agua, teléfono del edificio y deberá dar una cuenta corriente donde serán domiciliados los recibos.

-Si la Asociación de Minusválidos se disolviera por cualquier motivo, o se utilizara el edificio para otros fines, quedará extinguida automáticamente la cesión de uso.

-Así como otro tipo de condicionantes más que se le exige.

CUARTO.-Someter a Información pública el expediente mediante publicación durante 15 días en el Boletín de la Comunidad de Madrid.

QUINTO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Comunidad de Madrid.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, Señor Secretario. ¿Conocen el expediente?. ¿Alguna Intervención?.

No se produce ninguna.

La Señora Presidenta dice: Pasamos a la votación y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantar la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad .

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**PRIMERO.-** Ampliar la Cesión de uso gratuito del Edificio municipal sito en la C/ Egido de la Fuente nº 15, finca nº 10 del Inventario de Bienes Municipales a la ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE PINTO.

**SEGUNDO** .- Que esta cesión de uso se entienda como gratuita por haber quedado acreditado que la ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE PINTO es una entidad privada, sin ánimo de lucro, cuya actividad redunda en beneficio de los vecinos de Pinto. Esta cesión se amplía por un plazo de CUATRO AÑOS, entendiéndose que el plazo de cesión se computará partir de la fecha de la anterior proroga del contrato de cesión.

**TERCERO.-** Someter el acuerdo de cesión de uso a las siguientes condiciones;

- La Asociación cesionaria deberá abonar los consumos de luz, agua, teléfono del edificio y deberá dar una cuenta corriente donde serán domiciliados los recibos.

- Si la Asociación de Minusválidos se disolviera por cualquier motivo, o se utilizara el edificio para otros fines distintos, quedará extinguida automáticamente la cesión de uso.

- Si se realizan obras de mejora en el edificio municipal, deberán ser autorizadas por el Ayuntamiento que decidirá, atendiendo a las necesidades y circunstancias concretas de cada caso, si procede su financiación con cargo al presupuesto municipal.

-La Asociación deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil por importe de 90.151,82€, debiendo presentar la Póliza al firmar la proroga del contrato de cesión del edificio mencionado y todos los años presentar el recibo de encontrarse al corriente del pago.

**CUARTO.-**Someter a Información pública el expediente mediante publicación durante 15 días en el Boletín de la Comunidad de Madrid.

**QUINTO.-** Dar cuenta de este acuerdo a la Comunidad de Madrid.

**4.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, MIA Y UPyD RELATIVA AL FOMENTO Y NORMALIZACIÓN DEL USO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE ESTA CORPORACIÓN DURANTE LOS PLENOS.**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el pasado Pleno ordinario celebrado el Jueves 24 de Noviembre de 2011, la Sra. Presidenta del Pleno obligó al edil del grupo municipal del PSOE D. Rafael Carrasco, a cerrar y apagar un ordenador portátil escudándose en un argumento cuya transcripción literal, según consta en el acta del Pleno es:

“Pues porque aquí nunca se ha autorizado, y porque lo digo yo... ”.

Los grupos municipales PSOE, MIA y UPyD creemos que estos argumentos no dan una respuesta objetiva ni suficientemente motivada a tal hecho, ya que el uso de ordenadores portátiles durante las sesiones plenarias no van en contra de ninguna ley ni de ninguna norma.

En el caso de nuestro municipio, no existe ningún reglamento de funcionamiento para los Plenos que prohíba específicamente la utilización de ordenadores portátiles y otras herramientas informáticas.

Entendemos además que Pinto al igual que el resto de municipios españoles deben poner en marcha políticas destinadas al fomento y utilización de las nuevas tecnologías tanto en el día a día de sus ciudadanos como en el funcionamiento de las propias administraciones.

El Congreso de Los Diputados, La Cámara del Senado, La Asamblea de Madrid y los salones de Plenos de muchos municipios, son lugares donde observar a representantes públicos consultar y buscar información a través de ordenadores portátiles, teléfonos con conexión a internet o Tabletas Electrónicas es ya de lo más usual.

El municipio de Pinto no debe quedarse atrás en esta revolución tecnológica, y debemos comenzar a cambiar la consulta en modo papel a la consulta digital.

Más que prohibir el uso de las nuevas tecnologías durante las sesiones plenarias, entendemos que el Equipo de Gobierno, debería fomentar y animar a su uso como un método más de trabajo y consulta rápido y que no entorpece el normal desarrollo de los Plenos.

Por ello, los grupos municipales PSOE, MIA Y UPyD traen a la aprobación de este Pleno Ordinario la siguiente MOCIÓN:

**MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE), MOVIMIENTO IZQUIERDA ALTERNATIVA PINTO (MIA) Y UNIÓN PROGRESO Y**

DEMOCRACIA (UPyD) CON EL FIN DE NORMALIZAR Y FOMENTAR EL USO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS POR PARTE DE LOS CONCEJALES DE ESTA CORPORACIÓN DURANTE LOS PLENOS.

1 – Instar a la Sra. Alcaldesa de Pinto y Presidenta del Pleno del Ayuntamiento de Pinto Doña Miriam Rabaneda, a que en virtud de sus competencias establecidas, autorice a todos los concejales el uso herramientas informáticas durante los Plenos siempre y cuando estas no alteren el normal funcionamiento de las sesiones.

2 – Publicar la presente Moción en la página web del Ayuntamiento de Pinto.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren ustedes hacer lectura de la moción?

D. Rafael Carrasco contesta: ¿La podría leerla el Señor Secretario?

La Señora Presidenta dice: Como ustedes quieran. Pues Señor Secretario. ¿dice que si la exposición de motivos nada más o el texto completo . Eso es una cuestión vuestra.

D. Rafael Carrasco responde: El texto completo, por favor.

El Señor Secretario da lectura íntegra de la moción transcrita anteriormente .

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Secretario. ¿Alguna Intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Carrasco, concedida la palabra dice: Si, muchas gracias. Bueno, esta moción no viene nada más que intentar normalizar algo que como ya he dicho en la primera intervención antes de, o justamente iniciada la sesión que creíamos que es, lo normal, es decir, en todos los sitios y vemos en el Congreso de los Diputados, en la Asamblea de Madrid, Parlamentos Autonómicos y en otros Plenos, como el uso de las nuevas tecnologías, se está implementando porque, además, es que tiene que ser así. Si el ordenamiento jurídico vigente establece una obligación para las administraciones públicas, y ya no hablemos de la ley 11/2007 que obliga a adaptarse a que todos los ciudadanos puedan tener una relación en igualdad de oportunidades, tanto presencial como electrónica, pues que menos, que los legítimos representantes de los ciudadanos en base a los preceptos constitucionales, pues puedan hacer el mismo uso que cualquier ciudadano.

Y, entendiendo que no hay un reglamento de funcionamiento de la Corporación, que ya veremos cuando lo traigamos. Pero sí que es normal, y además como lo fomenta el Ordenamiento Jurídico el uso de nuevas tecnologías. No entendíamos, y menos sin razones objetivas, por qué se impedía ese uso de nuevas tecnologías, cuando además, es más barato para el Ayuntamiento, porque no hace falta hacer tantas copias en papel, y es mucho mas fácil para cualquiera de nosotros hacer uso de un ordenador portátil, una tableta, un Smartphone un teléfono móvil para consultar, pues tanto los expedientes de pleno como cualquier otra información que consideremos oportuna, y viene pues un poco a normalizar eso.

Esperamos a lo poco desde nuestro Grupo Municipal que esta moción salga adelante. Que a partir de ahora todos los que deseemos hacer uso de nuestra tableta, nuestro ordenador portátil, nuestro teléfono inteligente, podamos hacer uso de él sin problemas, y evidentemente sin que altere el normal uso de, o sea el normal desarrollo de los plenos que, entiendo que si se hace en otros sitios, aquí, en este Ayuntamiento, se puede hacer un uso racional de las nuevas tecnologías sin que altere al normal desarrollo. Por eso, pues pedimos y esperamos el voto favorable a esta moción, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, Señor Carrasco. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Miren, señores del Equipo de Gobierno, ustedes vienen a decirme a recriminarme muchas veces que yo soy nuevo en estas líderes, y que ustedes llevan mucho tiempo. Y efectivamente esto es así, pero yo en mis 18 años de vida laboral, de trabajo privado, nunca me he encontrado con una respuesta del tipo, "porque lo digo yo". Nunca. Nunca en 18 años me he encontrado con una respuesta similar. Creo, que debería ser todo lo contrario. Creo que el equipo de gobierno debe ponerse a la cabeza de este movimiento y fomentar el uso de nuevas tecnologías, tanto aquí, en el Pleno, como fuera. Deberían ser ustedes los que fomentasen el uso de nuevas tecnologías, y no quienes lo prohibieran. Y creo que esto, es fundamental, porque como se ha dicho anteriormente, es algo que está ocurriendo en todos los sitios, en todos los salones de plenos, en el Congreso de los Diputados, donde han dado tabletas electrónicas a los Señores del Congreso. Por supuesto que no vamos a pedir que den ustedes tabletas electrónicas, pero al menos que nos dejen utilizar las nuestras. Qué menos.

Simplemente y llanamente eso, fomentar el uso de las nuevas tecnologías y cambiar el formato papel al formato digital. Que los expedientes que nos hacen llegar, con cuentagotas, por cierto, no los entreguen en formato digital, que es mucho mas sencillo, mas barato y mas ecológico. Simple y llanamente esto.

Y para finalizar, Señora Presidenta, yo creo que ya debería usted reconocer que cometió un error con esa respuesta. Que cometió un error y quizás debiera disculparse ante, ante todos los ciudadanos por ese error y por esa salida que tuvo, que no fue adecuada. Y nada más por nuestra parte. Que sean ustedes los que encabecen este movimiento, y que se pongan a la cabeza de fomentar el uso de herramientas electrónicas e informáticas en este municipio, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice. Gracias, Señor Portavoz, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez, concedida la palabra manifiesta: Si, muy breve. Hombre, nosotros aún censurando lo que consideramos anecdótico, pues consideramos más que anecdótico un momento de ofuscación lo que fue la respuesta de la Señora Alcaldesa, ante una situación a lo mejor imprevista ¿no?. Y tampoco queremos quedarnos en ese momento de ofuscación que estamos absolutamente convencidos que no se va a volver a repetir. Y eso esperamos.

Pero lo que sí queremos firmemente, es que lo que no podemos es ir en contra de las nuevas tecnologías. Entendemos que este Ayuntamiento tiene que fomentar, como están diciendo el resto de portavoces las nuevas tecnologías, y que los concejales o cualquier miembro del público pueda utilizar

sin alterar el normal funcionamiento del Pleno con nuevas tecnologías o nuevas herramientas informáticas. Entra dentro de lo lógico y entra dentro de lo habitual en otros, en otros estamentos ¿no?

Decir que efectivamente este Ayuntamiento no tiene un reglamento orgánico propio, pero que como bien ha expresado el Señor Secretario, pues tenemos el reglamento orgánico de funcionamiento en las corporaciones locales, a nivel genérico, que en ningún caso, en ningún caso niega la posibilidad de que pueda existir el uso de esas herramientas informáticas, y como también ha explicado el Señor Secretario pues queda en manos, hasta que tengamos ese reglamento que yo creo que debe ser un objetivo de todos los miembros de esta Corporación el poder llegar a ese acuerdo del Reglamento Orgánico propio del Ayuntamiento de Pinto. Pues al menos que tengamos la posibilidad, o que exista esa posibilidad, hasta que exista el Reglamento de poder usar esta nuevas herramientas informáticas.

E insisto en que esperamos y deseamos que esos momentos de ofuscación no vuelvan a aparecer. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señores Concejales. Mire, ofuscada no me han visto ustedes. Tranquila sí que me ven continuamente. No se preocupe que momentos de alteración lo pueden tener algunos pero no era ningún momento de alteración. Por eso no se preocupe por mí porque estaba muy tranquila Señor Concejales.

Dicho eso sobre la cuestión esa, vamos a fondo de la cuestión. Es decir, aquí ustedes presentan una moción sobre ordenadores, luego van a lo que es la revolución digital con el tema de que les demos los expedientes digitalizados, es decir. Estamos de acuerdo. Es decir, estamos de acuerdo en esa revolución digital como ustedes dicen. Si es que de hecho les recuerdo que este Equipo de Gobierno, y ya lo hicimos en la anterior legislatura, fuimos los únicos que hemos entregado incluso los presupuestos en formato digital. Siempre se nos había entregado en papel, y estamos de acuerdo que es un derroche de papel, entonces por supuesto que lo vamos a fomentar, y en eso estamos trabajando. De hecho ustedes ya recibieron el otro día los presupuestos, copia de los presupuestos en un CD, ¿no?, que lo recibieron. Por lo tanto, en ese aspecto ya estamos trabajando en ello y ya hay hechos que manifiestan efectivamente que estamos en esa línea.

¿Uso racional de nuevas tecnologías?. Por supuesto. Pero me vengo a reafirmar en lo que dije el otro día y me vengo a reafirmar en lo que ya hemos hablado en otras ocasiones, y en lo que además hablamos en la Junta de Portavoces y en lo que acaba de informar el Secretario hace unos instantes, el informe que ha hecho al inicio de la sesión del Pleno. Es decir, no es una cosa por capricho de todos utilizar o no utilizar, o dejar o no utilizar los ordenadores, el uso de los ordenadores en este salón de Pleno,. Es una cosa que debe estar regulada por reglamento, y lo hemos hablado en numerosas ocasiones. Estamos trabajando, ya se lo solicitamos al Señor Secretario y ya lo hemos hablado los portavoces en varias ocasiones que hay que hacer un reglamento orgánico. Prácticamente yo diría que casi todos los Ayuntamientos tienen reglamento orgánico. Serán muy pocos los que no tengan reglamento orgánico. Y este Ayuntamiento ya es un Ayuntamiento importante y necesitamos un reglamento orgánico por el bien de todos. Si es que es por el bien de todos los grupos para tener mayor seguridad jurídica y para tener pues una documentación donde saber donde acudir cuando tengamos alguna duda legal.

Es decir, necesitamos un reglamento orgánico y en ese reglamento orgánico ya lo he dicho en numerosas ocasiones. Pues ahí los grupos aportaremos todas las cuestiones que consideremos relevantes e importantes para el día a día y para el trabajo diario de los grupos. Y en ese caso pues aportaremos la cuestión esta del uso de los ordenadores en los Plenos. Mientras tanto, mientras no tengamos reglamento orgánico, y yo insto de verdad a que ya empecéis los grupos a darnos propuestas, o que el Señor Secretario en cuanto nos facilite un primer borrador a partir de ahí lo trabajemos juntos, como hemos dicho el otro día en la Junta de Portavoces. Pues mientras tanto, no se puede por el hecho de que también hay problemas, que me han comentado aquí los técnicos de este Ayuntamiento que puede producir, y que de hecho me han dicho que ya se produjo en anteriores legislaturas, interferencias con las grabaciones de las actas de estos Plenos.

Entonces a mí me lo han comentado así los técnicos. A mí me lo han hecho saber así. Me han dicho que en dos ocasiones se ha puesto en peligro la grabación de este acta, y lo que sí es sagrado e impera la Ley es que se grabe el acta de la sesión. Es decir, eso sí que no lo podemos poner en peligro. Por lo tanto, en todo eso, en solucionar ese posible peligro de la grabación del acta y quede reflejado en el reglamento orgánico, yo insto a los grupos, os lo insto de verdad, a que trabajemos en esa línea. Que hagamos cuanto antes ese Reglamento orgánico, que esto quede reflejado, y cuanto antes salga pues antes se podrán utilizar las nuevas tecnologías en este Ayuntamiento. Y eso es lo que ya he manifestado en otras ocasiones y me reafirmo en esa línea. Y además ya lo ha comentado anteriormente el Señor Secretario, que eso es así. Por lo tanto es lo que tengo que decir en este aspecto. No sé si ustedes quieren comentar alguna otra cuestión. Si Señor Concejal.

D. Rafael Carrasco concedida de nuevo la palabra dice: Si. Permítame que es que haya entendido o mal, o es que ha sido totalmente incoherente en su discurso. Dice que ustedes fomentan el uso de las nuevas tecnologías y que ha han dado para los presupuestos del 2012 que vamos a debatir cuando se convoque el Pleno para los presupuestos del 2012 los presupuestos en electrónico. Pero claro, si damos los presupuestos en electrónico y no dejamos traernos ordenador portátil ¿que hacemos? ¿los imprimimos?. O sea, claro, si yo tengo que venir aquí a debatir los presupuestos del 2012 y no puedo utilizar un ordenador portátil o una tableta, o bueno el teléfono, un smartphone, tengo que, vale, me lo va a dar en electrónico, en un CD, en un pendrive, me lo manda por correo electrónico pero me veo obligado igualmente a imprimirlos, porque es que si no, no los puedo consultar y no debatir con un soporte que sean los presupuestos en ese Pleno porque no puedo verlos. O los imprimo, o no tengo soporte. Es muy incoherente lo que me está diciendo en sí mismo. O sea, sí que queremos las nuevas tecnologías, pero claro cuando tengas que hacer uso de esos presupuestos, y me voy al caso concreto de los presupuestos porque es lo que ha dicho. No puede consultarlos porque no te dejan usar tu ordenador. Oiga, un poco de sentido común.

O sea, si lo damos en nuevas tecnologías, en formato electrónico hay que dejar utilizar los medios para poder consultarlos en el momento en que se vayan a debatir o si no los damos siempre en papel. ¿vale?. Si utilizamos esa argumentación para todo, no para unas cosas sí y para otras no.

Y luego hombre, me gustaría ver un informe por escrito y firmado por un técnico competente que diga que es que el uso de las nuevas tecnologías, y hablo de una tableta, de un ordenador portátil o un

teléfono inteligente , yo, si quiere hacemos una serie de análisis ¿ cuantos de los 21 concejales que nos sentamos en esta Corporación , 23, con el Señor Secretario y la Señora Interventora tienen un teléfono en el bolsillo?. Yo mire, no soy ingeniero en telecomunicaciones aunque algunos estudios tengo de teleco . Pero un ordenador portátil, una tableta y un smartphone funcionan todos por la misma banda y si estamos haciendo uso de un smartphone y creo que todos tenemos ahora en el bolsillo un teléfono inteligente como este, y no se ha alterado en ningún momento las grabaciones, salvo, dicen que dos momentos, que no los pongo en duda, pero es que esto y esto funcionan, mire en la misma banda, 2,4 gigahercios , si lo quiere saber en concreto ¿vale? que es el ancho de banda que utiliza el Wifi . Y cualquier técnico municipal que esté puesto, e instruido en telecomunicaciones, le va a decir la banda en la que funciona. Claro, entonces ¿esto no altera las grabaciones, pero esto sí?. oiga, es que me parece un argumento un poco traído de los pelos y además es que me gustaría que estuviera corroborado por algún informe técnico de un técnico competente que diga "no, mire es que el uso del Wifi", wifi que está ahora mismo funcionando en este Ayuntamiento porque hay wifi en este Ayuntamiento ahora mismo y se haga uso o no, está por aquí ¿vale?, en esa banda que le decía anteriormente, ¿o sea que si estaba por aquí funcionando y cualquier vecino del Pleno puede conectarse al wifi del Ayuntamiento no interfiere, pero si lo hacemos alguno de los concejales si interfiere? .

Ese argumento viene un poquito flojo, así que por favor, que es verdad que a falta el reglamento orgánico, el ROF dice que usted dirige pero es que, permítame, usted puede tomar decisiones en base a esas atribuciones que tiene atribuidas por el ROF; pero no puede contravenir la legislación actual. Y es que la legislación actual obliga a las administraciones públicas a que fomenten el uso de las nuevas tecnologías, es que , un poquito de incoherencia en su discurso. Así que por favor le reitero, como le he dicho antes , que por una normalización de todos, y dado, y por fomentar esa obligación legal que tenemos las administraciones públicas para el uso de las nuevas tecnologías, pues nos permitamos a todos hacer uso de esos medios llámense teléfonos inteligentes, tabletas, ordenador portátil y cualquier otro que pudiera salir en estos momentos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concej.

El Señor Padilla Heredero dice: Si Señora Presidenta

La Señora Presidenta indica: Tiene la palabra. ¿había pedido la palabra?.

D. Rafael Sánchez contesta: Si, vamos a ver. Efectivamente este Ayuntamiento no tiene un reglamento orgánico, pero este Ayuntamiento tiene muchos acuerdos tácitos entre los grupos municipales que salvan muchos temas que deberían estar regulados por ese reglamento y no lo están . Por ejemplo, la presentación de las mociones. Es un acuerdo tácito el que existe entre todos los grupos políticos de cómo se pueden presentar las mociones. Hay un acuerdo tácito y se lo comenté en la Junta de portavoces o un desacuerdo tácito según contestó usted respecto al tema del uso de la palabra en este Ayuntamiento y respecto al tiempo que tenemos para intervenir. Como son los turnos para intervenir. etc.

Y es otro acuerdo tácito que existe entre nuestros grupos municipales, bueno y este Ayuntamiento desde el año 79 pues no tiene reglamento orgánico, es cierto. Ha funcionado y han existido, yo he puesto dos

casos pero seguramente habrá muchos más acuerdos tácitos que se han dado entre los distintos grupos municipales. Y lo que se está pidiendo con esta moción de alguna manera es un acuerdo tácito, de decir, efectivamente, la señora Presidenta es quien tiene la potestad de poder decir, o no, señalar si se pueden usar esas nuevas tecnologías durante el Pleno. Es cierto que no tenemos reglamento que lo regule pero bueno establezcamos algún tipo de acuerdo tácito entre los grupos municipales para que esas herramientas se puedan usar hasta que tengamos ese reglamento. Y no es nada más que eso, el intentar buscar un acuerdo tácito entre todos los grupos municipales para que una cosa que es obvia, que no podemos ir en contra de ello, que todos tenemos como objetivo, de alguna manera el ir avanzando hacia ello, pues de alguna manera podamos tenerlo en el Pleno y no haya estas controversias que a mí me parecen de verdad un poco absurdas de que las estemos tratando en un Pleno municipal, pero que al final la estamos tratando.

Yo no pongo en duda la competencia de ningún técnico municipal. No lo pongo en duda. Es posible que puedan existir interferencias. Bueno, todos estamos en nuestro trabajo. Los que tenemos trabajo afortunadamente todavía, y tenemos nuestro PC y tenemos nuestro móvil al lado, y cuando el PC va a sonar pues vemos que el ordenador hace cosas raras etc. etc. Yo no me atrevo a decir que es imposible el que haya interferencias, y seguramente tenga más estudios técnicos que mi tocayo del Grupo Socialista. No me atrevo a decirlo. No me atrevo a decirlo. Pero bueno, en cualquier caso, insisto, insisto. Busquemos un acuerdo tácito entre los grupos para algo contra lo que no podemos luchar, pues nos beneficie a todos. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. tiene la palabra

D. José Luis Contreras manifiesta: Gracias Señora Presidenta. Bien, referente a lo que usted ha dicho hay varias cosas que me chocan. Efectivamente nos han dado los presupuestos en un formato CD, en fin, faltaría menos. O sea es como si decimos a estas alturas que tenemos los coches con ruedas. pues es lo más normal del mundo y porque es algo que es usual en todos los municipios y en todos los presupuestos. O sea no hemos inventado la pólvora precisamente ahora. Y referente a que no está regulado ni reglamentado el uso de portátiles o incluso móviles diría, por qué no móviles porque hacen la misma función. Pues a mí me gustaría preguntarle si está regulado o hay algún reglamento de funcionamiento en este Ayuntamiento que regula el uso del boli. ¿por qué no prohibir trabajar con un boli?, porque es que el argumento que usted me da es ese. Como no está regulado el funcionamiento, no hay ningún reglamento que prohíba o facilite trabajar con portátiles, lo prohibimos. Bueno pues yo tampoco he visto ningún reglamento que facilite o prohíba trabajar con un móvil, o con un boli. ¿lo va a prohibir? ¿va a prohibir trabajar con un bolígrafo?. porque es que es el mismo argumento. O sea no hay nada ni que lo prohíba, ni que lo facilite. Pero la lógica, la lógica hace que puedas utilizar un boli. En fin. Utilicemos esa misma lógica y podamos utilizar un ordenador portátil o un smartphone, y si no, prohibámoslo, pero prohibámoslo a todos, porque entiendo que si hacen interferencias hará interferencias igual el mío que igual el de alguno de sus cargos que están aquí utilizando el smartphone constantemente. Con lo cual bueno, vamos a darnos un marco de trabajo a todos similar, y o lo prohibimos para todos, o lo aceptamos para todos. Por supuesto, yo estoy a favor de aceptarlo para todos. Porque creo, como le he dicho anteriormente que es una herramienta de trabajo como el bolígrafo o como el boli. La misma. Ni más ni menos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias señor Concejal.

El Señor Padilla Heredero dice: Muchas gracias Señora presidenta. Muchas gracias. A ver si las nuevas tecnologías. Bueno yo creo que lo ha explicado de una manera bastante coherente la señora Alcaldesa, la señora Presidenta en su intervención, y además esto ya lo hemos hablado en alguna Junta de Portavoces. Lo ideal es que nos reunamos, elaboremos entre todos un reglamento orgánico y regulemos absolutamente todo incluyendo el uso de las nuevas tecnologías a las que evidentemente nadie de los que estamos aquí, ni los que estamos aquí, ni de los que estamos allí están en contra de las nuevas tecnologías.

Pero sería un discurso incoherente, incoherente, ya no vamos a hablar de bandas Señor Carrasco, sino incoherente es usted. Para empezar me comentaba mi compañera que parecía que usted, más que defender la moción lo que quería era vendernos el ordenador, con la propaganda que nos ha hecho de él.

Pero mire usted, lo primero hay una cosa que a mí, usted ha negado, cuando ha hecho la señora Presidenta alusión a un problema que hubo cuando usted era concejal de nuevas tecnologías, en el que toda la grabación digital estaba mal, y afortunadamente, el mismo técnico que está hoy. El mismo técnico que está hoy lo podrá atestiguar, había tenido la precaución de hacer una grabación analógica y se pudo salvar la grabación. Y está de testigo el Señor Secretario también que lo puede corroborar. A mí me preocupa que usted ni siquiera lo niegue porque no lo sabe. O no lo sabe, o no le preocupa, o le da igual. Que es una cosa. Perdone, estoy yo en el uso de la palabra.

Pero mire usted. Al margen de todo esto. Yo soy ahora el concejal de nuevas tecnologías. Vamos a dar pasos mucho más allá. ¿por qué nos vamos a traer aquí el ordenador,? que por cierto una herramienta que usted no ha reivindicado en ningún momento, ni nosotros, hemos hecho oposición, y no nos ha hecho falta hacer, traer ningún ordenador ¿no?. Hemos sabido hacer oposición. Fíjese si hemos sabido hacer oposición que solamente hay que contar los que estamos aquí, y los que están allí.

Pero vamos a ir un paso mas para allá. ¿y por qué vamos a traer el ordenador? O mejor dicho. Traigamos el ordenador que todos acordemos traer aquí, y chateamos usted y yo. Todos los que estamos aquí, en lugar de debatir, y que nos escuchen lo que decimos, chateamos. Seguro que los ciudadanos nos lo aplauden.

Pero vamos a ir un paso más allá, Señor Carrasco. Podemos hacerlo desde casa por videoconferencia. Usted se levanta, se va a su despacho, y aquí debatimos todo por video conferencia. También los ciudadanos nos lo van a agradecer. Porque lo que usted está diciendo que hay que ir a la normalidad. Perdóneme, con toda su risa. Si yo lo entiendo que usted se ríe de todo. Pero insisto, cuando se ría, cuente a los que estamos aquí, y los que están allí . . . .

Se oyen murmullos

El Señor Padilla sigue diciendo: ... No, lo que usted está proponiendo en todo caso es de momento la normalidad, que evidentemente es normal que vayamos a ella, que es al uso de los ordenadores. Pero lo

normal hoy por hoy Señor Carrasco es que estamos donde estamos, y nos tenemos que asegurar, nos tenemos que asegurar como ha dicho, y el final de mi discurso se lo voy a plagiar, voy a hacer mías las palabras del Señor Rafael, del Portavoz del Mia, de D. Rafael Sánchez, perdón. Me voy a quedar con la parte de su discurso. No me importa compartir con usted alguna parte de su discurso en el que no sabemos, desconocemos, cual puede ser el problema del uso de determinados aparatos digitales y electrónicos sobre el Pleno.

Por lo tanto, asegurémonos de que cuando apliquemos todo, primero lo acordemos donde lo tenemos que acordar. Regulémoslo como lo tenemos que regular. Y luego asegurémonos que no va a haber ninguna alteración en los debates de este Pleno. Muchas gracias Señora Presidenta.

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Pues finalizado el turno de intervenciones, vamos a pasar a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano los concejales de los grupos municipales del PSOE, del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta dice : ¿votos en contra?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La señora Presidenta dice: Por mayoría se rechaza la moción.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

**Rechazar la moción presentada por los Grupos Municipales del PSOE, MIA Pinto y UPyD relativa al fomento y normalización del uso de herramientas informáticas por parte de los miembros de esta Corporación durante los Plenos.**

**5.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE ALQUILER PARA GENTE JOVEN , INCLUYENDO EN LA MISMA LAS 32 VIVIENDAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITAS EN EL PASEO DE LAS ARTES 30.**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2010, el Ayuntamiento de Pinto cuenta con 32 viviendas en propiedad, situadas en el Paseo de las Artes 30 (Parcela EQ3 Tenería II) según consta en el alta en el inventario municipal aprobado en el pleno del 28 de julio de 2011

El Grupo Municipal de UPyD preguntó en el momento de la aprobación de ese punto, cual iba a ser la utilidad que el Equipo de Gobierno iba a dar a esas viviendas, teniendo en cuenta la dificultad de muchos sectores de la población para acceder a una vivienda.

La respuesta por parte del Equipo de Gobierno fue que estaban recabando datos y que lo antes posible se daría información a la población sobre el uso que se les iba a dar.

En el pleno del pasado 9 de Agosto, dentro del apartado de Ruegos y Preguntas, el Grupo Municipal de UPyD volvió a incidir sobre la necesidad de poner estas 32 viviendas a disposición de los vecinos, destinándolas a crear una bolsa de viviendas de alquiler a precios asequibles para jóvenes, no habiendo recibido a día de hoy ningún tipo de respuesta por parte del Equipo de Gobierno.

En el pasado Pleno Ordinario del día 24 de Noviembre, la presente moción no pudo ser ni tan siquiera debatida, al haber sido retirada la misma del orden del día a petición de UPyD, para introducir en el punto 2 la palabra "Instar", volviendo a ser presentada por el procedimiento de urgencia con esta subsanación. Los Grupos PSOE, MIA y UPyD votaron a favor de la aprobación de la urgencia, mientras que el Grupo Municipal del Partido Popular votó en contra de la urgencia.

El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, consciente de que la crisis económica que padecemos esta originando un aumento considerable del número de personas que no tienen empleo, y que las tasas mas altas de desempleo se dan entre la población mas joven, cree necesario destinar esas viviendas a este sector de la población para contribuir en la medida de lo posible a mejorar el acceso a la vivienda entre los jóvenes, así como a otros sectores desfavorecidos.

La grave crisis económica ha propiciado un parón en la compraventa de viviendas, lo que ha dado lugar a que exista un inmenso parque de viviendas vacías, a pesar de que España sigue siendo uno de los países que menos viviendas destinada al mercado de alquiler.

Frente a este gran número de viviendas desocupadas, nos encontramos con que los ciudadanos mas jóvenes cada vez se emancipan mas tarde, debido, como anteriormente expusimos, a la dificultad que tienen para acceder a una vivienda por la precariedad laboral y el elevado desempleo que se registra entre la población más joven. (Casi 50% según última Epa.)

El Grupo Municipal de UPyD entiende que los poderes públicos deben velar porque sus ciudadanos puedan acceder a una vivienda digna y adecuada tal y como recoge el Artículo 47 de La Constitución Española.

MOCIÓN

El Grupo Municipal UPyD en el Ayuntamiento de Pinto, consciente de la dificultad que tienen muchos vecinos para acceder a una vivienda digna y viendo que en este momento nuestro municipio dispone de 32 viviendas en propiedad municipal vacías, someten a la aprobación del Pleno Municipal los siguientes puntos:

1-Poner en marcha y en coordinación con el Gobierno Regional, una bolsa de alquiler para gente joven (menos de 35 años) donde tengan cabida tanto viviendas públicas como privadas.

2- Instamos a que el Equipo de Gobierno destine las 32 viviendas de propiedad municipal sitas en Paseo de las Artes 30 a esta bolsa de alquiler, comprometiéndose la administración municipal a que el precio de alquiler de estas viviendas no supere los 350 Euros, estudiándose la posibilidad de que una parte de las mismas pueda ser destinadas a situaciones especiales (situaciones de emergencia social tales como malos tratos, re-alojos, embargos, etc.)

3- Igual que ocurre en muchos municipios, incentivar desde la administración local, a que los propietarios de viviendas vacías las destinen a alquiler, poniendo en marcha medidas que aseguren las condiciones pactadas entre arrendador y arrendatario, creando seguros específicos para posibles daños y litigios, todo ello a cambio de que el propietario fije un precio de alquiler cuyo importe no supere el 75% del precio de alquiler en esa zona.

4- Realizar un proceso de selección de los solicitantes de vivienda de alquiler objetivo y baremado, para tener en cuenta las posibilidades reales de cada persona y destinar a cada uno la vivienda que por precio y superficie mejor se adapte.

5- Publicar esta moción en la página web municipal antes de 60 días."

La Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen todos el expediente?. ¿alguna intervención?. ¿quieren leer la moción?.

D. José Luis Contreras contesta: Leo la moción . Gracias Señora Presidenta, y da lectura de la parte dispositiva de la moción que ha sido transcrita diciendo:

El Grupo Municipal de UPyD en el Ayuntamiento de Pinto, consciente de la dificultad que tienen muchos vecinos para acceder a una vivienda digna y viendo que en este momento nuestro municipio dispone de 32 viviendas en propiedad municipal vacías, someten a la aprobación del Pleno Municipal los siguientes puntos:

1.- Poner en marcha y en coordinación con el Gobierno Regional, una bolsa de alquiler para gente joven (menos de 35 años) donde tengan cabida tanto viviendas públicas como privadas.

2.- Instamos a que el Equipo de Gobierno destine las 32 viviendas de propiedad municipal sitas en Paseo de las Artes 30 a esta bolsa de alquiler, comprometiéndose la administración municipal a que el precio de alquiler de estas viviendas no supere los 350 Euros, estudiándose la posibilidad de que una

parte de las mismas pueda ser destinadas a situaciones especiales (situaciones de emergencia social tales como malos tratos, re-alojos, embargos, etc.)

3.- Igual que ocurre en muchos municipios, incentivar desde la administración local, a que los propietarios de viviendas vacías las destinen a alquiler, poniendo en marcha medidas que aseguren las condiciones pactadas entre arrendador y arrendatario, creando seguros específicos para posibles daños y litigios, todo ello a cambio de que el propietario fije un precio de alquiler cuyo importe no supere el 75% del precio de alquiler en esa zona.

4.- Realizar un proceso de selección de los solicitantes de vivienda de alquiler objetivo y baremado, para tener en cuenta las posibilidades reales de cada persona y destinar a cada uno la vivienda que por precio y superficie mejor se adapte.

5.- Publicar esta moción en la página web municipal antes de 60 días." Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias . Señor Carrasco había pedido, digo el Señor portavoz del MIA había pedido la palabra pero no está en el Pleno. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

El Señor Martín Nieto concedida la palabra dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Manifestar el sentido favorable del voto de este Grupo de Concejales en torno a esta moción. Una moción que por otra parte entendemos que está perfectamente justificada, hace ya tiempo que estas viviendas se encuentran inscritas en el inventario de bienes del Ayuntamiento de Pinto y por otra parte también hace ya tiempo que una parte muy importante de la sociedad viene padeciendo de una forma contundente, de una forma muy particular la actual crisis económica y financiera que está sufriendo nuestro país. Una crisis económica y financiera a nivel internacional pero que también está afectando, como no puede ser de otra manera , por desgracia, a España.

Entendemos que hay un colectivo específicamente damnificado por esta crisis, que es el colectivo de jóvenes, independientemente también que hay otras personas que se encuentran en situación de especial emergencia y que requieren el poder acceder de una forma inmediata a una vivienda. Es por eso que consideramos que esta moción está, como decía al principio de mi intervención, perfectamente justificada, perfectamente se puede habilitar, como bien dicen los señores del grupo municipal de Unión Progreso y Democracia , una bolsa de vivienda en alquiler en la que se integran no solo estas 32 viviendas de la parcela EQ3, sino también todas aquellas viviendas de propiedad municipal y también incentivar a la iniciativa privada a que se adhiera, como ya existe por otra parte también en la propia comunidad de Madrid, a destinar esas viviendas que tienen vacías, inutilizadas, a integrarlas dentro de la bolsa de vivienda para que luego posteriormente pudieran dar servicio a estos colectivos que mencionaba anteriormente. Es por eso, por esta motivo fundamentalmente, por el que este Grupo de Concejales va a votar a favor de esta moción. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. Si quiere la palabra ahora.

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias. Este Grupo Municipal va a votar a favor de la moción presentada por unión Progreso y Democracia. Pero sí queríamos comentar algunas cosas. Nos hubiera gustado mas concreción en la moción. Sabemos que en una moción no se puede concretar todo, y es imposible desarrollarlo todo, pero por ejemplo nos hubiera gustado que cuando hablan de viviendas de emergencia social pues que esa gestión hubiera estado ligada de alguna manera a servicios sociales. Cómo poderlo ligar a Servicios Sociales.

Nos hubiera gustado que se hubiera avanzado algo en quien gestionaría la bolsa, porque se habla de coordinar entre el gobierno municipal y el gobierno regional , pero al final tiene que haber un órgano . Tiene que haber alguien o alguien que gestionen esa bolsa de viviendas . Y hay otro tema que no nos gusta demasiado que creemos que se podría afinar bastante más que es el tema del precio. O sea lo de los 350 euros no es que no nos gusten los 350 euros, sino más bien ligarlo un tanto por ciento del salario o coger como referencia pues el IPREM que es el índice que se recoge para todas las prestaciones de vivienda que se hacen a nivel autonómico, estatal, municipal etc.

A pesar de todas estas cosas que entendíamos que podían ser más concretas, insisto en que vamos a votar a favor. Y lo que sí nos gustaría preguntarle al Equipo de Gobierno es que , y lo siento que nos adelantemos un poco al debate de la semana que viene es que hemos visto en los presupuestos , en el anteproyecto de presupuestos para el año que viene y lo hemos visto en el PC porque nos lo han dado de forma digital , hemos visto que tienen ustedes previsto unos ingresos aproximados de 2.500.000 de euros en venta de viviendas, y nos gustaría que nos despejaran la incógnita si se están refiriendo a estas viviendas o se están refiriendo a otras viviendas o a qué se están refiriendo con esa venta de pisos o viviendas por un importe de 2.300.000 , 2.400.000 euros. Nos gustaría que nos despejaran la incógnita, o como nos vienen diciendo en otros Plenos que estaban estudiando este tema de estas 32 viviendas, pues ya han llegado a la solución, que es, "hemos llegado a la solución para estas 32 viviendas, las vamos a vender", pues que nos despejaran esa incógnita si es posible. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿querían intervenir?. Pues tienen la palabra. Disculpe un momento. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras dice: muchas gracias. Señor López Madera, también le cedo la palabra. No tengo ningún inconveniente. Simplemente , bien, decirle que traemos a este Pleno una moción después de estar preguntando en sucesivas ocasiones desde el mes de julio, qué es lo que iba a hacer el Equipo de Gobierno con estas 32 viviendas de propiedad municipal. Lo hemos preguntado en julio, lo preguntamos en agosto. Trajimos una moción en noviembre, pero no pudo ser debatida porque ustedes votaron en contra de la urgencia por el tema de meter la coetilla de instar. En fin, hoy la traemos con la palabra instar y no ha habido mayor problema. Y volvemos a preguntarles que es lo que el Equipo de Gobierno quiere hacer con estas 32 viviendas, ó meses después. Que es lo que el Equipo de Gobierno va a hacer con estas 32 viviendas.

Y voy más allá, cual es la política de vivienda para los vecinos más jóvenes que tienen marcha, que va a poner en marcha, si tiene alguna, este Equipo de Gobierno. Cual es su política de vivienda. ¿va a fomentar el alquiler? ¿va a fomentar la compraventa? ¿va a hacer algo? ¿cual es la política de vivienda?. Y voy mas allá. Me gustaría saber donde están alguna de las 4.000 viviendas que ustedes

se comprometieron a construir cuando estuvieron gobernando. Porque con fecha 25 de abril de 2008 la Señora Rabaneda firmó un convenio con Da. Esperanza Aguirre en el que decía que el Gobierno Local impulsa 4.000 viviendas protegidas para menores de 35 años. 4000 viviendas. A mi me gustaría ver, al menos, una hecha. ¿donde están alguna de estas 4.000 viviendas para ciudadanos jóvenes?. Viviendas de alquiler con opción a compra que dijeron. Porque ustedes, eso sí, el titular lo venden de maravilla , y la foto también como muchas veces les decimos. Pero es que no hay ni una vivienda hecha.

Creo que debemos ir paso a paso y que hay que reconocer que la Administración Local efectivamente puede hacer políticas que fomenten la vivienda para los ciudadanos más jóvenes, como están haciendo otros muchos municipios. Porque contestando al Señor Sánchez , efectivamente este Plan debe ir englobado dentro del Plan de vivienda de alquiler de la Comunidad de Madrid. Pero todos los municipios han firmado convenios para realizar, gestionar de una manera más local, el plan alquiler. Para que los ciudadanos tengan la Administración Local como referencia. Como ha hecho el Ayuntamiento de Mostoles, que creo que está gobernado por el Partido Popular. Como hizo el Ayuntamiento de Leganés en su momento, cuando estaba gobernado por el Partido Socialista . Y como ha vuelto a hacer, gobernado ahora por el Partido popular. O como ha hecho el Ayuntamiento de Fuenlabrada, gobernado por el Partido Socialista, es decir, no es que sea el PSOE o el PP, no, es ponerse manos a la obra y llegar a acuerdos con la Administración Regional y poner aquí en nuestra ciudad una oficina para que los ciudadanos más jóvenes tengan un lugar de referencia donde poder aclarar dudas, firmar contratos.

Porque Señora Presidenta, usted no sabe la seguridad que da a un vecino tener a la Administración Local detrás a la hora de firmar un contrato de alquiler. Y Señora Presidenta, se lo digo por experiencia, porque yo lo he utilizado. Y no sabe la tranquilidad que le da tener la administración Local detrás a la hora de firmar contratos a los ciudadanos más jóvenes cuando dan por primera vez este paso .

Por lo tanto, para finalizar me gustaría volver a repetir donde están alguna de las 4.000 viviendas a las que ustedes se comprometieron hace 4 años. ¿donde están?. Creo que hay que ir paso a paso, poco a poco y hacer al menos alguna de ellas. Ponerse manos a la obra y sobre todo, volver a repetirle que van a hacer ustedes con las 32 viviendas que tienen a su disposición para los ciudadanos. Muchas gracias.

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. Señor Concejal tiene la palabra.

D. Julio López , concedida la palabra dice: Si Señora Presidenta. Muchas gracias. Felices fiestas también. Felices fiestas. Mire, a mi, para empezar la intervención del Grupo Socialista me deja, en fin, pensativo. ¿como es posible, como es posible en la intervención que ha hecho usted, como es posible que diga lo que ha dicho cuando ustedes tuvieron una opción durante prácticamente dos años, para haber hecho, lo que ustedes ahora dicen lo que hay que hacer. Lo dejaron, ¿fue por abandono o porque era complicado?. Me gustaría saberlo. Si fue por abandono , por desidia, o porque el tema es complicado.

Mire, yo les diría al Grupo de UPyD que retiraran esta moción. Que la retiraran. Sí. Porque mire, nuestro interés, el interés de este Grupo. El interés de este Grupo de Gobierno. El interés del Grupo Popular coincide con el mismo interés que el suyo. Con el mismo interés que el suyo. Exactamente igual. Y no tenemos intención de que esta situación se demore más de lo necesario para que la adjudicación de estas viviendas sea de la mejor forma, y de la forma más justa. Esa es nuestra intención. La misma que la de ustedes.

Tengan la seguridad. Tengan la seguridad plena de que estamos trabajando en ello nosotros y los técnicos de este Ayuntamiento. Tenga la seguridad. Nosotros y los técnicos de este Ayuntamiento. Y cuando quiera usted indaga.

Tengan la seguridad, porque además estoy seguro que ustedes son conscientes de que armonizaremos y sabremos armonizar los intereses de este Ayuntamiento y los intereses de los ciudadanos. Y ese es nuestro trabajo. Y no es la mejor forma de defender los intereses el que hagamos creer a los ciudadanos que la solución de la vivienda, que la solución de la vivienda es este, el acceso a estas 32 viviendas. Esa no es la solución de la vivienda en Pinto. Indudablemente. Créanme que la concejalía de la vivienda, y cuando quieran ustedes lo investigan, está trabajando en la mejor forma de acceso de los ciudadanos a dichas viviendas.

Y les digo que retiren la moción también porque ustedes saben que la Comunidad de Madrid tiene más de un Plan Alquila de viviendas, donde garantiza los intereses de los arrendatarios y arrendadores, y que están funcionando, y usted lo sabe que está en marcha ese Plan, y que está funcionando, y ustedes lo piden en su moción.

EL problema del acceso a la vivienda, ustedes lo saben, es que desgraciadamente hay personas que tienen falta de empleo, falta de trabajo en estos momentos y no pueden pagar ni poco ni mucho. No pueden pagar nada. Ese es el problema que hay. El problema es serio. Ese es el problema grave que tenemos en este País, que hay mucha gente que no puede pagar nada. Absolutamente nada. Por eso, señores de UPyD estamos trabajando en poner en marcha la mejor manera de adjudicar esas viviendas con el menor, indudablemente, coste posible para este Ayuntamiento.

Y mire ya que pregunta por las 4.000 viviendas, ustedes lanzan cosas y las saben. Yo no sé. No creo que sea por ignorancia. Yo creo que lo hacen porque bueno pues ustedes lanzan aquí medias verdades. Usted sabe que este Equipo de Gobierno se encontró con un suelo totalmente vendido. No había suelo público. No hay suelo público. El Partido Socialista vendió todo el suelo público que había, lo monetó, lo monetó, lo hizo dinero, la palabra es complicada. Hizo dinero con todo el suelo público, No hay suelo público, no podemos hacer ningún plan. Las 4.000 viviendas que usted dice, las 4.000 viviendas que usted dice y usted lo sabe, y si usted lee las noticias y procura indagar en la noticia e investigar en la noticia eran 4.000 viviendas de Punctum Millenium, eran las 4.000 viviendas de Punctum Millenium en un suelo no público, en un suelo que vendió ya el Partido Socialista porque lo hizo dinero. Pero llegamos a firmar un convenio con la Comunidad para que obligara a los privados a que se hicieran vivienda pública y vivienda que luego se acogiera al plan joven.

Ese fue el único acuerdo que pudimos firmar, porque no teníamos suelo. Porque no tenemos suelo, hoy por hoy, para poder hacer eso que usted está comentando. Diga usted toda la verdad, porque dicen, lanzan cosas, y la gente indudablemente lo oye, y puede pensar que es que, es algo que este gobierno pues no pone en marcha porque no quiere y tal.

No tenemos suelo para hacer eso que quisiéramos hacer, ojala, que hubiéramos tenido suelo público para poder hacer todo eso. Repitiéndole que la solución del problema, no es que haya más vivienda, la solución del problema en este país, es que la gente tenga trabajo para poder acceder a la vivienda. Ese es problema que hay que solucionar. Muchas gracias.

Se oyen aplausos .

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra, portavoz del Partido Socialista.

El Señor Martín Nieto dice: Muchas gracias, Señora Presidenta. Vamos a ver, Señor López Madera, lo peor que hay en esta vida es pensar que uno está en posesión de la verdad. Y usted, permanentemente cae en ese tremendo error. Usted no está en posesión de la verdad, absoluta ni muchísimo menos. Porque vamos a ver, en materia de vivienda es que hay tres posibilidades o se dona la vivienda, o se vende la vivienda, o se alquila la vivienda. Entonces, tampoco tienen que trabajar mucho, opten políticamente, por lo que entiendan que es más ajustado a la necesidad que actualmente tiene una parte muy importante en nuestra población.

Deje de mirar continuamente al adversario político como un enemigo. Nosotros no somos sus enemigos, somos sus adversarios políticos. Entonces como tal, hemos hecho cosas posiblemente buenas y malas también, pero que no le quepa la menor duda que lo único que se ha hecho en este municipio, bueno o malo , lo han hecho gobiernos anteriores de marcado carácter progresista. Eso que no le quepa la menor duda. Porque ustedes hasta ahora, no han hecho absolutamente nada, y han tenido tiempo de hacerlo, porque estuvieron gobernando aquí, durante 18 meses y llevan otros 6 meses gobernando este municipio, con lo cual han tenido tiempo de pensar y de meditar que es lo que iban a hacer políticamente con esas viviendas. Si iban a atender a las personas necesitadas de este municipio, a las personas que ya en el 2008, recuerde usted que ya estaban padeciendo la crisis económica. A las personas que ya estaban afectadas y que tenían dificultades para poder acceder a una vivienda digna, y que sin embargo ustedes en aquel entonces no hicieron nada, y ahora parece ser que siguen pensando.

Pues yo creo que tampoco es necesario pararse a pensar tanto. Ya le digo, que una vivienda se puede o donar o vender o alquilar, hagan lo que entiendan conveniente, pero hagan algo, porque las 32 viviendas siguen ahí. Y le aseguro una cosa, que no van a multiplicarse, seguirán siendo 32 por mucho tiempo que pase, seguirán siendo 32. El problema de todo esto, es que seguirán estando vacías, y hay gente que tiene necesidad de poder acceder a una vivienda en régimen de alquiler, precisamente por el motivo que usted comentaba anteriormente, porque tienen grandes dificultades de poder acceder a un préstamo hipotecario para comprarse una vivienda digna.

Lo que mencionaba usted de las 4.000 viviendas, hombre, la Señora Rabaneda, si que es cierto, que firmo con la Comunidad de Madrid un convenio, pero también es verdad que el anterior Alcalde, el Señor Tendero, dio el paso previo de acordar con todos los propietarios del suelo de "Punctum Millenium", precisamente esta promoción, esta adhesión de las 4.000 viviendas al Plan de vivienda de la Comunidad de Madrid. Es cierto, irían, y van a ir en "Punctum Millenium" y menos mal que el anterior equipo de gobierno dio un paso más, para avanzar urbanística mente en ese sector, porque de lo contrario, a fecha de hoy, seguiría totalmente paralizado. De hecho sigue paralizado. Esperemos, esperemos que no tardando mucho se siga avanzando en el desarrollo urbanístico en nuestro municipio, y por lo menos lo que es la iniciativa privada, que parece ser, que es la única, según dicen ustedes que existe actualmente en el término municipal de Pinto, pues que sigue adelante e introduzca los factores, los elementos que verdaderamente haya que introducir para que eso se convierta en una realidad. Porque si no hay iniciativa pública, que parece ser que la Comunidad de Madrid no tiene intención de invertir ni un euro, ni un euro en inversión en esta legislatura, y por otra parte tampoco favorecemos desde las administraciones de los poderes públicos la iniciativa privada, pues la verdad, es que difícil lo tenemos para salir adelante.

Pero ciñéndome al punto hagan lo que consideren oportuno con las 32 viviendas, ésta es una posible salida, destinarlas a una bolsa de vivienda joven en alquiler. Si no quieren que sea una bolsa de vivienda joven digan abiertamente que tienen intención de venderla. Y si no tienen intención de venderla, miren a ver la posibilidad de donarla, pero siempre a los colectivos más necesitados que existen actualmente en este municipio, muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez concedida de nuevo la palabra dice: Si, Señor López Madera en primer lugar, gracias por no haberme despejado la duda. Con lo cual, mis dudas se incrementan al respecto de esos 2.400.000 € que ustedes han presupuestado de ingresos para el año que viene. Y es cierto lo que dice usted, ahora mismo el problema de la vivienda no va desligado del problema del desempleo. Yo lo que le insto y lo que le invito y tendrá la firma de este grupo municipal es que para la próxima, para el próximo pleno el Grupo Popular, el Grupo del Mía está dispuesto a firmarlo con ustedes, traigan ustedes una moción, pues como se ha hecho en Leganés, para constituir la comisión que estudie el problema de los desahucios. Por ejemplo.

Y también le invito para el pleno del próximo mes de enero a que traigan ustedes una moción que contará con nuestra firma, y no lo dude, para que de una vez por todas se pueda dar la dación en pago de una casa hipotecada, porque su Grupo y el que tengo aquí delante, eso ya lo han rechazado en el Congreso de los Diputados. A ver si somos capaces entre todos, entre todos los Ayuntamientos que lo están haciendo el hacer una moción para que la dación en pago se pueda habilitar.

Efectivamente, el problema del desempleo está ligado al problema de la vivienda, pero lo que es cierto es que ahora tenemos una bolsa de viviendas ahí, y que mucho nos tememos, mucho nos tememos que ustedes van a hacer lo mismo, pues que tanto han criticado al Partido Socialista ahora mismo que hacían, que era venderlo. Vender el suelo público en un caso. A lo mejor ustedes lo que hacen es vender esas viviendas públicas en otro caso.

Y yo para acabar, yo creo que deberíamos centrarnos en lo que tenemos ahora mismo entre las manos, porque la verdad es que sacar pecho de anteriores desarrollos y planes urbanísticos de Pinto, y ligarlo con lo que ha sido en general el acceso a la vivienda, sobre todo para los jóvenes en Pinto, hombre, pues el tema no es para sacar mucho pecho. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, ya ha consumido los dos turnos, a no ser que vaya a retirar la moción que era lo único que tenía pendiente. ¿Va a retirar la moción si o no?

D. José Luis Contreras contesta: Vamos a ver, voy a contestar al Señor López Madera, que por supuesto no vamos a retirar la moción, vamos, faltaría más.

La Señora Presidenta dice: Pues ya está.

D. José Luis Contreras indica: Es que no entiendo, no entiendo la opción es, o retirar o no vale, o no juego, no sé. Esto es un poco absurdo, la verdad.

La Señora Presidenta dice: Pues muchas gracias Señor Contreras.

D. José Luis Contreras pregunta: ¿No tengo derecho a réplica ni a poder hablar?.. .

La Señora Presidenta dice: Ya ha consumido los dos turnos de la intervención, Señor Contreras. Ya lo sabe.

D. José Luis Contreras dice: .. un turno, bien aquí cuando no gusta algo, se acaba el turno.

La Señora Presidenta dice: No, no, han tenido dos turnos como viene siendo habitual, y usted ya ha consumido dos turnos, lo demás sería usted, aprovecharse de los demás. Ha tenido los dos turnos, igual que todos los grupos, Señor Contreras, no quiero discutir con usted.

D. José Luis Contreras indica: Bien, cuando llegemos al Reglamento famoso éste, ya, ya lo veremos.. .

La Señora Presidenta dice: ... es cierto, ha tenido los dos turnos, ¿cierto o no?

D. José Luis Contreras dice: ... uno leyendo, la exposición de la moción y usted lo sabe.. .

La Señora Presidenta dice: .. y podía haber continuado todo lo que hubiera querido, y ya lo hemos hablado.. .

D. José Luis Contreras contesta: ...bien, perfecto, lo tendremos, lo tendremos en cuenta para sucesivas ocasiones.. .

La Señora Presidenta dice: ...lo dijo el Señor Rafael Sánchez anteriormente.. .

D. José Luis Contreras dice: ...aquí cogemos el todo por el nada, según de ve. En fin ... .

La Señora Presidenta dice: ... mire Señor Portavoz, ha tenido los dos turnos. Yo he dado la opción a que interviniera el portavoz del equipo de gobierno, pero usted había pedido la palabra, tal, le he dado la palabra.

D. José Luis Contreras dice: Bien. O sea.. .

La Señora Presidenta sigue diciendo: ... no voy a entrar a discutir con usted, saben que hay dos turnos por cada grupo, que si quieren esto, lo modificamos en ese acuerdo que lleguemos con el reglamento, y hablamos de todo esto. Si esto no son cuestiones cerradas. Si yo estoy dispuesta a que hablemos de todo esto en Junta de Portavoces y en el Reglamento Orgánico que elaboremos.. .

D. José Luis Contreras dice: .. o sea, no puedo, no tengo opción a poder contestar ¿verdad? ...

La Señora Presidenta dice\_ ... ha consumido los dos turnos, lo demás sería ....

D. José Luis Contreras dice: .. bien, o sea, porque yo lo valgo, y el porque yo lo digo sobra. ¿verdad?  
...

La Señora Presidenta dice: ... lo demás sería aprovecharse, no Señor Contreras, es que se estaría aprovechando del resto de los grupos, es que usted va a tener opción, y los demás no. No mire, vamos a hacer una cosa.. . .

D. Rafael Sánchez dice: Este Grupo se deja aprovechar ¿eh?.

La Señora Presidenta indica:. .. vamos a hacer una cosa, yo le dejo a usted que siga interviniendo. Siga interviniendo, entonces el titular será de que usted se aprovecha de los grupos. Siga interviniendo. Claro, no hay problema, sigue interviniendo, siga interviniendo....

D. José Luis Contreras dice: Señora Presidenta, estamos de acuerdo en que usted tiene todas las competencias para regular el funcionamiento de este pleno, y que si no quiere que hable, no hablo punto.

La Señora Presidenta dice: Mire, siga interviniendo en relación a la moción, y le doy la palabra para que siga interviniendo en relación a la moción.

D. José Luis Contreras dice: Para finalizar, no vamos a retirar la moción, la sometemos si quiere usted al pleno que para eso, o a votación, como usted dirá ahora y en fin, poco más que añadir. No vamos a retirar la moción. Punto.

La Señora Presidenta dice: Pues muchas gracias. Señor Portavoz del Equipo de Gobierno.

El Señor López Madera concedida la palabra por la Presidencia indica: Si, muchas gracias. Bueno pues, del grupo socialista admito la disculpa, si es que usted ha pedido disculpas o he creído entender que pedía disculpas. Las admito las disculpas. Pero el hecho es evidente, el hecho es evidente. O yo he entendido eso. El hecho es evidente. Ustedes han estado prácticamente dos años y esas viviendas se quedaron ahí.

Nosotros nos comprometemos a que esas viviendas van a tener una salida. La salida más justa y menos gravosa para este Ayuntamiento y eso se lo garantizamos que lo vamos a hacer, y vamos a hacer las cosas bien.

Mire, no es el Grupo de UPyD puede hacer lo que crea conveniente, indudablemente. Yo les decía que tenemos los mismos intereses, vamos a dar salida esas viviendas, y creemos que no pasa nada porque tardemos quince días más o quince días menos. Pero hay que hacer las cosas bien, y como repetía que sea lo menos oneroso para este Ayuntamiento. Nosotros tenemos tanto interés como ustedes en que los vecinos que tengan necesidad de vivienda puedan acceder en unas condiciones fáciles. La gente que tiene problemas en unas condiciones fáciles y asequibles. En eso estamos trabajando y en eso seguimos trabajando, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, Señor Portavoz del equipo de gobierno. La verdad es que si, además dejaba claro, el portavoz del Partido Socialista antes, que habíamos trabajado dos Alcaldes y dos alcaldes habían trabajado por el plan de vivienda joven. Pues que casualidad que a esos dos alcaldes que habíamos trabajado con el Plan de Vivienda Joven nos quitó usted al Señor Tendero y a mí con la moción de censura por lo tanto, no pudimos continuar trabajando con el Plan de Vivienda Joven, dicho eso. . .

Se oyen aplausos y risas

La Señora Presidenta sigue diciendo: ... vamos a pasar a la votación de la moción. y pregunta: ¿Votos a favor?. ¿Votos en contra?....

El Señor Secretario dice: A ver un momentito. Por favor no he recogido la votación porque me han interrumpido.

La Señora Presidenta dice: Disculpe, le han interrumpido al Señor Secretario los asistentes del público, por favor, vamos a repetir la votación y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantán la mano los concejales de los grupos municipales del PSOE, del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta dice : ¿votos en contra?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La señora Presidenta dice: Por mayoría se rechaza la moción.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

**Rechazar la moción que presenta el Grupo Municipal de UPyD para la creación de una bolsa de alquiler para gente joven, incluyendo en la misma las 32 viviendas de propiedad municipal sita en el Paseo de las Artes n. 30.**

El Señor Secretario dice: Por favor, pido al público asistente que en el cometido, en mi trabajo que debo desarrollar y llevar a efecto durante, durante el desarrollo de esta sesión, ustedes se comporten como deben hacerlo, es decir, guardando el debido silencio y respeto a esta Institución. Cuando la Señora Alcaldesa hace una pregunta, en este caso no va dirigida a ustedes. Yo les pido por favor respeto a esta institución y a mi trabajo como tal.

El Señor Martín Nieto dice: Señora Secretaria, Señora Secretaria.

La Señora Presidenta dice: Por favor, respeten al Señor Secretario por favor, por favor, respeten al Señor Secretario.

El Señor Martín Nieto dice: Señora Secretaria, ¿si me permite?. Señora Presidenta perdón.

La Señora Presidenta dice: No vamos a alimentar.....

El Señor Martín Nieto dice: Si, me permite, si me permite.

La Señora Presidenta dice: Estamos en la votación, Señor Secretario, continúe por favor. ¿Ha podido recoger?. ¿Lo tiene ya el Señor Secretario?. Muy bien. Pasamos a la siguiente moción, siguiente punto.

**6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD PARA ESTABLECER AYUDA A LOS DESEMPLEADOS CON EL FIN DE QUE PUEDAN HACER FRENTE AL PAGO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES.**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Esta corporación es conectora de que en el año 2009 se presentó por parte del anterior equipo de gobierno una modificación en los Impuestos, Tasas y precios públicos para el año impositivo 2010. Dicha modificación se tradujo en algunos casos en aumentos excesivos para los tiempos de crisis que empezaban a sufrir los ciudadanos de Pinto con una tasa de paro en el mes de Diciembre de ese año de 3681 desempleados. UPyD presentó modificaciones a dichas ordenanzas fiscales entre cuyas propuestas iba la búsqueda de fórmulas para aliviar esta situación, como por ejemplo el aplazamiento o fraccionamiento de pago de los impuestos a los ciudadanos en situación de desempleo.

El pasado 18 de Noviembre, el actual equipo de gobierno presentó en un Pleno Extraordinario y Urgente la modificación de una de las ordenanzas tributarias, concretamente la del impuesto de vehículos de tracción mecánica. El equipo de gobierno obvió en esta modificación que en Pinto el número de desempleados en el mes de Octubre asciende a 4281 desempleados y que muchos pertenecen a familias donde todos sus miembros con edad de trabajar se encuentran desempleados.

Queda patente que ni el anterior gobierno municipal, ni el actual han sido sensibles con la grave situación en que se encuentran muchas familias de nuestra localidad.

Tan importante es regularizar los impuestos como facilitar a los ciudadanos con problemas económicos el poder cumplir con los pagos de dichos impuestos.

El Grupo Municipal de UPyD entiende que el gobierno municipal de nuestro municipio debe poner en marcha medidas para que los desempleados puedan prorrogar el pago de los impuestos locales.

También el Equipo de Gobierno debe facilitar que aquellos ciudadanos que tienen una situación transitoria de falta de liquidez, puedan fraccionar el abono de sus impuestos en varios plazos dependiendo de la cuantía del mismo.

Mientras nuestro municipio mantiene una ordenanza obsoleta que no recoge la realidad que vivimos en la actualidad, desde el 2008 muchas ciudades vienen tomando acuerdos para modificar la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales, con el fin de que se regule claramente la figura del aplazamiento y de los fraccionamientos de los impuestos, recogiendo algunas de ellas el caso específico de los desempleados.

## MOCIÓN

El Grupo Municipal de UPyD en el Ayuntamiento de Pinto, consciente de las dificultades económicas que están pasando muchas familias pinteñas debido a que muchos de sus miembros se encuentran en situación de desempleo, trae a la aprobación del Pleno Ordinario del 29 de Diciembre de 2011 el siguiente acuerdo:

1.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que se busquen los mecanismos legales para aplazar o fraccionar, sin coste alguno para el interesado, el pago de los impuestos municipales a los ciudadanos que se encuentren en situación de desempleo."

La Señora Presidenta pregunta: Muy bien, ¿El Grupo Municipal de UPyD quiere hacer lectura de la moción?

El Señor González Mojarro dice: Si, gracias, Señora Presidenta. Y da lectura de la moción transcrita.

Finalizada la lectura de la moción el Señor González Mojarro dice: Haciendo uso de la palabra de la moción, voy a entrar a explicar brevemente, o lo más brevemente posible el tema de la moción.

Miren, miren ustedes, sé que esta moción ha sido por lo menos en el expediente aparecía un informe negativo del propio jefe de tributos. No sé si después el secretario dirá algo al respecto, pero creo que en ningún caso, es una moción que no se pueda aprobar, pues lo que propone, es buscar los mecanismos legales para que se fraccione, o se aplace el pago de los impuestos a los desempleados sin coste adicional. Era nuestra intención haber presentado una modificación a la Ordenanza Fiscal General de Recaudación e Inspección Tributaria, pero con el fin de que no fuese rechazada, la modificación por los técnicos, porque podía estar fuera de los plazos, la hemos presentado para que sea el equipo de gobierno el que busque los medios legales para poner en marcha, estos beneficios, para los ciudadanos más afectados por la crisis, los desempleados.

No obstante este Grupo Municipal intentará presentar una modificación a dicha Ordenanza para el próximo ejercicio, si no se presenta ninguna por parte del Equipo de Gobierno.

También quisiera adelantarles que no vamos a retirar la moción, y lo tenía aquí escrito porque sabía que lo iba a decir usted, lo digo para que el Señor López Madera, no nos pida, lo leo tal cual, no nos pida que la retiremos. Porque sabía que nos lo iba a pedir. Ya que creemos sinceramente, que no contradice la norma. Creemos que no contradice la norma, pues son muchos los Ayuntamientos que tienen implantado el fraccionamiento de pago sin intereses de demora.

Le enumero algunos ejemplos, Chiclana que gobierna el Partido Popular, Jérez que gobierna el Partido Popular, Azuqueca que gobierna el PSOE, Benifaió que es de Valencia el Partido Popular, Sedaví, Valencia el Partido Popular, Rivas Izquierda Unida, Albacete Partido Popular, Parla PSOE, podía seguir enumerando más ayuntamientos. Fíjese, algunos lo tienen implantado de 4 meses, y en algunos casos hasta 12 meses de fraccionamiento y no sólo para los desempleados, en algunos Ayuntamientos como Parla, para todos los ciudadanos que lo soliciten. También es cierto que tienen que fraccionar el total de los impuestos. En fin, variedad de criterios que pueden valer para estudiar cual es el que mejor nos vendría para Pinto.

Por tanto, para el fraccionamiento es lícito no cobrar intereses. No creo que todos estén fuera de ley, pero otros casos como Rivas, en su Ordenanza Fiscal General, habla hasta de aplazamiento sin intereses de devengo.

Por último, Señores y Señoras Concejales apelo a la sensibilidad para que entre todos, miembros de esta Corporación busquemos una solución para facilitar la vida de tantos y tantos vecinos y familias que se encuentran en situación precaria por tener más de un miembro desempleado. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, Señor Mojarro . ¿alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez concedida la palabra dice: Si, empezar por decir que desconocemos ese informe negativo por parte de los encargados de tributos de este Ayuntamiento, pero en cualquier caso, decirle al Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia que nosotros vamos a votar a favor de esta moción. Ahora bien, en el Pleno de Noviembre, tengo que recordarles que ustedes en una moción que nosotros trajimos a este Pleno para el tema del transporte público, nos acusaron de que dábamos café

para todos. Y era muchísimo más concreta que esta que ustedes presentan . Pero vamos, muchísimo más concreta que esta que ustedes presentan.

Y decían, claro, café para todos, porque pusimos pensionistas , y no dijimos ni nivel de renta, ni nada . Sin embargo en los desempleados sí pusimos nivel de renta. Luego hablábamos de edades de cara a los chavales que podían o no utilizar el transporte. Mucho más concreta . Y sin embargo ustedes nos acusaron de café para todos. Pero claro, el café para todos lo dan ustedes ahora con el tema de los desempleados. No es lo mismo un desempleado de larga duración que uno que está cobrando 1.400 euros. No es lo mismo un desempleado que cobra 400 euros , que uno que, aunque no cobra nada tiene 3 pisos y le han dado una indemnización de 200.000 euros. Etc., etc, etc.

Entonces yo lo que les rogaría es que cuando acusen a otro grupo de café para todos, luego no vengan ustedes con el café para todos. Un poquito de coherencia en ese tema.

Pero fíjese, ustedes se abstuvieron en nuestra moción, pues nosotros la vamos a votar a favor, porque además, seguimos siendo de los pocos pueblos de la zona sur , y eso se lo digo al Equipo de Gobierno, donde efectivamente no hay ningún tipo de bonificación en cuanto a fraccionamiento, o en cuanto a aplazamiento de los impuestos para el tema de desempleados, rentas bajas, vecinos en general, etc. etc. Hay incluso ayuntamientos que bonifican por el hecho de domiciliar, aunque sea con un 1% de descuento. Pero es que el domiciliar es bueno para este Ayuntamiento. No hace falta que se lo diga al Señor Concejal de Hacienda, o a la Señora Concejala de Economía . Lo saben de sobra que el domiciliar es bueno. Y que ese 1% lo vamos a ganar de sobra porque vamos a aumentar la recaudación. Sin embargo en nuestra ordenanza general ni siquiera tenemos esa bonificación.

Y ahí sí hacerles una crítica al Equipo de Gobierno, que ya se la hicimos cuando el impuesto de vehículos de tracción mecánica . Denotamos que no tienen ustedes un plan general a nivel del tema fiscal porque si tuvieran un plan general a nivel de tema fiscal, todas estas cosas que estamos abordando por medio de mociones de otros grupos, o de forma de prisa y corriendo como fue el tema de vehículos de tracción mecánica, pues hubieran hecho, y perdónenme lo que han hecho prácticamente todos los Ayuntamientos de nuestro entorno, que es un Pleno extraordinario, con un paquete de medidas todas relacionadas con las ordenanzas fiscales. Y aquí hemos tratado una que va a entrar por los pelos. Que entrará en este Pleno por urgencia , las alegaciones, y se acabó, cuando el resto de Ayuntamientos de la zona sur. Prácticamente todos, han hecho un Pleno extraordinario dedicado única y exclusivamente a revisar desde la primera hasta la última de sus ordenanzas fiscales , o prácticamente todas.

Entonces insisto, por favor, para el año que viene, en ese tema, pues a ver si somos capaces de tener, entre todos, nosotros ofrecemos desde aquí nuestra colaboración para poder consensuar y apoyar en lo que se pueda, pero a ver si podemos entre todos abordar una verdadera planificación fiscal de cara a lo que sería el futuro de nuestro municipio que yo creo que solo con ver los presupuestos del año que viene pues buena falta hace ¿no? .

Y señores de UPyD, nosotros les vamos a votar a favor, a pesar del café para todos, aunque ustedes se abstuvieron con nuestro café para todos. Será que el suyo es descafeinado y el nuestro no.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna intervención del Partido Socialista?. ¿alguna intervención?.

Da. Tamara Rabaneda dice: Si Señora Presidenta

La Señora Presidenta dice: Si, perdón. A ver, luego decimos, es que antes lo han hecho igual , le aviso.

Se oyen murmullos y risas

Da. Tamara Rabaneda dice: Señora Presidenta ¿puedo intervenir?. Vale. Bueno en primer lugar decirles que simplemente su moción es muy llamativa para este Equipo de Gobierno porque ustedes hacen una exposición de motivos de cuatro párrafos enormes aludiendo al aumento de impuestos en anteriores legislaturas, al aumento del paro, a la modificación de ordenanzas, a los fraccionamientos, a los intereses de demora que no se cobran en otras, como nos ha dicho en su intervención , en otros municipios.

Ustedes aluden a todo eso en su exposición de motivos, pero luego a lo que instan es a que se creen los mecanismos de fraccionamiento y que se eviten mayores cobros a los ciudadanos por esos fraccionamientos. Y a mi me gustaría incidir, antes de decirles lo que el propio informe económico de servicios tributarios expone en el mismo. Me gustaría decirles que pensábamos que ustedes iban a poner en esta moción, ante esta exposición los mecanismos como bien decía el Señor Rafael Sánchez, que en otros Ayuntamientos están ya poniendo en marcha contra los desahucios, contra los avales bancarios para facilitar a las personas que están en situaciones de desahucio.

Pensaba que iban a ir a algo más que lo que están pidiendo en esta moción, porque lo que ustedes piden en esta moción es algo que está articulado y reglado por Ley. Es que les digo hasta las propias frases que ustedes dicen en la moción, "también el Equipo de Gobierno debe facilitar que aquellos ciudadanos que tienen una situación transitoria de falta de liquidez puedan fraccionar el abono de sus impuestos en varios plazos dependiendo de la cuantía del mismo". Señores de UPyD, eso lo dice la ley. Eso está legislado, tanto en la Ley como en nuestras ordenanzas. No es nada nuevo, y es algo que debemos de cumplir. Y me llama la atención que ustedes desconozcan que en nuestras ordenanzas que bien digo que hay que, como el señor Rafael Sánchez decía, hay que modificar. Claro que hay que modificar y adecuar a la nueva situación económica que sufre no solamente este municipio, sino todo el mundo, hay que adecuarlas. Pero es que nuestra ordenanza general ya recoge el fraccionamiento. Y no se cobran intereses de demora, siempre y cuando que ese fraccionamiento esté dentro del periodo de voluntario. A partir de ahí. A partir de que pasa del periodo de voluntario, cualquier persona que haya pedido un fraccionamiento de ese impuesto, la propia ley le exige el interés de demora. Y eso es aquí y en cualquier municipio de España. Y es algo que el Partido Popular está intentando, como ustedes saben, porque lo han estado viendo en otros Ayuntamientos, está intentando que esa Ley se modifique pero actualmente es contraria a Ley.

Y es más, como saben actualmente estamos en unos momentos muy delicados a nivel económico y a nivel social, y saben también que todas las facilidades que desde cualquier ámbito de esta

administración se puedan dar lo estamos haciendo y lo estamos concediendo porque es nuestra política, ayudar a los vecinos, no solo a los que están ahora mismo en situación de desempleados, que es una situación muy delicada, sino a todos los vecinos que sufren una situación delicada por momentos de falta de liquidez, porque también hay muchas empresas que si no pueden pagar sus impuestos cerrarían y echarían a la calle a muchas más personas de las que actualmente están en paro.

Decirles que las actuaciones y o repercusiones económicas ligadas a los tributos, se encuentran bajo un marco muy legislados. Y es por ello que ante esta moción se ha emitido el informe técnico. En este informe se indica, y se aclara que todas las normas tributarias establecen de forma taxativa el momento y las circunstancias en que se generan, tanto la obligación tributaria principal, como las obligaciones tributarias accesorias.

El propio informe aclara que los mecanismos para aplazar o fraccionar están contemplados dentro de nuestras ordenanzas, y se llevan a efecto con gran tolerancia. No solo ahora sino anteriormente también se llevaban a efecto con gran tolerancia. No hay nadie, indíqueme un solo caso en este municipio de alguna persona que se le haya denegado el fraccionamiento, siempre y cuando cumpla con las condiciones de tener dificultades económicas, que es simplemente lo que pide la Ley. A nadie en este municipio se le ha negado el aplazamiento de los impuestos. Y en ningún caso se ha contemplado a desempleados. Se ha ofrecido y se ofrece a cualquier persona. A cualquier persona. Esté desempleada o tenga una situación difícil económica, que hay mucha gente que cobra menos, o que no cobra, o que tiene un empleo y cobra mucho menos que una persona que actualmente tenga situación de desempleo. A todos, a todos se les está dando estas facilidades desde esta Corporación y desde este Equipo de Gobierno.

En nuestras ordenanzas se incluye, y ustedes, como instan en la moción, que se de a los desempleados. No. Nosotros lo damos a todos aquellos que lo solicitan. Pero de la misma forma indican que los posibles costes asociados, si se derivan, es decir, las posibles obligaciones tributarias, les indico que están reguladas por Ley, y que este informe dice que serían contrarias a derecho cualquier actuación del Ayuntamiento en este sentido. Con lo cual, aclare bien su petición. Usted sabe que estamos trabajando perfectamente en facilitar a todas las personas, no solamente a los desempleados, la situación conforme, no solo a los impuestos, conforme al empleo, porque la gente antes que una ayuda quiere un empleo y saber gestionar y poder gestionar sus propios ingresos Señor Mojarro. Más que una ayuda prefiere un empleo, y esa es nuestra principal tarea Señor Mojarro.

Ante lo que dicen en su moción ustedes están instando actuaciones que de una forma más plural están reguladas por la Ley y se realizan desde este Ayuntamiento. Muchas gracias Señor Mojarro.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Concejala. Si, si tiene la palabra señor Govantes

D, José Miguel Govantes dice: Gracias. Pues buenos días a todos. Felicitar las fiestas y desear un próspero año 2012. En primer lugar no tiene nada que ver con el punto pero sí quería hacer una pequeña intervención en cuanto a la intervención que ha tenido el Señor Secretario antes de empezar la discusión de este punto donde ha llamado la atención y ha pedido respeto para esta Institución. Nos gustaría que fuera siempre así, y que no solamente se interviniera para llamar la atención a algunos

asistentes a esta sala y que el respeto a la Institución se tiene que exigir a todo el mundo, a todo el mundo que asista a esta sala.

Dicho esto, entrando ya en el debate del punto sí anunciar a los señores de UPyD que vamos a votar a favor de su moción, pero sí, si nos lo permiten, pues vamos a , bueno pues a intentar entender o con ustedes el sentido de esta moción, porque nosotros vamos a votar a favor más que nada por el anunciado de la moción, donde el enunciado lo que dice es que el Ayuntamiento, el Pleno ordinario, establezca ayudas a los desempleados con el fin de que se puedan hacer frente al pago de los impuestos municipales. Ese es el enunciado. Habla de ayudas, sin embargo luego , en la parte expositiva de la moción y en la parte resolutive, no habla nada de ayudas, están hablando ustedes de solicitar del tema de los fraccionamientos, los aplazamientos , o de que el gobierno municipal busque soluciones o medidas para los desempleados para solucionar, o intentar paliar de que los desempleados puedan hacer frente a sus impuestos.

Cuando hablan ustedes en la moción de sensibilidad, sí les tengo que decir de sensibilidad hacia los desempleados, hacia las personas o familias que en estos momentos de crisis lo están pasando mal y no pueden hacer frente a pago de impuestos. Cuando hablan de sensibilidad, decía, hablan de la sensibilidad de gobiernos anteriores , pero permítanme que les diga que su sensibilidad, la de su partido, llega un poquito tarde, o llega fuera de plazo, porque en el caso de poder establecer medidas, o de poder modificar dentro del texto que habla de su moción la ordenanza reguladora, pues esta moción la tendrían que haber ustedes presentado pues unos cuantos meses antes para que pudiera entrar en vigor el año que viene, porque de poder modificar la ordenanza reguladora. Que ya no estamos a tiempo, estaríamos en tiempo ya para el año 2012 pero eso entraría en vigor, las medidas entrarían en vigor en el 2013, con lo cual un año perdido.

Por eso entendemos que sí, votamos a favor, pero votamos para que intentemos buscar medidas o soluciones para paliar ese problema, coincidiendo con ese análisis pero de buscar de qué manera podemos ayudar o de qué manera también el gobierno municipal le podemos ayudar al gobierno municipal para buscar esas ayudas y que eso se pueda concretar en algo.

Claro, como, en algo sí coincido con la señora Rabaneda, en pues bueno la ordenanza actualmente la ordenanza reguladora en su artículo 40 pues como bien exige la Ley general tributaria pues establece la posibilidad de solicitar aplazamientos y fraccionamientos en los pagos de los tributos. Y es verdad que establece que puede devengar intereses de demora. Que puede devengar. Bien. Pero la práctica, la práctica, la práctica Señor Mojarro, la práctica en este Ayuntamiento, y me alegro que lo haya reconocido la Señora Rabaneda, la práctica no es de ahora. No es desde que ustedes hayan entrado en este Gobierno, sino es que viene de antes. Porque evidentemente la crisis no ha empezado este año. La crisis llevamos ya más de 4 años . Pero es que antes de esos 4 años también había situaciones pues de muchos ciudadanos que también se encontraban en desempleo. Que también se encontraban en dificultades para poder abonar sus impuestos. No es de ahora. Es verdad que ahora el problema se ha agravado y son más las personas y las familias que se encuentran en esa situación. Pero no es de ahora. Este Ayuntamiento siempre ha facilitado para poder hacer frente al pago de los tributos , como ha dicho la Señora Rabaneda, a desempleados , a ciudadanos, a familias, a empresas , a comercios, que tienen que afrontar el pago de sus tributos y no pueden o en el momento que llega pues la hora del

periodo voluntario para poder pagar en ese momento no tienen liquidez, o no pueden afrontar, siempre se les ha facilitado, desde el departamento de tributos el poder hacer fraccionar esos abonos, sin que devengaran intereses.

Es cierto, es cierto que hay que cumplir, es cierto, dentro del año fiscal, dentro del año fiscal. Es cierto que hay que cumplir con la ley tributaria, y desde luego si uno se pasa del año fiscal para poder hacer frente a sus tributos, entonces ya sí no hay manera de evitar que se generen intereses de demora.

Usted hacía mención Señor Mojarro a varios municipios y es cierto que hay muchos municipios que lo han anunciado a bombo y platillo pero lo cierto es, y la realidad es, usted mencionaba por ejemplo la ordenanza de Rivas, que la tenemos aquí cerquita. Precisamente el otro día estuve leyéndome la ordenanza de Rivas. Dice usted que la ordenanza de Rivas la reguladora establece que no se tienen que pagar intereses, pues no es cierto. Sí viene, es que la Ley general tributaria lo establece. Sí, sí Señor Mojarro, señor Mojarro, sí, me la he leído. Me la he leído. Sí. Pero claro los titulares, los titulares pues llama mucho la atención, y claro, queda muy bonito, como queda en esta moción que ustedes digan que entendemos, queda muy bonito decir lo que la gente quiere oír. Y de alguna manera, permítame que se lo diga así, digamos usar ese sufrimiento, o usar esa problemática que hay, para decir a la gente lo que quiere decir. No, si, les vamos a facilitar, sí, bueno pero es que la realidad luego es otra. Es otra. Los titulares quedan muy bonitos, pero luego hay que llevarlos a la práctica. Yo le digo que en este Ayuntamiento la práctica es que ya se está permitiendo y se están autorizando fraccionamientos de pago a todo el mundo que lo solicita, dentro del periodo voluntario y dentro del año fiscal sin generar intereses de demora. Sí. Ya se permite Señor Mojarro.

Pero es que además es que en su moción ustedes, usted me habla ahora, ha hablado en su intervención de varios municipios pero es que no ha citado, no ha dicho concretamente en qué hay que cambiar o hay que modificar para que eso pueda llevarse a efecto. Es que no lo ha concretado en su moción. Es que Señor Mojarro es que hay que llevar mociones a Pleno y hay que concretar. No se puede venir y decir, no, que se busquen medidas para paliar esta situación. No, bueno, ¿cuales son sus soluciones? ¿cuales son sus medidas?. Concrételas. Concrételas. Y claro para concretar lo primero, y es también una crítica que le hago al Señor Sánchez hay que, pues bueno, cuando se habla y se explican estas cosas pues hay que tener mucho respeto y responsabilidad a la hora de decir lo que a veces se dice. Cuando hablamos de bonificaciones, cuando hablamos de, no, es que no lo mezclamos todo. Es que confundimos a la ciudadanía. Confundimos a la ciudadanía. ¿Que coincidimos en la problemática? Si, ¿que queremos todos, y estamos todos de acuerdo en buscar soluciones? Bien, vamos a ver como. Yo ya le digo, y en eso coincidimos con la señora Rabaneda en que a través, a través de poder aplazar los tributos a otros años fiscales, no, por esa vía no. Por esa vía no. Por esa vía no. Usted no sé lo que habrá leído o habrá visto por ahí en otros municipios, pero ya le digo que no. Que eso no es posible. Que es que este tema no es la primera vez que se trata. Es que ya lo hemos tratado más veces en este Pleno. No es la primera moción que se presenta en este Pleno sobre estos aspectos, y ya se ha debatido, se ha estudiado. Tenemos informes. Hablaba la Señora Rabaneda de un informe. Nos gustaría no obstante tenerlo. Me extraña mucho que se hable de informes que desde luego a los grupos ni en digital ni en papel hemos tenido acceso a él. Me gustaría para pues bueno pues para poder debatir de la misma manera que ha debatido la señora Rabaneda. Yo ese informe no le he visto. Pero si me consta, me consta, porque en ejercicios de mi responsabilidad pues también lo hemos estado

estudiando, lo hemos estado viendo que no hay forma de hacer lo que a uno le gustaría hacer en ese sentido, porque la Ley general tributaria y las normas complementarias lo impiden.

Otra cosa, otra cosa, que podamos establecer ayudas , ayudas. Evidentemente no ayudas para pagar los impuestos, porque eso tampoco se puede. No se puede. Pero sí ayudas que de alguna manera tengan que ver a través ayudas a través de los servicios sociales de este Ayuntamiento ¿vale?, que de hecho también ya se están dando para ayudar a las familias que no pueden hacer frente a sus gastos y que de alguna manera compense, compense, ese pago de tributos que se tiene que realizar. Se me ocurre, pues gente, evidentemente ciudadanos que demuestren que evidentemente tienen que hacer frente a sus impuestos, a su IBI, a sus vehículos, y que además se encuentre en situación de desempleado y que además no pueda hacer frente a los gastos corrientes de su vida, de su familia, pues se le pueda dar, a través de los servicios sociales ayudas. sí, Pero esa es la vía Señor Mojarro. Esa es la vía. No creo que sea la vía la de, el tema de los impuestos, porque ese tema ya ha sido debatido. Se ha sido discutido. Y además es que habría que concretarlo. Nos hubiera gustado que ustedes dijieran aquí el otro día en la Comisión Informativa pudimos debatir un poco. El Señor Sánchez le decía, bueno, desempleados, pero ¿desempleados como desempleados? ¿de larga duración? ¿que lleven tres meses, que lleven cuatro, que en una misma unidad familiar estén desempleado uno solo, que estén dos, que estén tres, que tengan tres pisos que tengan cuatro pisos, que tengan dos coches, que tengan cinco coches? ¿a quien le vamos a ayudar?. Evidentemente creemos, creemos que la vía tiene que ser a través de lo que ya está habilitado y está en funcionamiento que son los servicios sociales. Quizá es por ahí por donde sí, y sin tener en cuenta que ahora la ordenanza reguladora, evidentemente ya no es posible cambiarla. Sí podríamos de manera no inmediata, pero sí a corto plazo, poder adoptar algunas medidas al respecto.

Y nada más. Anunciarles que vamos a votar a favor, pero insisto en el sentido de que este Pleno, o que se pueda acordar en este Pleno que podamos habilitar o que el Gobierno municipal pueda habilitar medidas o ayudas de cara a paliar esa situación. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Govantes. Seños Mojarro

El Señor González Mojarro dice: Si Señora Presidenta, muchas gracias. Vamos a ver si soy capaz de contestar a todos los grupos. Vamos a ver, en primer lugar Señor Sánchez del Mia, hombre pues decirle que creo que comparar la moción que presentamos nosotros a la moción que ellos presentaron pues yo creo que son dos mociones totalmente distintas.

Recordarle que en el tema de su moción, donde más hincapié hicimos nosotros fue en el tema de los pensionistas. Cuando una pensión máxima pues no sé exactamente, no tengo aquí ahora mismo los números pero puede estar rondando los 2.000, 2.500 euros y un señor desempleado con hijos a su cargo lo máximo que posiblemente esté ahora mismo son en unos 1.200 euros y si ha cotizado con una buena nómina. Por tanto creo que ya la deferencia es importante que son ya 1.000 euros o 1.200 euros de diferencia.

Pero en cualquier caso, yo de verdad, y esto ya va para todos, me quedo sorprendido. Si presentamos una moción donde damos todas las pautas. Donde decimos todas las pautas que hay que

seguir, el Equipo de Gobierno nos dice que es que vamos , el señor Secretario nos la echa abajo porque no ponemos lo de instar y claro, y decimos aquí empezamos a plantear cosas y nos dicen que esto está todo fuera de Ley , que no se puede hacer y tal.

Si hacemos una moción como ya he dicho en mi primera intervención que es una moción donde damos la posibilidad al Equipo de Gobierno que entendemos que es el que tiene los mecanismos para poder buscar los medios legales, pero para que la sensibilidad, es una moción para que todos seamos sensibles y podamos apoyarla porque consideramos que es necesaria ponerla en marcha.

Y contestando a lo que también dicen los compañeros del Partido Socialista, decirle, hombre, en Rivas, si es verdad que se lo ha leído el Señor Govantes, en Rivas hay un apartado concreto para los desempleados en el 2010, quiero decir, yo creo que no somos, parece que nuestro municipio está en otro planeta. Es decir todos estos municipios que yo he nombrado, incluyendo Rivas, tienen casos concretos establecidos en su propia normativa de la ordenanza que regula el pago de los impuestos del Ayuntamiento.

Entonces parece que nosotros estamos en la estratosfera. De todas formas, a la señora Rabaneda la voy a leer lo que dice nuestra ordenanza, que como no tenemos el PDF aquí pues lo apunté aquí corriendo y deprisa. Pero bueno, mire, dice el artículo 40, la presentación de una solicitud de aplazamiento o fraccionamiento en periodo voluntario impedirá el inicio del periodo ejecutivo, pero no el devengo del interés de la demora. Y en su punto 3. perdón en su punto3, si, dice en el apartado d) las deudas tributarias que se aplacen o fraccionen devengarán en su caso el interés de la demora correspondiente. Por tanto yo de verdad estuve leyendo , posiblemente esté en otro capítulo, pero el capítulo 40 que es el que dice el Señor Govantes no dice nada de que no se paguen intereses si se fracciona el pago.

Otra cosa es que lo que ustedes me están diciendo es que los servicios sociales, vistas las necesidades, no admitan o permitan que no se paguen intereses de demora. Yo entendía , por el informe del propio tesorero, o del jefe de tesorería, y el señor secretario me lo comentaba que es que no se puede, que hay que devengar los intereses que es lo que marca además la Ley. La Ley lo dice que por el fraccionamiento incluido en el, estamos hablando del periodo voluntario , quiero decir, en el pago en el año en el ejercicio, puede devengar los intereses correspondientes.

Por tanto vuelvo a decir lo mismo. Hay muchos Ayuntamientos que lo tienen reflejado en su propia ordenanza. Le digo Rivas concretamente tiene un capítulo dedicado expresamente, como se tiene que pagar, que documentos tienen que presentar. etc., etc. Está regulado. Y ustedes me dicen, y el Señor Secretario me lo decía también, es que aquí en Pinto lo estamos haciendo . Y yo le decía pero es que a mi no me vale que usted me diga que en Pinto lo haga. No está escrito. El ciudadano de Pinto cuando tiene que pagar un impuesto mira sus ordenanzas, y mira que es lo que puede hacer y como se tiene que pagar. Y si no está escrito no sabe si tienen derecho o no tienen derecho. Ustedes esperan a que el ciudadano venga, venga llorando con sus problemas y entonces Servicios Sociales le diga, "pues sí, mira, puedes hacer esto o lo otro y les facilitamos que puedan pagar los impuestos", pero es que tiene que estar publicitada .Tenemos una ordenanza obsoleta. Muchos Ayuntamientos lo tienen regulado.

Bien. Al Señor Govantes sencillamente decirle, cuando hablaba de lo del gobierno anterior y sensibilidades, vuelvo a decirle no sé si en algún Pleno se ha debatido este tema, desde luego Unión Progreso y Democracia no estaba en este Pleno. Pero sí le vuelvo a decir lo que pone en la propia moción, en el 2009 Unión Progreso y Democracia presentó un tema sobre que se reflejara el tema de las ayudas, bonificaciones. Efectivamente no especificábamos como pero que se buscaran soluciones para ayudar a los desempleados. Esa moción, esa enmienda, que yo recuerde, se rechazó por parte de este Pleno. Por tanto yo no sé si habrá debatido ese tema. Quienes le habrán debatido, pero concretamente lo que presentamos Unión Progreso y Democracia en el año 2009, cuando gobernaban ustedes, fue rechazado por su Equipo de Gobierno. Por tanto la sensibilidad digo lo que es. Creo que ahí no hubo una sensibilidad por parte del Equipo de Gobierno, y por eso lo reflejo.

Entonces, permítanme que les diga por tanto que yo entiendo que esta moción es totalmente válida porque la moción precisamente, para intentar buscar los medios legales, lo que hace expresamente es, lo que intenta reflejar es que se inste al Equipo de Gobierno a que se busquen los mecanismos legales, porque otra cosa es que yo hubiese puesto ahí un desarrollo de como tiene que ser y ustedes me lo tiren abajo porque no respeta la Ley. Por tanto, de todas formas estamos estudiando, es verdad que lo hemos hecho fuera de plazo. Estábamos fuera de plazo. Lo hicimos en el 2009 y ustedes no lo tuvieron en cuenta. Podíamos haber presentado una modificación a la ordenanza general, por eso no lo hemos reflejado en la propia moción, porque estábamos fuera de plazo. Pero en cualquier caso ya lo he anunciado aquí. Si el Equipo de Gobierno desde luego no regula ese tema, buscaremos todos los cauces legales este Grupo, dentro de nuestras limitaciones y nuestros conocimientos de la Ley, para presentar algo para sensibilizar, para poder ayudar a los desempleados al pago de los impuestos. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor concejal. Tiene la palabra Señor Portavoz.

D: Rafael Sánchez dice: Si, en primer lugar decirle al Señor González Mojarro que efectivamente, nuestra moción sobre el transporte público y la que ustedes traen ahora son distintas. La nuestra era infinitamente más concreta e infinitamente menos populista que la que ustedes han traído. Totalmente distintas eran. Efectivamente.

Bien. Señor Govantes, dice usted que mezclamos todo, porque he hablado de bonificaciones. ¿La ordenanza general recoge el tema de las bonificaciones por el pronto pago?. ¿ni o no?. Si. ¿podría recoger una bonificación por domiciliación?. Entiendo que sí. Entonces en ese caso no entiendo por qué nos critica eso.

Pero en todo caso lo hemos dicho varias veces, es que estamos deseando mezclarlo todo a nivel fiscal. Es que estamos deseando tener un debate, como hemos dicho, con el tema de todas las ordenanzas fiscales, de toda la batería de medidas fiscales que se pueden implementar en este Ayuntamiento. Porque es cierto, como ha dicho la señora Rabaneda, Tamara, Tamara perdón, que están muy tasadas las bonificaciones que podemos aplicar en las ordenanzas de cada uno de los impuestos que tenemos. Están muy tasadas, pero no es menos cierto que el año que viene el IBI nos va a subir a todos los pinteños otra vez el 15%, igual que les subió ustedes y entonces les criticó el Partido Popular, y ahora subirá el 15% y nosotros seremos los que critiquemos al Partido Popular. Pero va a

subir el 15% el año que viene el IBI. ¿que hacemos ante eso?. ¿Hay posibilidad de buscar mecanismos para poder afrontar eso?. Los hay. Evidentemente no modificando la ordenanza del IBI, porque están muy tasadas las bonificaciones que se pueden realizar. Y creo que las tenemos absolutamente todas.

Pero hay otros mecanismos como bien ha apuntado el Señor Govantes que es a través de eufemismo llamado ayudas sociales para poder ayudar a pagar los impuestos, aunque no se diga lo de ayudar a pagar los impuestos porque en este Ayuntamiento ya se ha hecho. ¿es que hicimos algo ilegal cuando en su momento, en el año 2000, no me acuerdo exactamente 2004, o 2005 gobernando Antonio Fernández se hizo. Se hizo para una parte muy pequeña de la población, también es cierto. Pero se hizo, para paliar precisamente la subida del IBI. Bueno, el año que viene el IBI nos sube el 15% ¿que hacemos? ¿nos quedamos cruzados de brazos?. ¿seguimos dejando que el IBI suba, perdón por la redundancia en subida libre? Es de lo que estamos deseando hablar en este Grupo municipal y mezclarlo todo, efectivamente pero a nivel fiscal. ¿que hacemos con el IBI, que nos sigue subiendo?. ¿que hacemos con el impuesto de vehículos de tracción mecánica que lo hemos bajado un 10%, hay que ver si es suficiente o no?, o nos hemos quedado cortos o nos hemos quedado largos. Qué pasa con el resto de impuestos, porque insisto, volvemos a ver los presupuestos del año 2012 y bueno pues vemos que los impuestos directos pues pegan una subida muy importante. Y los impuestos directos evidentemente son los que más afectan a los ciudadanos pinteños.

Por tanto sí, efectivamente estamos deseando mezclarlo todo, pero mezclarlo todo a nivel fiscal. Y Señora Rabaneda, insisto, cierto, las bonificaciones en las ordenanzas fiscales están muy tasadas, pero hay formas de poder ayudar para que el bolsillo de los pinteños que lo están pasando peor pues no lo pasen aún peor. Hay mecanismos para poderlo hacer. Es cierto que en esta moción no vienen. Sería haberles pedido mucho que en esta moción viniera. Es cierto, pero busquémoslos entre todos, porque existen esos mecanismos.

Da. Tamara Rabaneda dice: Señora Presidenta.

La Señora Presidenta contesta: Era un asunto importante. Muchas gracias Señor Portavoz. Si, tiene la palabra.

Da. Tamara Rabaneda, concedida la palabra dice: muchas gracias Señora Presidenta. Me deja atónita señor Mojarro, porque nosotros en ningún momento esperamos que vengan aquí los ciudadanos llorando. Eso jamás lo espera nadie. Intentamos actuar mucho antes como espero que intenten todos actuar. Mucho antes de que la gente venga llorando. Hay situaciones completamente delicadas, y ya se lo he dicho en mi discurso, que actualmente estamos en unos momentos muy, muy delicados no solo a nivel económico, sino que el nivel económico, ese no afecta. Afecta realmente en la parte social. Eso sí que es delicado. Eso sí que es delicado porque lo económico es el objeto del problema pero el problema realmente es la situación social de todas las personas. Entonces aquí no se espera que venga a llorar nadie a pedir nada, porque este Ayuntamiento ya lo tiene contemplado en fraccionamiento, que es lo único que ustedes están pidiendo en su moción.

A mi me gustaría que fuesen un poco coherentes porque pocas veces coincidimos el Señor Govantes y yo, pero es que me llama muchísimo la atención que aún coincidiendo plenamente sus argumentos

con los que he mostrado y he puesto sobre la mesa y sobre este Pleno. Aún estando plenamente de acuerdo con estos argumentos, usted va a votar a favor de esta moción. Es muy llamativo ¿por qué? porque la exposición, yo entiendo y estamos completamente de acuerdo, entendemos el sentido de su moción y lo compartimos Señor Mojarro, por eso actuamos para mejorar la situación de muchos vecinos y ponemos mecanismos en marcha para mejorar la situación de muchos vecinos.

Y yo entiendo, y este Equipo de Gobierno entiende que ese es el sentido real de su moción. Pero lo que vienen a votar aquí, y lo que quieren ustedes votar aquí ya está puesto en marcha en este Ayuntamiento y está regulado por ley Señor Mojarro. Está regulado por Ley y está en estos momentos concediéndose a todos, a todos los vecinos que lo solicitan. Con lo cual no intente engañar. No intente comprar a nadie porque esta moción, esta exposición dice una cosa, pero lo que usted viene a votar es otra Señor Mojarro. Es otra de la que hay un informe de los servicios tributarios diciéndose que ya está contemplada en nuestra ordenanza. Ordenanza que usted podría haber modificado cuantas veces hubiese querido porque esa ordenanza ya fue puesta en los tabloneros de anuncios. No este año, en años anteriores, cuando se puso, hace años. Y usted podría haberla cambiado, como ciudadano de Pinto. Podría haber hecho las alegaciones pertinentes. Pero que yo sepa no hizo usted ninguna alegación....

Se oyen murmullos del Señor Mojarro

Da. Tamara Rabaneda dice: ¿Tengo yo la palabra Señora Presidenta?

La Señora Presidenta dice: Disculpe por favor. No interrumpa.

Da. Tamara Rabaneda dice: Le pido respeto Señor Mojarro. El mismo que pongo en sus intervenciones, y el mismo que merezco. Por tanto, la modificación de la ordenanza en este sentido no cabe porque ya viene recogido Señor Mojarro. La ordenanza se modificará contando con todas sus aportaciones, claro está, que no cabe duda. Pero cierto es que ahora mismo lo que ustedes piden en esta moción ya se realiza. Lo que usted dice de otros Ayuntamientos, como bien ha dicho estará regulado o no, me imagino. Estará regulado por Ley que es lo que tiene que aclarar. Y lo que usted debe decir es todo lo que viene en nuestra ordenanza, porque me llama la atención que usted solamente lea 2 o 3 cuestiones. Usted dice que no está regulado el pago, que los vecinos no lo saben. La ordenanza está colgada en la página web para todos los vecinos. La ordenanza indica en el artículo 40 que las deudas tributarias que se encuentren en periodo voluntario o ejecutivo pueden fraccionarse o aplazarse. La presentación de la solicitud. Que se podrá presentar aval o no. Se podrá exigir que se constituya a su favor aval solidario a la entidad de crédito sociedad recíproca o certificado de seguridad de caución, de seguro de caución. Habla de los aplazamientos. Del abono. Del vencimiento de plazo. De los fraccionamientos concedidos como se abonan mensualmente entre que días. Y aún así le vuelvo a decir el propio informe dice que somos muy condescendientes ahora y antes, con la aplicación de este fraccionamiento.

Lo tienen todos los vecinos, con lo cual yo no voy a decir nada nuevo. Está en la página de este Ayuntamiento Municipal. Ahí pueden ver como se conceden los fraccionamientos y este Ayuntamiento tiene todos los días hábiles abiertas sus puertas para pedir estos fraccionamientos y a ninguno se le ha

denegado. Y para aclarar cuantas dudas , tanto los servicios tributarios como esta Concejala aquí presente que tengan. Muchas gracias Señora Presidenta.

Se oyen aplausos

La Señora Presidenta dice: muchas gracias, Tiene la palabra Señor Govantes.

Se oye una voz del público que dice: ruego respeto al Pleno tal y como indicaba el Señor Secretario del Ayuntamiento.

La Señora Presidenta dice: Señor Govantes tiene la palabra

El Señor Govantes Sousa indica: Si muchas gracias . Bien Señor Mojarro yo antes no me atrevía a decírselo pero ha abierto el melón el Señor Sánchez tildando su moción o parte de su moción, al menos la parte expositiva de populista, y bueno, se lo dije antes explicado de otra manera que es decir lo que la gente quiere oír, bien pues es que su moción , en lo que es la parte expositiva es populista. Y es demagógica. Bien. Porque si uno critica algo o critica a alguien , lo lógico es que al hacer una propuesta o solicitar algo en este Pleno es que concrete realmente qué es lo que quiere para los ciudadanos.

Yo veo mal esto, y propongo esto. Muy bien. Eso es concretar. Pero su moción, que en eso como dice la Señora Tamara Rabaneda, pues compartimos coincidencias, pues es cierto que no propone nada concreto y lo que propone en concreto en su parte resolutive pues ya está. Ya está. Y le invito, y le invito porque para eso estamos aquí, a que cuando hagamos propuestas, si usted dice que la ordenanza es obsoleta, que la ordenanza que no contempla muchas cosas. Muy bien. ¿por qué no ha presentado, no ha traído hoy aquí otra ordenanza alternativa?. Y nos dice a los que estamos aquí, y a los técnicos municipales como hay que hacerlo porque ustedes , usted pertenece al Partido UPyD, que es un partido ya de ámbito nacional. Bien, o sea con lo cual debo entender o debemos entender que tienen recursos . No son un partido independiente de, pues bueno con limitaciones y demás. Bien. Pues si es así, si es así, traiga usted una ordenanza alternativa. Traiga usted una ordenanza alternativa y nos explica, o nos dice, o nos enseña, cómo lo hacemos. Le digo que este tema ya ha sido debatido , ha sido discutido, ha sido estudiado. Se lo aseguro que ha sido estudiado. Y lo que hay es lo que hay. Y lo que al final los vecinos creo que también es una cosa que hay que buscar es que evidentemente las normas están para regular, están para ordenar, pero es verdad que luego hay una práctica , hay una práctica que es la que realmente tiene que ser sensible a los problemas de los ciudadanos. Y esa es la práctica que como ha dicho la señora Rabaneda este Ayuntamiento la lleva a efecto. Y es que en tiempos de crisis, como estamos ahora, pues el Ayuntamiento, los servicios tributarios tengan la sensibilidad suficiente para no hacer, para que los vecinos, los ciudadanos que tienen que abonar sus impuestos no se le haga más duro todavía de lo que ya es. Y en eso, la práctica , la práctica olvídense de lo que pone el papel. El papel dice que se devengarán los intereses que se tengan que devengar. ¿y cuales son? ¿lo sabe usted? ¿quien los tiene que establecer cual es el precio ? ...

El Señor González Mojarro dice: .. lo dice la Ley

La Señora Presidenta dice: Señor Mojarro por favor no interrumpa al señor concejal...

El Señor Govantes Sousa sigue en el uso de la palabra diciendo: Si, bueno lo dice la ley pero la ley no dice cuales deben de ser . Hay que calcularlos , hay que estimarlos y hay que tener unos criterios para calcular esos intereses. Le digo que la práctica es que este Ayuntamiento es sensible con esa parte de la población, no ya solamente que sean desempleados sino ciudadanos en general. Todos los ciudadanos en general, y comercios, y empresas que también lo están pasando mal, lo están pasando mal Señor Mojarro, porque no ha visto usted el estado de liquidación de este año en lo que a ingresos de impuestos se refiere. No ha visto usted el padrón del IAE. Lo que se ha recaudado este año. El padrón que se ha generado. La bajada que ha habido de ingresos. Y eso es porque las empresas no están generando actividad, y eso es un problema también , con el que también hay que tener especial sensibilidad. Porque si queremos que las empresas generen empleo, pues ese es un dato que tenemos que tener en cuenta. Y hay que ser sensibles también con esa realidad.

Decía usted de las propuestas . Hablaba usted de que realizaron propuestas en el 2009 a las alegaciones, perdón, presentaron alegaciones a la modificación de los presupuestos, y yo le pregunto ¿y no se les aprobaron todas?. Todas las que legalmente, las que legalmente se pudieron aceptar. Sí, claro. Si. Cuando ustedes solicitaban una modificación o una bonificación en tal tramo, esa se aceptó porque legalmente se podía. Y se le aceptaron todas las alegaciones que legalmente se pudieron aceptar. Las que evidentemente no tenían cabida o no eran legales, porque claro si usted está hablando de fraccionamiento y estamos hablando del impuesto de vehículos, pues como usted sabe eso va en la ordenanza reguladora. Que no, que no era tema de entonces. Entonces no diga lo que no es. No intente confundir a la ciudadanía. Estamos ahora hablando. Estamos hablando ahora de fraccionamientos, y bien, y eso es la ordenanza reguladora. Y le recuerdo. Es que este debate, como también ha recordado el Señor Sánchez tenemos muchas ganas. Si, tenemos muchas ganas pero es que o lo debatimos tarde o lo debatimos mal. O no sabemos de lo que estamos debatiendo. Entonces es que al final no solamente nos confundimos entre nosotros, sino que es que confundimos también a la ciudadanía y es que en eso tenemos que ser responsables . Y ser responsables más en los tiempos que corren. Y más en los tiempos que corren.

Y hablábamos, yo les decía que la propuesta en lo que creo que hay que estudiar y por eso me voy al encabezado de su moción , dice a través de las ayudas de emergencia social porque fíjese usted una cosa usted habrá visto en el estado de ejecución, perdón en el estado de, si, en el estado de ejecución del presupuesto municipal la partida que se refiere a emergencia social, es una partida que se aumentó en el año 2009 a 100.000 euros , a 100.000 euros, de como estaba a 40.000 y lo que refleja el estado de liquidación del presupuesto de este año es que solamente se ha consumido 40.000. Solamente se han consumido 40.000. Entonces es algo que llama la atención . Llama la atención. No, bueno, no es que no lo pidan. No. Es que se puede pedir lo que las ordenanzas permiten pedir . Lo que digo, lo que digo , lo que digo es que quizá tendríamos que cambiar eso. Porque si tenemos una partida habilitada de 100.000 euros y solamente se consumen 40.000 pues no es que no haya gente que no esté solicitando, no es que a lo mejor no es lo que la gente está solicitando, pues es lo que está solicitando . Entonces habrá que ampliar, y no digo porque no se pueden dar ayudas para pagar los impuestos. No. No puede tener ese. No. Pero se puede hacer de otra manera. Se pueden establecer unos mecanismos de que las personas que en ese sentido pues por problemas de desempleo y demás,

bueno pues puedan acceder a ciertas ayudas que no sean para pagar los impuestos, sino que sean para otras cosas que a través de las ayudas de emergencia social pues si se conceden.

Decía usted Señor Sánchez que reconociendo que las ordenanzas están muy tasadas. Bien, claro que están tasadas. Y en las ordenanzas actuales que tenemos fiscales pues están establecidas las bonificaciones que permite la Ley. Algunas hasta el máximo posible. Y claro, hablaba usted, o sea después de decir que está todo muy tasado, dice usted, así a la ligera, que claro, que por qué no tenemos una bonificación para la gente que tiene domiciliado el pago. Porque en otros municipios lo tienen. Claro es que no sé si usted sabrá que es que las bonificaciones en cuanto a eso hay un tope máximo en cuanto a descuentos impositivos de un 5% , y este Ayuntamiento tiene todos sus huevos en la misma cesta que es, se le da el 5% a aquellos ciudadanos que anticipan los pagos de sus impuestos. Bien. Entonces si queremos ahora potenciar la domiciliación bancaria pues tendríamos que quitar de ese 5% que tenemos , bien, bien, pero es que eso ya, nosotros ya no estamos en el gobierno Señor Sánchez , diríjase al gobierno municipal. Nosotros en su momento decidimos eso ...

D. Rafael Sánchez dice: Pero entonces no diga que confundo...

El Señor Govantes Sousa sigue diciendo: .. no bueno, estoy ahora en el uso de la palabra. No, no confunde no, es que está confundiendo, no se puede sumar , o sea el tope es el 5% .Entonces tenemos un 5% para repartir. El Gobierno anterior decidió poner todos los huevos en la misma cesta que es, por las necesidades económicas de este Ayuntamiento es dar la máxima bonificación a aquellos ciudadanos que anticiparan sus impuestos. Si ahora resulta que la solución es pues que hay que repartirlo, pues muy bien. Eso será la alternativa que puedan presentar. También dice usted que están deseando discutir de la ordenanza fiscal y de la planificación que lo han criticado , si, claro, pero es que lo que no hemos visto todavía aquí en este Pleno, y desde luego este año ya no va a ser porque ya no es posible discutirlo. Bueno podemos discutirlo pero al final no vamos a llegar a ningún lado porque lo que se pueda discutir o las medidas que se puedan contemplar tendrán que ver ya con el año 2013, es, que después de tanto criticar y después de todo lo malo que se fueron en los anteriores gobiernos, resulta que el modelo fiscal que actualmente tiene este Ayuntamiento, usted ha reconocido que el año que viene va a subir el IBI un 15%. Un 15%. Todos sabemos que el IBI es un tributo , es el, digamos, es el principal impuesto que este Ayuntamiento recauda , y es el que más le cuesta a los ciudadanos de este municipio. No ya tanto el impuesto de los vehículos. Si. Pero nos quedamos y votamos a favor con que aquí la solución ahora para paliar la situación de crisis y para cumplir programas electorales es que vamos a bajar un 10% el numerito del coche. ¡ah!, pero es que no lo sabíamos entonces, porque ahora ya si lo sabemos porque tenemos los datos de los presupuestos para el año que viene es que el IBI va a subir un 15%.

Entonces, evidentemente, yo mi pregunta es que si el modelo fiscal que hay ahora es tan malo, primero ¿por qué no lo hemos cambiado?, o ¿por qué no lo ha cambiado el gobierno municipal que ha entrado, el nuevo gobierno, el nuevo Equipo de Gobierno? Y segundo, los demás partidos de la oposición ¿por qué no han presentado a la ciudadanía, o explican a la ciudadanía cual es su alternativa a esos impuestos o a ese modelo fiscal que es tan malo, y que todos pidieron en el año

2009 que se congelaran? Que se congelaran. Porque es que aquí yo todavía no he oído que se le pidiera al gobierno municipal que de cara al 2012 se congelen los impuestos.

Y a pesar, repito, de la bajada del 10% los impuestos el año que viene no se congelan, suben. Suben. Eso que quede claro. Los impuestos el año que viene suben. Suben. No se congelan. Y les recuerdo que en el 2009, tanto ustedes de UPyD, como los señores del MIA; como los señores del Partido Popular lo que pidieron es que los impuestos de entonces se congelaran. Se congelaran. El impuesto de vehículos que estaba en el coeficiente 1,02, se subió al 1,80 y ustedes le han bajado al 1,62, no le han bajado al 1,02. No, no. Entonces, cuando hablamos de coherencia y hablamos de explicar las cosas a los ciudadanos y si estamos deseando hablar de este tema, vamos a hablar, si, pero que cada uno presente cual es su modelo. Y explíquenlo, y explíquenlo, y explíquenlo. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice\_ Muchas gracias Señor Govantes

El Señor González Mojarro dice: Señora Presidenta , por alusión.

La Señora Presidenta contesta: Si, pero es que ya ha consumido, le vuelvo a decir los dos turnos de intervención. Es que si nos ponemos así. ¿que pasa que porque diga un grupo algo que no le guste, todo el rato tiene usted que entrar a contestar?. Acepte las normas democráticas...

El Señor González Mojarro dice: si, si, si yo acepto las normas ...

La Señora Presidenta indica: ... acepte los acuerdos a los que hemos llegado los grupos, de verdad, es que si no, vamos a estar como niños chicos de cuando no me gusta algo de lo que dice el compañero pues entro, entro y entro y si no me deja entrar pues es que es muy mala. De verdad Señor Mojarro ha tenido los dos turnos. Después si quiere le comenta lo que quiera al Señor Mojarro, y si no en el siguiente Pleno presenta otra moción en relación a lo que usted considere y lo volvemos a hablar. De verdad que por alusiones, si es que usted estaba todo el rato además interrumpiendo las intervenciones de los señores concejales. tranquilícese, si no pasa nada, no hay problema. Estése tranquilo, de verdad, yo estoy muy tranquila y por favor, viene muy bien estar tranquila además en esta época de navidad y de próximo año nuevo.

Yo entiendo que lógicamente no le haya gustado lo que se haya dicho aquí y prácticamente compartido por todos los grupos y es que, ¿ ahora me interrumpe usted a mí? , no si también es que me tocaba a mí que me interrumpiera usted. ¿ha terminado? ¿si? . Le vuelvo a repetir que entiendo que no le guste lo que estamos diciendo los grupos pero es que es así, es que es decir, ustedes han presentado una moción populista, una moción demagógica y una moción que además pues viene tarde y mal porque si realmente hubieran querido que esto se tratara y se pudiera haber llevado a efecto pues lo hubieran traído como mínimo para octubre porque es que si no luego no da tiempo y cosas. Luego todo de prisas y corriendo como luego nos acusan a nosotros que hacemos con algunas cuestiones.

Y por otro lado decirle, si es que esto ya se está haciendo. Es decir, el pago fraccionado se está dando no solo a los desempleados sino a todo aquel que lo solicita. Ya lo ha dicho la concejala de economía,

es decir, todo aquel vecino que viene a este Ayuntamiento a solicitar el pago fraccionado se le está concediendo. Por lo tanto eso es así y lo demás está taxativamente recogido en la Ley.

Dicho esto, vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano los concejales de los grupos municipales del PSOE, del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta dice : ¿votos en contra?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La señora Presidenta dice: Por mayoría se rechaza la moción.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

**Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD para establecer ayudas a los desempleados con el fin de que puedan hacer frente al pago de los impuestos municipales.**

La Señora Presidenta dice: Siguiente moción. y pregunta: Partido Socialista, ¿quiere leer la moción?

El Señor Martín Nieto dice: Señora Presidenta para no consumir el turno de palabra me gustaría que la leyera el Señor Secretario

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Si.

El Señor Secretario dice: Yo no le leído el punto del orden del día.

La Señora Presidenta contesta: Si, era el primer punto del orden del día señor Secretario, el primero.

El Señor Secretario dice:

## **7.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE CONTRA LA LIBERALIZACION DE LOS HORARIOS COMERCIALES.**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

“El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha dado el visto bueno el pasado 15 de Diciembre al anteproyecto de Ley de Dinamización del Comercio que contempla que todos los comercios, con independencia de su tamaño y actividad, puedan abrir todos los domingos y festivos del año.

Esta medida solo favorece a los grandes centros comerciales. Se está poniendo en peligro 250.000 empleos en el pequeño comercio. Por cada empleo que se genera en una gran superficie se destruyen cuatro en un pequeño comercio. Madrid es la comunidad que más metros cuadrados de gran superficie comercial tiene por cada mil habitantes.

Las familias madrileñas no necesitan más horarios para consumir, sino más trabajo y mejores salarios. El Gobierno de la Comunidad se posiciona nuevamente con los poderosos frente a los pequeños e impone, sin ningún tipo de consenso, una política desreguladora que no va a servir para crear empleo.

No hay razones objetivas para asegurar que una ampliación de horarios mejorará la competitividad ni el número de empleos, sino todo lo contrario. el 40% de los comercios no tiene trabajadores y el 23% solo cuenta con un empleado lo que hace imposible abrir siete días a la semana. liberalizar no ampliará el empleo, convertirá en mas precario el que ya existe.

En definitiva la liberalización de horarios no responde a una demanda ciudadana, más bien supone un golpe definitivo al pequeño comercio y un ataque a los derechos de conciliación de los trabajadores de las grandes superficies.

Por todo lo anterior, el grupo municipal del PSOE, considera oportuno elevar para la aprobación por parte del Pleno municipal del Ayuntamiento de Pinto, la siguiente,

#### MOCION

1.- Exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid la retirada de esta medida y la negociación de un marco de apoyo al pequeño comercio, de respeto a las trabajadoras y trabajadores de las grandes superficies y que garantice la libre competencia y los derechos de los consumidores."

La Señora Presidenta dice: Ahora sí señor Secretario, puede leer la moción a petición del grupo municipal socialista.

El Señor Secretario da lectura íntegra de la moción que ha sido transcrita.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿quiere el grupo socialista intervenir, o el grupo del MIA o UPyD. ¿alguna intervención?

El Señor Martín Nieto dice: Si no hay palabras si intervengo.

La Señora Presidenta dice: Es que no han pedido la palabra.

El Señor Martín Nieto dice: Entonces si no hay palabras intervengo yo y me imagino que luego posteriormente intervendrán ustedes para cerrar el punto. Y si no, evidentemente entiendo que debería de producirse alguna intervención. Bueno, no obstante, para manifestar lógicamente lo que es pues una evidencia que queda perfectamente manifiesta tanto en la parte dispositiva como luego posteriormente en la parte resolutive de la moción.

No es algo caprichoso que este Grupo Municipal se haga eco de una demanda que actualmente existe en el seno de la asamblea de Madrid. Una demanda que por otra parte también ha sido reconocida y recogida por máximos dirigentes de la confederación de comerciantes y empresarios de Madrid, de la CEIM, concretamente por el señor Hilario Alfaro que entiende, entiende que esta medida que tiene intención de llevar a efecto la Presidencia de la Comunidad de Madrid, pues para nada beneficia el desarrollo, evidentemente del comercio minorista de nuestra región.

Por añadidura me gustaría trasladar, lógicamente, lo que son los efectos de esta medida de la Comunidad de Madrid, a lo que supondría en el comercio local de Pinto. Para nada tiene que ver, porque me da la impresión de que en la comisión informativa algún grupo municipal hizo referencia a que no existía coherencia desde este Grupo Municipal con la presentación de esta moción, con algunas otras decisiones que se hayan podido, o votaciones, que se hayan podido llevar a efecto en este Pleno municipal. Pues bueno decirles que sí. Que existe total y absoluta coherencia puesto que no estamos hablando de lo mismo.

Es decir, la liberalización de horarios comerciales incide y golpea en la línea de flotación que tiene, que tiene el comercio minorista del conjunto de la región madrileña. ¿y por qué lo hace? Porque evidentemente, y así mismo lo reconoce también el Señor Alfaro que decía que es el Presidente de la Confederación de Empresarios y Comerciantes de Madrid, pues él mismo reconoce que en todo momento han intentado saber cuales son los beneficios de esta Ley. Que se han puesto en contacto incluso con los máximos dirigentes regionales. Que aún a fecha de hoy están pendientes de recibir una respuesta de esos informes que justifican la adopción de una medida de estas características y él mismo, al igual que viene recogida en nuestra moción reconoce que el 40% de las empresas comerciales de Madrid, no tiene trabajadores, y el 20% solo tiene 1 trabajador. El Señor Alfaro también incluso llega a decir que puede ser que se cree empleo con esta medida, por un lado, pero sin embargo se destruirá empleo por el otro.

Entonces yo me gustaría evidentemente, en nombre de este Grupo Municipal, que esta moción saliera adelante sobre todo por una cuestión de sensibilidad. De sensibilidad y apoyo, que parece ser que ustedes también comparten, al pequeño comercio de nuestro municipio. Exigiendo a la Comunidad de Madrid la retirada de una medida que para nada va a contribuir a la generación de empleo en el conjunto de la región madrileña, y por añadidura evidentemente para nada va a contribuir a la generación de empleo en el Municipio de Pinto.

He tenido la oportunidad también de reunirme con los representantes de la asociación de comerciantes e industriales del municipio de Pinto, a los cuales les he manifestado que opinan ellos. Les he preguntado que opinan ellos sobre esta medida y les puedo asegurar que no están para nada contentos. Muchísimas gracias Señora Presidenta

La Señora Presidenta dice: Muchísimas gracias Señor Portavoz. Si Señor Portavoz, tiene la palabra, de UPyD.

D. José Luis Contreras dice: Gracias Señora Presidenta. Bien, manifestar que Unión Progreso y Democracia va a votar a favor de la presente moción. No sin antes aclarar alguna serie de aspectos al respecto. En fin, nos gustaría saber si la posición del Partido Socialista referente a esta moción es la misma que mantuvieron por ejemplo sus ministros Solchaga y Boyer hace años cuando estaban a favor de una liberalización completa de horarios. O incluso con el Señor Zapatero hace varios meses cuando dijo que él estaba a favor de que los comercios fuesen abriendo muchos más festivos. En definitiva, creemos que hay cierta contradicción en la moción que ellos traen con declaraciones de otros compañeros suyos del Partido Socialista.

Pero aún así ya les decimos que estamos a favor de la presente moción aunque también creemos que adolece en su parte resolutive de cierta concreción. En fin, exigir al gobierno de la Comunidad de Madrid la retirada de esta medida sin traer a este Pleno un planteamiento, un plan concreto, pues en fin, creemos que deberían de haberlo traído como ustedes nos han dicho a nosotros en la moción pasada, bueno, dejaba muchos flecos, en fin, la presente moción, la moción que nos traen ustedes aquí, excepto recriminar a la Comunidad de Madrid, poco más dicen, con lo cual nos gustaría que nos hubieran aclarado cual es la postura del Partido Socialista, si tienen un plan alternativo, qué piensan hacer con los pequeños comercios, con el pequeño comercio. Pero aún así ya les digo que estamos a favor porque creemos que la Ley que presenta la Comunidad de Madrid. Que presenta Esperanza Aguirre es muy precipitada, porque ha pasado de una liberalización bastante amplia a este último tramo a presentar un anteproyecto que presenta una liberalización extrema. O sea, hasta tal punto que cualquier comercio puede abrir todos los días, los 365 días del año. Y muchos ciudadanos pueden pensar desde un punto de vista subjetivo, desde un punto de vista personal que eso es adecuado, que cada uno pueda ir a comprar cuando ellos quieren.

Hay muchísimos estudios que vienen a dar la razón al aspecto contrario, al punto de vista contrario, y es que los pequeños comercios que no tengan más de 5 personas en plantilla, nunca van a poder hacer este horario. Nunca. Con lo cual, les estamos abriendo la puerta a las grandes marcas, a los supermercados grandes. Son los únicos que por nivel de plantilla podrán abrir,. Y son los únicos realmente que van a asumir gran parte de este potencial mercado que podría comprar en otras horas.

Nosotros creemos que en este momento, con la crisis que hay, con la falta de liquidez, con el consumo por los suelos, por muchas horas que se abra, los consumidores no van a ir a comprar más. Ampliaremos el horario. Es lo único. Ampliaremos el horario, pero el consumo no aumentará con el consumo por los suelos en este momento, lo único que haremos es crear los horarios de los trabajadores mucho más amplios. Crear unas condiciones laborales mucho más precarias, pero estén ustedes por seguro que la economía no va a repuntar, porque ustedes bueno, en fin la comunidad de Madrid viene a decir que el PIC aumentará que se crearán bastantes puestos de trabajo, pero en fin, pueden decir lo contrario porque no concretan. No dicen. No dicen por qué se crearán o de donde sacan esas cifras. No vienen a decir nada.

Nosotros Unión Progreso y Democracia vemos ciertas partes de este anteproyecto positivas por ejemplo la reforma en la parte de la licencia exprés que se pueda tramitar una licencia en días y no en meses y en años, como ocurre ahora, pues es un punto extremadamente positivo. Creemos, y lo valoramos, y así lo hemos manifestado. Creemos que es algo muy positivo. Pero no creemos que una liberalización

completa deba salir de un día a otro. Es decir, nos podremos encontrar con que el 31 de marzo un comercio pues abrirá 8 horas y al día siguiente podrá abrir los 365 días del año. Sin dar tiempo al pequeño comercio a que pueda aclimatarse a esta nueva situación . A que pueda competir en cierta igualdad con los comercios que sí van a poder , por su dimensión, por su tamaño, por su número de personal, que sí que van a poder abrir .

Porque a mí me gustaría saber el número de comerciantes, de pequeños comerciantes en Pinto que van a poder abrir 24 horas al día los 365 días del año. O sea, ¿cuantos pequeños comerciantes con una familia, que es lo que normalmente hay en un comercio pinteño, van a poder abrir, y quién va a hacer? ¿quien realmente va a abrir? las grandes superficies, son las únicas que se van a llevar el gato al agua con esta reforma.

Creo que falta un poco de sosiego, un poco de consenso para llevar este anteproyecto , y hacer caso a los pequeños comerciantes que se vean reflejadas sus demandas porque están frontalmente en contra de este anteproyecto de ley . Poco más que decir. Nuestra postura es que creemos que por evolución efectivamente se tiende a abrir mas horas y más festivos. Efectivamente , pero creemos que esto es un proceso evolutivo, a medio plazo y no de un día para otro que es lo que se va a presentar este año. Nada más señora Presidenta. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez indica: Si, gracias. Esta Grupo Municipal va a votar a favor de esta moción, y con el máximo respeto lo digo, no porque venga suscrita por el Partido Socialista , sino porque en su parte expositiva utiliza exactamente los mismos argumentos que este Grupo Municipal utilizó en el Pleno de Noviembre para oponerse a que los festivos en Pinto se pudiera abrir el comercio. Exactamente los mismos. Y exactamente los mismos argumentos que el sindicato Comisiones Obreras esgrimió de cara a ese mismo Pleno de Noviembre.

Y hombre, el decir que no es lo mismo los dos días festivos de Pinto con esto, pues la verdad es que suena un poco a risa. O sea, por ejemplo. Yo si recorto derechos laborales a unos trabajadores solo en un pueblo, vale. Ahora, si ya es a toda la Comunidad de Madrid, entonces ya no vale. Yo creo que un poco de coherencia. Nos decía el Señor Govantes antes que nosotros confundimos a la ciudadanía con el tema fiscal y tal. Es que yo lo que entiendo es que ustedes con estas cosas, los que están es plenamente confundidos pero con su propia ideología, y con sus propios posicionamientos. Lo que no se puede es estar en contra de la liberalización de horarios comerciales, como se está en contra de la Ley que está proponiendo Esperanza Aguirre y luego llegar a Pinto y votar a favor de que los dos días festivos de Pinto se pueda abrir utilizando los mismos argumentos otro grupo que ha utilizado para esto. O sea. Y le digo lo mismo a los señores de UPyD. Exactamente lo mismo. Que también votaron a favor el 24 de noviembre de que se abrieran esos dos días.

Decía la Señora Alcaldesa y me va a permitir que la cite no textualmente al acabar ese punto, que respetaba nuestro voto porque tenía claro que ideológicamente nosotros nos posicionáramos así. Nosotros también tenemos claro que ideológicamente el Partido Popular se posiciona por la liberalización de horarios comerciales, obviamente . Su ideología es la ideología neoliberal y por lo

tanto ellos liberalizan todo. O tienden a liberalizarlo y a privatizarlo todo. La nuestra, de alguna manera es la que tenemos y estamos en contra de esto.

Pero claro, después de ver estas cosas, confusión respecto a la ideología del Partido Socialista y a la de Unión Progreso y Democracia, ¿cual es su ideología aplicada al tema de la liberalización de horarios comerciales?. En Pinto tienen una y en la Comunidad de Madrid tienen otra. O en la Comunidad de Madrid tienen la contraria y en Pinto tienen una. Simplemente decir que vamos a votar a favor, pero por eso, no porque la moción en este caso, y con todo el respeto, lo vuelvo a repetir, lo digo, venga suscrita por el Partido Socialista. Que si nos ha acusado a nosotros anteriormente de incoherencia y confusión pues nosotros les acusamos de lo siguiente con esta moción. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra Señor Concejal.

D. Francisco José Pérez indica: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Inicio mi intervención breve diciendo que nos empeñamos en poner puertas al campo y obstaculizar los hábitos de compra.

La amplitud de horarios y días de apertura debe ser un hecho adaptado a una realidad. O dicho de otra manera, el cliente debe vivir en un entorno comercial de máxima apertura y de adaptación progresiva.

El hecho de permitir una apertura de 24 horas, 365 días al año, no implica, en ningún momento, que el comercio sea un servicio de guardia. Ni implica que se tenga, sino que se tenga en este sentido libertad de adaptación a la demanda de los clientes.

Las medias del anteproyecto de la Ley de dinamización del comercio tiene dos puntos, dos objetivos principales. Y básicamente estos dos puntos, estos dos objetivos llevan el mismo camino que es reanimar la economía en el sector privado y el emprendimiento.

En este sentido estos dos objetivos recuerdo que son evitar las dilaciones en la concesión de las licencias urbanísticas, y permitir que el comercio vaya adaptando sus horarios a las necesidades y hábitos de compra del consumidor.

En cuanto a la moción, en su parte dispositiva piden aparte de retirar el anteproyecto expresamente dicen "que se garantice la libre competencia y los derechos de los consumidores". Precisamente por eso, para garantizar la competencia y los derechos de los consumidores, nuestro voto es en contra de esta moción. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

D. Juan José Martín Nieto concedida la palabra dice: Si Señora Presidenta, muchas gracias. Vamos a ver, no es una cuestión de que lo esté diciendo yo. Lo dicen los propios comerciantes. El pequeño comercio de Madrid está diciendo que no quieren esta Ley. No lo decimos nosotros. No lo dicen nuestros compañeros del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, sino que lo está

diciendo el propio Presidente de la Confederación de Comerciantes y Empresarios de Madrid , el Señor Alfaro. Si.

La moción que se trae hoy a este Pleno, una parte muy importante viene recogida por las declaraciones que ha realizado concretamente el Señor Presidente de la Confederación de Comerciantes y Empresarios de Madrid, de la CEIM.

Yo sabía perfectamente que ustedes no iban a cambiar el sentido del voto, que por otro parte viene por elevación desde la Presidencia de la Comunidad de Madrid , desde la Presidencia del propio partido político al que ustedes pertenecen, pero también me hubiera gustado que en la parte que a usted le toca directamente como Concejal de Comercio e Industria de este Ayuntamiento pues hubiera tenido la sensibilidad de ponerse en contacto concretamente con la asociación de comerciantes más importante que existe actualmente en este municipio para que ellos mismos le hubieran planteado cuales son sus inquietudes con respecto a las consecuencias que se pudieran derivar de la aprobación de esta Ley. Yo no sé si lo habrá hecho. Si lo ha hecho seguramente que la respuesta que ha recibido por parte de todos y cada uno de ellos no ha sido positiva. Por lo menos es lo que me han trasladado a mí.

Es decir, no acogen de manera positiva una medida de estas características. Por eso yo entiendo su postura desde el punto de vista de la coherencia , lógicamente con los planteamientos que se están defendiendo por parte del gobierno regional que es del mismo signo político al que ustedes pertenecen. Pero me da la impresión que en su fuero interno, en su fuero interno, como concejales , en este caso de comercio e industria aquí en el Ayuntamiento de Pinto pues no comparte. No tiene que compartir de muy buena gana esta medida que se va a adoptar por parte del Gobierno Regional.

Evidentemente yo no voy a decir cual es el posicionamiento ideológico ni de unos, ni de otros, ni que sentido pudiera tener el posicionamiento ideológico , en este caso de los señores del Movimiento de Izquierda Alternativa porque yo creo que es más que evidente que sus raíces son de marcado carácter marxista. Entonces no lo voy a cuestionar ni voy a poner en evidencia absolutamente nada de eso. Esas son sus raíces y no me voy a permitir yo, ni muchísimo menos, decir nada al respecto porque ellos mismos se definen así en los distintos foros donde intervienen.

Evidentemente sí que hay coherencia desde el punto de vista del planteamiento que nosotros hacemos con el planteamiento que hicimos en su momento cuando votamos a favor lógicamente de permitir que los pequeños comercios de aquí de Pinto puedan abrir, si lo consideran oportuno, durante las fiestas locales. Y explicamos cual era el motivo. Es muy sencillo. Es decir, aquel ciudadano que no pueda comprar en Pinto durante esas fiestas locales, concretamente el 20 de diciembre, ya en plena campaña navideña, pues se trasladará, se trasladará lógicamente a municipios de nuestro entorno. Es decir, coherencia toda la del mundo. Evidentemente, y bien explicada. Y bien explicada. Otra cosa muy distinta es que ustedes no la quieran entender.

Pero no me voy a extender mucho más porque evidentemente lo que sí que es cierto es que ustedes no son el gobierno de este municipio. El gobierno se encuentra allí enfrente , se encuentra allí enfrente y nuestra labor como oposición lógicamente es referirnos a las acciones de gobierno que se pudieran

derivar tanto de la acción propia del gobierno municipal, o por parte del gobierno de la Presidencia de la Comunidad de Madrid o en este caso del propio gobierno de España.

Independencia y autonomía de este Grupo de Concejales , absolutamente en todo, y yo creo que ha quedado más que demostrado a lo largo de toda la historia del grupo municipal socialista cuando ha tenido lógicamente, que ha sido siempre, presencia, presencia en este Pleno. Bien, el Señor Zapatero puede conseguir , puede decir lo que considere oportuno. El Señor Boyer evidentemente es muy libre de decir particularmente lo que considere oportuno, y nosotros, lógicamente respetamos su opinión, pero eso no quiere decir que por el artículo 16 tengamos que aceptarla , ni muchísimo menos. Podemos discrepar como es lógico. Este es un partido abierto. Usted ha pertenecido a este Partido y sabe perfectamente que siendo un partido plural pues la discrepancia es lícita . Y es más, es que la queremos. Queremos que sea así. Queremos que exista pluralidad . Queremos que la gente opine. Que nuestros militantes opinen y que el propio simpatizante también, lógicamente pueda discrepar de lo que puedan ser las decisiones que se adoptan en los distintos niveles donde este partido pudiera tener responsabilidades de gobierno.

Por eso le digo que independencia y autonomía en nuestras decisiones desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pinto. No tiene nada que ver esta moción con lo que se ha votado anteriormente Señor Contreras. Para nada. Es decir, la moción anterior evidentemente obedece a un planteamiento de una serie de competencias que son propias de este Ayuntamiento. Es decir, con esa moción sí que perfectamente nosotros podemos adoptar las medidas que consideremos oportuno para modificar aquello que se pudiera modificar en el ámbito de nuestra competencia. Ordenanzas fiscales, Ordenanzas generales de gestión. Es decir, competencia propia del Ayuntamiento de Pinto y que evidentemente con la presentación de ese tipo de mociones se pudiera llegar a modificar algo que beneficie en este caso, concretamente en el caso anterior, a un colectivo muy específico que es el de los empleados de Pinto. Obedece a nuestras competencias. Sin embargo en este caso no son competencias propias del Ayuntamiento de Pinto. Es decir, difícilmente podemos concretar nosotros aquí. Difícilmente nosotros podemos adoptar medidas y someter determinadas medidas a la votación y valoración de este Pleno que pudieran tener eficacia en otros ámbitos distintos a lo que es estrictamente el Ayuntamiento de Pinto.

Nos estamos refiriendo a un anteproyecto de ley que parte de la Comunidad de Madrid y que la competente para resolver en esta materia es la propia Comunidad de Madrid. Con lo cual, a cada uno lo suyo. Y las medidas lógicamente que se tendrán que introducir al respecto tienen que producirse, derivarse y votarse en la Asamblea de Madrid. Lógicamente previa propuesta, en este caso del gobierno que tiene competencia en la materia, que es el gobierno de la Comunidad de Madrid en estos momentos, gobernada por el Partido Popular.

Con lo cual, concreción difícilmente nosotros podemos. Podemos evidentemente debatir muchísimo. Pero sabedores de que la competencia no es propia del Pleno Municipal y que la competencia en esta materia, concretamente, materia de liberalización de horarios comerciales , es competencia del gobierno regional .

En definitiva yo conocía perfectamente cual iba a ser la posición del Partido Popular con respecto a este punto porque evidentemente así lo están defendiendo en el otro, en la ámbito donde verdaderamente hay competencia que es en el seno de la Asamblea de Madrid. Así lo está defendiendo el Equipo de Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid. Y también felicitarle y agradecerles al resto de los grupos municipales en la oposición que apoyen esta moción. Evidentemente comprendiendo, comprendiendo también cuales son las puntualizaciones que todos y cada uno de ellos han realizado a esta moción. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Portavoz. Si tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez indica: Si. Gracias. Señor Martín Nieto nos dice usted, dice usted que somos, o que nuestra ideología es marxista, y es que parece que nos lo arroja como una piedra. Hasta el año 79, su Partido se consideraba marxista, hasta que un tal Felipe González sacó para mí el oximorón ese de hay que ser socialista antes que marxista. Bien.

Nosotros incluso antes que marxistas somos coherentes e intentamos hacer lo que decimos. Y si nosotros decimos que estamos en contra de la liberalización de horarios comerciales, significa que estamos en contra en Pinto, en la Comunidad de Madrid, en Sebastopol y en la Conchinchina. Y para nosotros esa es la coherencia, hacer lo que se dice, algo que el Partido Socialista en concreto hace mucho que no dice. Gracias.

La Señora Presidenta dice: muchas gracias. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras manifiesta: Gracias Señora Presidenta. Bien, creo que es mezclar churras con merinas decir que por llevar los dos días de festivos locales, estar a favor de que el comercio, bueno obre en consecuencia, mezclarlo con una ley que contempla la liberalización absoluta, es cuanto menos, en fin, es mezclar churras con merinas. Más cuando aquí tradicionalmente, históricamente el comercio, bueno ha optado y cada uno ha hecho lo que ha querido como así ha sucedido este año que unos comercios abrieron y otros no. Eso es un punto, valorar la ley de liberalización que tenemos aquí presente es completamente diferente. O sea, y ya sé señor Sánchez que a usted le encanta poner o intentar poner etiquetas e ideologías a todo el mundo. Es que le encanta. Es que no vive si no es con esto, no vive. Pues en fin, no nos va a poner una etiqueta ni una ideología. Y yo sé que eso, cuanto menos, le molesta. No nos va a poner una etiqueta ni una ideología, porque yo le podría poner a usted otra etiqueta que en fin, decirle que a usted le gusta que un comercio abra una hora al día con una cartilla de racionamiento. Estoy seguro que no. No se la voy a poner señor Sánchez. No se la voy a poner.

En fin. Al Señor Martín decirle que hombre, entiendo que defenderán en este Ayuntamiento lo que defenderán en la Comunidad. A eso me refería. Por supuesto, como nosotros tienen total independencia. Pero entiendo que no, estarán a favor de la presente Ley en la Comunidad de Madrid y aquí están en contra. A eso me refiero. Bien, supongo, porque si no tendrán un problema interno de defensa de una cuestión básica. O sea estar aquí rotundamente en contra de lo que pueden estar en la Comunidad de Madrid, en fin, o en el gobierno central, en fin, creo que es un poco raro.

Y simplemente decirle al Equipo de Gobierno , porque sí me gustaría haber debatido con el Equipo de Gobierno esta moción, que realmente quien la presenta es el Partido Popular en la Comunidad de Madrid, y creo ...

Se oyen murmullos

El Señor Contreras sigue diciendo: ... bien, son como ustedes los hermanos pequeños. O sea, en fin, son los hermanos pequeños de la Comunidad de Madrid...

De nuevo se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Le recuerdo que esta moción la presenta el Partido Socialista de Pinto y estamos debatiendo sobre la moción que presenta el Partido Socialista de Pinto ..

D. José Luis Contreras sigue diciendo: .. Bien, pero que yo sepa la va a llevar a la práctica Da . Esperanza Aguirre en la Comunidad de Madrid...

La Señora Presidenta dice: .. Pero esta moción la presenta el grupo municipal socialista...

D. José Luis Contreras dice: ... y que yo sepa ustedes dependen del mismo Partido y creo que estarán a favor. Creo. A lo mejor ahora nos sorprenden y votan en contra, oye pues, bien , bien.

Señores del Equipo de Gobierno, yo creo que esta Ley , como he dicho anteriormente, debería mirarse de una forma más pausada y ver los pros y los contras porque la Comunidad de Madrid de forma rápida ha dicho que esto va a beneficiar la economía. Va a crear puestos de trabajo. Bien, pues ponemos ejemplos a favor y en contra, porque en Alemania está prohibido abrir todos los festivos. No se puede abrir ningún festivo. Y creo que Alemania nos da sopas con honda. O sea, ojala nos pudiéramos parecer a Alemania en este aspecto. Con lo cual creo que podríamos analizar y ver cada comunidad, cada territorio y ver los pros y los contras y no sacar la Ley de un día para otro, como se piensa hacer con el rodillo de la mayoría absoluta que es lo que se piensa hacer, y en plena época, en plena crisis económica, dar la puntilla al pequeño comercio, que es lo que se va a hacer. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Francisco José Pérez , concedida de nuevo la palabra dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Vamos a ver. Yo voy a repetir dos partes de mi intervención que han sido, creo que muy claras, pero por si no ha quedado claro las voy a repetir.

Uno. Nos empeñamos en poner puertas al campo y obstaculizar los hábitos de compra. Eso ha sido una manifestación primera.

Y segundo, el hecho de permitir una apertura 24 horas , 365 días al año, no implica que el comercio sea un servicio de guardia, sino que tenga la libertad de adaptación a la demanda de su cliente. Esto es

una postura que tengo completamente interiorizada porque tengo una amplia experiencia dentro del mundo del comercio, como conocen. Y es una opinión que tengo desde hace muchos años a esta parte. O sea, para mí la palabra libertad en el comercio , con carácter general, es una de las primeras que debe de anteponerse al resto.

Entonces lo único que estamos hablando aquí es de libertad y precisamente por eso, estamos defendiendo la libre competencia y los derechos de los consumidores . Por eso estamos diciendo que estamos votando en contra porque en la parte dispositiva al final hablaban como si con este anteproyecto no se defendiera la libre competencia que es precisamente lo que se está haciendo, ni los derechos de los consumidores cuando los consumidores están expresando públicamente y en multitud de foros precisamente su ansia, su deseo, su expectativa de que el comercio adapte de alguna manera sus horarios a los hábitos de compra que tienen, o que tenemos todos en general.

En este sentido decir que lo que necesitan los comerciantes son herramientas y no apoyo moral. Un ejemplo muy claro es el que estamos viviendo en estos días . Efectivamente yo no estoy haciendo otra cosa durante estos meses, en otros, vamos, estoy obviamente tratando otras áreas, llevo varias áreas como conocen, por supuesto el tema de cultura dedica mucha parte de mi tiempo, pero a nivel de comercio la principal tarea que estoy desempeñando es la implicación con el comercio. Yo he estado viendo en estos últimos días más de 200 comerciantes de la zona centro, a los que les estoy explicando personalmente el concepto de plazas azules, el concepto de plazas de alta rotación.

Eso para mí es una herramienta clarísima, y así lo ha visto el Equipo de Gobierno y nosotros vamos a seguir defendiendo de apoyar al comercio para que ellos el principal problema que tienen en la zona centro, expresado por ellos desde hace mucho tiempo, es la dificultad que tienen los clientes de llegar a la zona centro. De esta manera estamos apoyándoles y estamos encima, y estamos efectivamente en este caso estoy yo personalmente visitándoles y estoy recibiendo de ellos muchas, muchas opiniones.

El tema de la libertad, como no puede ser de otra manera, si es que es de sentido común, quiero decir el comerciante que esté solo en un comercio que abre y lo cierra ¿como puede decir que está encantado de la vida?. Ese comerciante tiene la libertad , como tiene el resto, desde el que tiene un empleado hasta el que tiene 200 de utilizar, adaptándose a sus hábitos de compra, utilizar el horario comercial en libertad. Y nosotros insisto, estamos defendiendo la libre competencia y los derechos a los consumidores y no me cabe ninguna duda y lo tengo interiorizado. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Gracias. Pasamos a la votación de la moción, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano los concejales de los grupos municipales del PSOE, del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta dice : ¿votos en contra?.

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La señora Presidenta dice: Por mayoría se rechaza la moción.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

**Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE contra la liberalización de los horarios comerciales.**

### **ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

La Señora Presidenta dice: Como todos los Señores Concejales conocen hay un asunto fuera del orden del día. Señor Secretario, por favor.

El Señor Secretario dice: Que es la aprobación, resolución de las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del impuesto de circulación de vehículos y aprobación definitiva del texto de la misma.

La Señora Presidenta dice: Habría que votar la urgencia porque finalizaba el plazo.

El Señor Martín Nieto dice: Señora Rabaneda podemos tener un receso para ver el informe y demás.

La Señora Presidenta contesta: Si, por supuesto. Tienen un receso para ver la urgencia.

En este momento, se hace un receso de unos minutos para conocer el expediente. Pasados varios minutos se reanuda de nuevo la sesión.

La Señora Presidenta dice: Vamos a continuar con la sesión de este Pleno. Por favor. Por favor. Bien vamos a continuar con la sesión. Señor Secretario por favor.

Nos habíamos quedado en que había que aprobar la urgencia de este asunto fuera del orden del día. ¿estamos todos?. Vamos a, falta Rosa. Votamos la urgencia y pregunta: ¿votos a favor?

Levantar la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Aprobar la declaración de la urgencia de asunto anunciado relativo a resolución de las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del impuesto de circulación de vehículos y aprobación definitiva del texto de la misma.**

**Seguidamente se debate el asunto.**

**RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL TEXTO DE LA MISMA.**

El Señor Secretario dice: Doy cuenta de la propuesta que formula la señora Concejala Delegada de economía en relación con las alegaciones presentadas al texto de la ordenanza municipal reguladora por la señora Concejala se eleva al Ayuntamiento la siguiente propuesta:

Desestimar la primera alegación a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre vehículos presentada por D José Luis Contreras en representación del Grupo UPyD por las alegaciones que constan en el expediente.

Segundo.- Desestimar la segunda alegación a la modificación también de esta ordenanza, también presentada por D. José Luis Contreras Román en representación del Grupo Municipal de UPyD por las alegaciones que también constan en expediente .

Tercero.- Desestimar la tercera alegación al texto de esta ordenanza también presentada por el mismo señor, según el mismo motivo.

Cuarto.- Desestimar las alegaciones a la modificación de esta ordenanza presentadas por D. Juan José Martín en representación del Partido Socialista Obrero Español por los motivos que constan en el expediente.

Quinto.- Adoptar por el Ayuntamiento Pleno acuerdo de aprobación definitiva de la ordenanza fiscal n. 1.4 reguladora para la determinación de la cuota tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica conforme al texto que fue aprobado con carácter provisional el día 18 de noviembre de 2011.

Sexto.- Publicar el acuerdo definitivo y texto íntegro de las modificaciones de esta Ordenanza en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid.

Séptimo.- Hacer constar en la disposición final de la ordenanza la fecha en la que el Ayuntamiento Pleno adopta el acuerdo de aprobación definitiva, que es el día de hoy, en este momento, de esta modificación, con el fin de que se produzca su entrada en vigor el día 1 de enero de 2012, una vez cumplidos todos los trámites mencionados.

El Señor González Mojarro dice: Señora Presidenta. Una cuestión de orden. Una pregunta técnica al Señor Secretario, lo digo para la hora de desarrollar el punto.

La Señora Presidenta dice: Si Señor Mojarro

El Señor González Mojarro dice: Gracias. Lo que se va a establecer. Lo que se va a votar al final es solamente el informe de la señora concejala delegada de economía o ya se vota directamente lo que es

la propia ordenanza. Si, si, perdón, la propia ordenanza . No sé si se van a distinguir por un lado lo que son los rechazos a las enmiendas y por otro ya el definitivo que sería la ordenanza.

El Señor Secretario contesta: Se debate y vota la propuesta en su conjunto . Propuesta que consta de cuatro partes, donde se dice , el conjunto, vamos lo que el Ayuntamiento Pleno propone respecto de las alegaciones y como tal aprueba, en este momento, definitivamente el texto ya de la ordenanza . Si me pregunta se vota todo en su conjunto, las alegaciones en qué sentido el Ayuntamiento Pleno se va a pronunciar, y como consecuencia de ello al ser desestimadas todas lo que se vota ya con carácter y aprueba con carácter definitivo es el texto aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión de carácter ordinaria que ahora ya en este momento se convierte en definitivo .

La Señora Presidenta dice: muy bien. ¿Alguna intervención?. Si tiene la palabra

El Señor González Mojarro concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Bueno, es para explicar nuestras propias enmiendas. Bien. Bueno en principio lo que sí que vamos a dejar claro y que conste en el acta, lógicamente nosotros ya en el anterior Pleno nos abstuvimos no por el hecho de que estuviéramos en contra de lo que proponía el Equipo de Gobierno, sino porque ya anunciamos que veíamos la posibilidad de presentar alegaciones a la propia ordenanza que había presentado el Equipo de Gobierno y bueno, cumpliendo nuestra palabra, y lógicamente y después de lo que se ha dicho en el punto anterior cuando presentamos la moción famosa de lo de la bajada para el tema del fraccionamiento de pago, pues aquí si se demuestra que cuando tenemos tiempo, cuando tenemos posibilidad de estudio y de ver lo que se propone por parte del Equipo de gobierno presentamos alternativas y aquí está claro y bien reflejado con mejor o peor criterio desde el punto de vista del Equipo de Gobierno, pero aquí si está claro como este Grupo Político, presenta alegaciones y presentan cosas que pueden ser coherentes.

Por tanto nosotros queremos trabajar siempre sobre propuestas del propio Equipo de Gobierno que a veces no las hace y otras veces las hacen como fue la ordenanza, aunque fue corriendo y de prisa pero aquí presentamos las alegaciones.

Bueno pues queremos en un principio decir que sí, que vamos a estar en contra lógicamente de esta desestimación de las alegaciones, de nuestra parte, lógicamente, pero sí lógicamente mantendremos el voto de la abstención en la propia ordenanza como ya dijimos en el propio Pleno. Lógicamente porque no podemos estar en contra de nuestras propias enmiendas.

Bueno, en principio decirle Señora Presidenta que , y no quiero ser reiterativo, nuestro grupo municipal, en nombre de Unión Progreso y Democracia intenta presentando estas enmiendas, una vez más recoger el espíritu de las enmiendas que nuestro Partido Político ha presentado en otras ocasiones . No es cuestión de populismo ni es cuestión de decir aquí lo que no es. Nosotros presentamos en su día un montón de enmiendas a las anteriores ordenanzas y entre ellas no iba la congelación de impuestos, como dijo el Señor Govantes en el punto anterior. Nosotros decíamos en nuestra propuesta que se subiera según el IPC, que se subiera el IPC y que no se subiera como ellos la habían subido, como es el caso de la que nos vienen a presentar ahora la bajada del impuesto de vehículos que efectivamente

subió un 80% en el 2010. 2009-2010. Por tanto, en ningún caso fue populista sino que fue una propuesta coherente, Bien.

Nosotros consideramos, ya en su día no nos lo aceptaron tampoco, volvemos a insistir en que creemos que en nuestro municipio, que nuestro municipio, y lo he dicho también en el otro punto, no es distinto a los demás municipios. El 90% de los Ayuntamientos de los municipios de este País tienen recogidos en sus reglamentos, o en sus ordenanzas de funcionamiento y que regula el pago de los impuestos tiene recogido lo que ya marca la Ley, como bien dice el propio informe de los técnicos. Pero nosotros consideramos que esto tiene que estar recogido en el propio reglamento y no creo que los demás municipios de España, el 90% estén equivocados y nosotros estemos en la posesión de la verdad. El 90% de los municipios de este País tienen regulado y tienen puesto perfectamente lo mismo que dice la Ley, lo tienen puesto en sus propias ordenanzas de funcionamiento de los impuestos. Por tanto volvemos a insistir en esta enmienda que hemos presentado de que se recoja porque entendemos que los ciudadanos no se conocen las leyes. Los ciudadanos como bien ha dicho antes la concejala, la señora Tamara ha dicho que el ciudadano tiene colgado sus ordenanzas y va y lee las ordenanzas. Y si en la ordenanza no pone lo que dice la Ley a nivel de rango superior pues no se entera. Por tanto, entiendo que los temas que aunque están recogidos a nivel general en las ordenanzas, debe estar recogido también en la ordenanza que regula el pago de nuestros impuestos.

Bien. La segunda enmienda que presentamos es una enmienda que añade un concepto nuevo que no tuvimos en cuenta en nuestra propuesta del 2010 que sí recogía la bonificación de los coches que utilizaban combustibles alternativos, motores híbridos o eléctricos y que por cierto fue aprobado por el anterior Equipo de Gobierno y lo admitió la enmienda, pero como decía queremos ir más lejos y potenciar la compra de vehículos que emiten menos CO<sub>2</sub> y por tanto sean menos dañinos para el medio ambiente y para eso basándonos en la directiva europea 1999/94 de la Comunidad Económica sobre la emisión de CO<sub>2</sub> y desarrollada en el real Decreto de 837/2002 de 2 de agosto, proponemos bonificaciones dependiendo de los gramos de emisión de CO<sub>2</sub>.

Hemos visto que en el propio rechazo que hace la señora Concejala no hay un informe negativo por parte de los equipos técnicos, es más, dice que es legal poder incluir esto en la propia ordenanza, lo único que sí es verdad, y aquí nos tienen que permitir que no podamos hacer un impacto económico porque no tenemos los medios que tienen ustedes como Equipo de Gobierno, porque ya les dijimos en muchas otras ocasiones, que no nos daban ni siquiera la liquidación del presupuesto cuando se lo pedíamos. El estado de ejecución, perdón, del propio presupuesto. Sí nos lo han dado ahora, porque es obligado por Ley por el tema de los presupuestos.

Entonces permítanme que no tuviéramos el impacto económico que podía suponer pero en cualquier caso entendemos que es un motivo que potencia la compra por parte de los ciudadanos de vehículos según marca la propia Ley del tipo a) b) o c) dependiendo del propio consumo de CO<sub>2</sub> o de emisión de CO<sub>2</sub> al medio ambiente y por tanto entendíamos que era una bonificación posible para beneficiar la compra de dichos vehículos.

Bien. Por último Señora Presidenta, como ya le dijimos cuando trajo la bajada de estos impuestos en el anterior Pleno que fue corriendo y deprisa, no nos dió tiempo ni a estudiarlo, por eso anunciamos que

íbamos a presentar alegaciones. No teníamos datos para evaluar ni calcular el impacto que podría suponer bajar o subir linealmente los impuestos , ya lo dijimos en el propio Pleno dijimos que no veíamos lo de subir o bajar los impuestos linealmente, y menos en los tiempos que corren. Entendemos que en los tiempos que corren tenemos que buscar la formula del pago de los impuestos o los impuestos se deben de establecer dependiendo de poder ayudar al pequeño autónomo, a las PYMES, a las pequeñas empresas. A los ciudadanos con menos posibilidades económicas, en fin. Basándonos en eso hemos hecho una tercera enmienda que es que estando de acuerdo con que había que bajar este impuesto puesto que se subió un 80% en el año 2009.

Entendíamos que la bajada del impuesto tenía que ser progresiva y nunca lineal y por eso hemos presentado una enmienda en este sentido, que también es verdad que los técnicos del propio Ayuntamiento tampoco la informan desfavorablemente. La Ley permite que se establezcan distintos coeficientes dependiendo del tipo de vehículos. En ningún caso establece que sea un coeficiente genérico para todos los vehículos. Pues nosotros yendo a eso hemos propuesto mantener la bajada del uno, perdón del uno sesenta y, perdón un momentito que no me acuerdo del cuadro exactamente como era del 1,62 en los vehículos en los turismos que más utilización tienen y que más existen en el propio municipio. En los vehículos de 16 hasta 19 caballos fiscales hemos propuesto una bajada de un 5%, es decir 1.71 en su coeficiente y en los vehículos de 20 caballos fiscales en adelante lo hemos mantenido congelado al 1,80. Mantenemos la subida que en su día propuso el anterior Equipo de Gobierno.

En el tema de los autobuses mantenemos la misma bajada que mantenía el Equipo de Gobierno, es decir 1,62. Donde mantenemos una bajada importante va a ser en el tema de camiones , vamos importante 1,58 que supone un 12% de bajada, en el tema de camiones y cabezas tractoras porque entendemos que lógicamente se supone que las furgonetas y los camiones son utilizados por autónomos y pequeñas empresas que tenemos que intentar facilitarles que los impuestos sean menos gravosos por la situación económica que están pasando.

Y después en el tema de motocicletas pues volvemos también a hacer lo mismo. Entendemos que el uso de las motocicletas es bueno para el medio ambiente utilizar las motocicletas es bueno en comparación con el coche por tanto mantenemos también una bajada de un 12% con un 1,58 y mantenemos una bajada de un 5 para motocicletas de 500 hasta 1.000 cm3 y mantenemos el 1,80 para motocicletas de más de 1.000 cm3 de potencia. Esta sería la tercera enmienda y que tampoco ha sido lógicamente tenida en cuenta por el Equipo de Gobierno pero que efectivamente en ningún caso los servicios técnicos digan que no puede ser legal. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Si tiene la palabra

D. Juan José Martín concedida la palabra dice: Si Señora Presidenta, muchas gracias. Bueno en primer lugar para manifestarles que respetamos pero no compartimos el criterio que ha expuesto públicamente hoy aquí el Señor Secretario con respecto al cómputo de los plazos de exposición al público de las ordenanzas fiscales. Es más hay jurisprudencia al respecto y evidentemente creo que deberíamos de reconsiderar, reconsiderar, evidentemente ese es su criterio y es inamovible, o será inamovible pero deberíamos de reconsiderar precisamente ese extremo. Es decir , el cómputo de los plazos no es, desde nuestro punto de vista, el que ha comentado el Señor Secretario. No es desde la fecha en que se

produce la publicación de la modificación en este caso de la ordenanza fiscal en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sino de la fecha en la que se produce la última publicación, y en este caso es la publicación del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y a partir de ese momento es desde cuando debería tenerse en cuenta y empezar a computarse el plazo previsto legalmente. Ese es un criterio, que es el nuestro, compartido también por amplia doctrina y también reitero hay sentencias emitidas por el propio Tribunal Supremo, además de ser compartido este criterio también por una parte importante del colectivo de Interventores y Secretarios a nivel nacional.

Dicho esto, comentar cual es el sentido del voto, o sea el sentido de nuestra alegación. Alegación que no tiene otro sentido nada más que intentar mantener la capacidad recaudatoria del Ayuntamiento de Pinto. Ya lo manifestamos en la exposición que hizo anteriormente, cuando se trajo a la aprobación provisional esta modificación de la ordenanza el Señor Govantes. Entendemos que no hay un estudio económico que avale la bajada de la ordenanza concretamente del impuesto de vehículos de tracción mecánica del coeficiente del 1,8 % al coeficiente que ustedes plantean. Es una bajada, desde nuestro punto de vista, insignificante. Ustedes en su momento se posicionaron en contra de la subida que nosotros practicamos cuando tuvimos responsabilidad de gobierno, y la calificaron de brutal. Entendemos que cuando se produce una subida brutal, cuanto menos se tiene que producir una bajada brutal. Sobre todo en el caso que les afecta a ustedes que en estos momentos tienen la responsabilidad de gobierno y no una bajada meramente anecdótica.

El motivo es ese, y además comentarles que echamos en falta, como no puede ser de otra manera, un estudio económico, evidentemente que avala la adopción de la medida que hoy traemos a la aprobación definitiva de este Pleno porque se podría justificar la bajada del coeficiente y la pérdida de capacidad recaudatoria motivando debidamente que esa bajada de capacidad recaudatoria se va a obtener fruto de mayores ingresos por otros conceptos, cosa que a fecha de hoy, que nosotros sepamos, ni tan siquiera después de realizar un análisis de los presupuestos, del avance de presupuestos que ustedes van a someter a la valoración también de este Pleno en próximas fechas, ni tan siquiera después del análisis de esos presupuestos llegamos a la conclusión de que esa mayor capacidad recaudatoria que supliría la pérdida de la misma con esta medida se vaya a plantear.

En definitiva, entendemos que cuando se produjo la subida de este impuestos estaba perfectamente justificada. Estaba motivada. Estaba estudiada económicamente. Había unas necesidades que motivaban la adopción de esta medida. Sabíamos que era una medida impopular, así se manifestó también por la intervención del Señor Govantes. Sabíamos que era impopular. Sabíamos que tenía un costo político, pero desde esa responsabilidad nos vimos obligados a tomar esa medida que era estrictamente necesario para proceder al pago de aquellos que verdaderamente estaban demandado, demandando al Ayuntamiento de Pinto una respuesta inmediata en el cumplimiento de sus compromisos, y me refiero concretamente a tantísimos acreedores, en este caso, que hay con el Ayuntamiento de Pinto.

No es de recibo que bajemos los impuestos cuando este Ayuntamiento tiene una deuda importante. No es de recibo que se bajen los impuestos cuando este Ayuntamiento tiene a muchísimos proveedores todavía pendientes de recibir el pago de sus facturas. No es de recibo que este Ayuntamiento baje los

impuestos cuando se están pagando esas facturas a unos plazos totalmente descomunales y por encima, muy por encima, de lo que establece la propia legislación al efecto.

Es por eso que entendemos que no tiene ningún tipo de sentido, ni explicación, ni justificación de carácter ni político, ni jurídico la bajada meramente anecdótica que ustedes traen a la aprobación definitiva de este Pleno. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Si, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez indica: Si, brevemente. Para reafirmarnos en nuestro voto positivo, como hace, vamos como en el Pleno donde se aprobó de forma provisional, pero sí decir que tanto la alegación número 2, como la número 3, de Unión Progreso y Democracia, entendemos que hubieran merecido un estudio por parte del Equipo de Gobierno y una posible inclusión en la ordenanza.

Y con respecto a la alegación que presenta el Partido Socialista, bueno pues ya creo que es algo debatido. Me parece coherente esta vez que presenten esta alegación puesto que ellos han defendido que esa subida de impuestos, que no calificaré de brutal, simplemente lo dejaré en subida de impuestos, pues era necesaria. Y me parece coherente pues que presenten de alguna manera el que no se baje este impuesto.

Nosotros como ya lo debatimos en su momento entendíamos otra cosa. En su momento defendimos que esa subida nos parecía desproporcionada y por tanto aunque quizá pueda parecerle a alguien anecdótica esta bajada sí es sintomática que haya un impuesto de los que se subió en su momento de forma desproporcionada que vaya hacia la baja, y por tanto reafirmarnos en nuestro voto positivo respecto a la ordenanza.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Si, tiene la palabra

Da. Tamara Rabaneda manifiesta: Si Señora Presidenta. Bueno en primer lugar decir que ante la ordenanza ya se fue, vamos ya hubo debate el pasado pleno ordinario y todos los grupos pudimos expresar ante esa ordenanza nuestras preferencias o nuestras divergencias.

En mi propuesta lo dice, ante la situación de crisis y ante nuestro compromiso de reducción de presión fiscal, sin descuidar el saneamiento económico del Ayuntamiento, y gracias a la consecución de mayores ingresos por otros conceptos y actuaciones se determina esta reducción fiscal. Pero también dice que este impuesto, va a ser objeto nuevamente de revisión ante las alegaciones que se han presentado. Y digo más. Las alegaciones que se han presentado por el grupo UPyD, es cierto que hay unas que, lo que les decía antes, están reiterando nuevamente lo que dice la Ley, y el informe técnico lo que viene a decir es "que es una mala práctica elaborar y aprobar textos normativos que reproducen otros que necesariamente deben tener idéntico contenido, ya que en otros inconvenientes que pudieran mencionarse cualquier modificación del contenido de la Ley produciría una importante confusión". Es por eso que una de las alegaciones de UPyD no se lleva a cabo porque prácticamente toda su exposición, el punto 1, a), b), c), d), e), está indicado en la propia Ley y nuestra ordenanza ya hace

alusión a la propia Ley, y una ordenanza está para modificar, aclarar, añadir o introducir nuevos conceptos en torno a esa Ley. Pero no para reproducir la propia Ley en sí, Señor Mojarro.

Otra serie de puntos que ustedes indican en sus alegaciones, como la parte de linealidad, la propia Ley ya establece unos coeficientes diferentes para los diferentes motores. O sea la propia Ley ya está estableciendo una no linealidad de los coeficientes y del propio impuesto, porque la Ley ya cobra una diferencia en unos motores que en otros. Y nosotros no tenemos por qué ser más que la Ley. Nosotros estamos incidiendo sobre un coeficiente, pero con esa proporcionalidad de la legislación vigente. Por lo tanto tampoco se ha accedido a tomar en cuenta esas alegaciones.

La del CO2 es la única alegación que se podría tener en consideración pero actualmente existe una disyuntiva con la directiva del IDAE porque los mismos vehículos podrían tener diferentes clasificaciones y esa es la que actualmente se está estudiando para evitar contradicciones en un futuro y posibles problemáticas en la propia ordenanza.

Sin más que decir, creo que el informe técnico expresa muy bien por qué se aceptan, o sea, por qué se rechazan todas las alegaciones. Las del Partido Socialista, por ejemplo es una cuestión de oportunidad y de decisión. Ni más ni menos, en cuestión económica de saneamiento, etc. y no indica nada más. Es una cuestión de decisiones y de oportunidades del Equipo de Gobierno y por tanto esta Ordenanza queda tal y como estaba indicada y será objeto nuevamente en un futuro de nuevas revisiones. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención? Tiene la palabra.

El Señor González Mojarro dice: Gracias Señora Presidenta. Bueno, en principio decirle que bueno, que por lo menos sinceramente le agradezco que por los menos estaban, de las tres que hemos presentado estén estudiando la posibilidad de una, aunque no le he entendido bien si es que les gusta o es que están buscando el tema de que a ver como no entra en contradicción con no sé que Ley. Pero bueno. En cualquier caso decirle, de verdad Señora Rabaneda es el mismo discurso que hemos hablado antes en la otra moción. Es decir, y lo sigo diciendo y lo he dicho antes. Creo que somos el mismo, tenemos, nuestro municipio está en nuestro País, dentro de nuestro País, con eso de que somos el centro geográfico a lo mejor por eso somos distintos, pero vamos, el 90% de los Ayuntamientos, y se lo vuelvo a decir, recoge perfectamente lo que nosotros decimos aquí. Incluso te habla de las fotocopias que tiene que presentar fotocopia del permiso de circulación etc. Efectivamente lo pone en la Ley. Pero claro cuando un ciudadano llega y ve ley barra no sé que mil novecientos, bien y va el ciudadano al google, como todo el mundo entiende de google y de informática, va a google, mira la ley y dice ¡ah!, mira si, tengo que presentar el carnét de conducir, tengo que presentar la fotocopia del certificado de las características técnicas del vehículo, fotocopia del carnét, hombre pues bien, si se lo ponemos fácil a los ciudadanos nada más que tienen que pinchar una sola vez. Vé la ordenanza y lee perfectamente los requisitos que le marca la ley para poder hacerlo. Por tanto contrario a lo que el propio informe técnico, y que me perdonen los técnicos pero creo que no exime el hecho de que ya esté por encima la Ley de que pueda aparecer en una ley de rango inferior.

Con respecto al tema de los coeficientes me ha dejado usted alucinado. Efectivamente, claro, la ley dice que lógicamente no paga lo mismo un coche de 8 caballos que un coche de 20 caballos. Efectivamente y ya establece unos requisitos mínimos y unos baremos mínimos, pero permítame que le diga que la Ley también permite que a cada vehículo le pongamos un coeficiente y no sea un coeficiente lineal como han hecho ustedes. Y nosotros entendemos que hoy en día debemos de facilitar a las PIMER y a los autónomos la posibilidad de que los impuestos, tener más fácil el gasto para la hora de afrontar sus propios negocios.

Y sobre el tema de , por tanto por eso hacemos una bajada progresiva y no lineal como la han hecho ustedes. Nosotros entendemos que bajando a 1,58 el tema de los camiones y las cabezas tractoras, fundamentalmente ahí, entendemos que podemos ayudar al pequeño comerciante y podemos ayudar, ya que el Señor Concejal de Comercio lo ha dicho antes , podemos ayudar al pequeño comerciante y podemos ayudar a los autónomos.

Y sobre el tema del CO2, pues lo mismo. Decirles que bueno, que efectivamente está ahí. Lo marca la Ley. Hay que mirar las partes legales y no legales, pero hombre, también en época de crisis no solamente hay que mirar que en épocas de crisis el Ayuntamiento recaude lo que tiene que recaudar, también hay que facilitar, por ejemplo, que los ciudadanos compren vehículos porque también el que un ciudadano compre un vehículo facilita que la empresa que construye el vehículo tenga trabajo, los trabajadores tengan trabajo y no cierren la empresa. Por tanto es todo una cadena, y por tanto esta bonificación que planteábamos nosotros aquí del CO2 era añadiendo , y usted lo sabe, que a la hora de matricular un vehículo , si es de la clase a) no paga matriculación, impuesto de matrícula , de matriculación, pues también nosotros bonificar esa posibilidad de que el que compre un vehículo que emita poco CO2, también animarles a que compren esos vehículos, y a la vez animar a que compren vehículos. Nada más. Gracias.

La Señora Presidenta dice: muchas gracias . ¿alguna otra intervención?. Tiene la palabra

El Señor Govantes Sousa dice: Si Señora Presidenta, muchas gracias . Solamente un matiz. Decía la Señora Rabanada que en su propuesta explica o argumenta esta bajada debido a que bueno pues que el Ayuntamiento va a tener para el año próximo otros ingresos. Yo le diría si otros ingresos de impuestos, porque los impuestos, como en la misma memoria de los presupuestos que van a presentar dice, el año que viene sube un 15% del IBI. Pero es que cuando nosotros en anteriores Plenos les hemos preguntado como era posible esta bajada y se lo preguntábamos de verdad y se lo preguntábamos sinceramente porque es que no teníamos ni un documento, porque nosotros, ustedes no nos facilitaban ningún documento ni ninguna información económica sobre la marcha de los ingresos y sobre la marcha de los gastos. No teníamos ninguna información de cómo se podía llegar a la conclusión de bajar este impuesto un 10%. ¿y por qué un 10% y no un 15 ó un 20, o un 30, o dejarlo tal y como está?. Cosa que seguimos con la duda.

Y seguimos con la duda porque claro, los presupuestos que van a presentar para el año que viene resulta que tiene más ingresos que gastos. Creo, la cifra concreta no la sé pero de ingresos van 52.000.000 y de gastos 51 o por ahí. Le sobra un millón y algo de euros, o casi un millón de euros. He dicho que no me sé las cifras de memoria. Entonces quiere decir con esto que ustedes podrían

haber bajado más los impuestos si es que quieren cuadrar las cuentas. Porque claro ustedes hablan de la modificación de impuestos que hubo en el año 2009 , que les recuerdo que en el año 2009 , cuando hicimos esa subida el resultado presupuestario anterior había sido de 14.000.000 de déficit pero es que ustedes ahora , ahora, es verdad que la crisis continúa, pero ahora en el año 2011 va a ser el tercer año, porque este año va a terminar también con superávit presupuestario, ya se lo anticipo yo. Ya se ve en el estado de liquidación del presupuesto. La cifra exacta no se conoce . No se conoce. Y todavía pues hay que meter muchos gastos y hay que cuadrar bien las cuentas, pero vamos con superávit también. Es que es el tercer año con superávit presupuestario.

Y es que cuando ustedes desestiman las alegaciones en el argumento que dan dicen "esta alegación se desestima por considerar que el coeficiente aprobado provisionalmente ", o sea el 1,62, "responde a las necesidades presupuestarias del Ayuntamiento para mantener los servicios públicos y realizar las funciones que le son propias. Vamos a ver. ¿cómo es posible que ustedes sin haber tomado ninguna medida de recorte, que yo sepa ustedes no han eliminado ningún servicio público. El recorte, el ajuste, ya estaba hecho , ya está hecho porque los presupuestos de gastos son exactamente idénticos con alguna matización en el tema de inversiones que los presupuestos, los dos presupuestos anteriores. O sea ustedes en cuanto a medidas de carácter de reducir gasto y de ajuste no llevan contempladas ningunas.

Las necesidades presupuestarias , es que en el mismo informe que habla la Interventora, habla de que tenemos un superávit presupuestario, o sea quiere decir, que tenemos más ingresos que gastos de 4.700.000 euros. ¿Y a donde quiero ir? ¿a donde quiero ir? Porque es que esa no es la realidad. La realidad es que, como anunció la señora Alcaldesa, la Señora presidenta de esta Corporación días antes de traer la ordenanza a este Pleno, lo hizo en unas declaraciones en un medio de comunicación, y en toda la portada de ese medio de comunicación salía, el Ayuntamiento debe 50.000.000 de euros. El Ayuntamiento debe 50.000.000 de euros . Eso es lo que decía la Señora Alcaldesa. Desde luego yo no le voy a poner en duda esas declaraciones. El dato nosotros ahora mismo tenemos el dato de junio de 2009 y desde luego 50.000.000 no eran. No sé si es que ahora se ha incrementado. Lo cierto es que el nivel de gasto de este Ayuntamiento está muy por debajo de lo que era hace dos o tres años, y es verdad que los ingresos se han conseguido aumentar.

Pero todo eso no es porque uno quiera subir los impuestos al libre albedrío, sino porque es que hay que pagar y hay que decidir entre impuestos o servicios. Si queremos servicios, si queremos prestar servicios a la ciudadanía tendremos que cobrar impuestos. Si no queremos prestar servicios, desde luego pues podemos bajar todos los impuestos que queramos. Claro que sí. Pero es que este Ayuntamiento, este municipio tiene un nivel de servicios que creo que la ciudadanía pues durante muchos años, muchos lustros pues ha estado encantada y es el principal objetivo que creo que debe tener esta Corporación, mantener el nivel de servicios actual, y para poder mantener ese nivel de servicios ...

La Señora Presidenta dice: Señor Govantes disculpe ciñase al punto

El Señor Govantes Sousa dice: ... actual pues hay que poder pagar a los proveedores. Entonces les pediría en ese sentido, en ese sentido de que nos resolvieran la duda de cómo van a ponerse al día con los proveedores. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: muchas gracias. Eso ya se hablará en el Pleno de Presupuestos y hablaremos mucho del tema de economía. Señor Portavoz del Mia tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez concedida de nuevo la palabra dice: Si, vamos a ver. Yo hay una cosa que no acabo de entender. Si resulta que esta bajada es anecdótica, como es posible que los presupuestos del año 2012 prácticamente dependan de que subamos o no subamos o bajemos algo que es anecdótico. Hombre yo creo que tenemos que ser un poco más serios y más rigurosos en estos temas. Uno ve la cuenta de resultados, la cuenta de resultados del 2011 y suma deuda a proveedores y suma deuda a bancos, y suman 50.000.000 de euros. La cuenta de resultados. Evidentemente mucha de esa deuda de 33.000.000 entiendo que debe ser a corto plazo, otra más a largo plazo, que hay proveedores que acaban de presentar la factura, etc. etc., pero bueno, la cuenta de resultados lo que dice es "acreedores a corto plazo, 33, acreedores a largo plazo, bancos, 17, así a voz de pronto y eso suman 50. Y luego estamos siempre con el binomio, impuesto servicios, Pues claro que para tener servicios hay que pagar impuestos. El problema, y ya acabo es cuando se suben mucho los impuestos y el nivel de servicios baja escandalosamente. Ese es el problema Señor Govantes.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Bueno pues debatido el punto vamos a pasar a lo que es la votación del mismo y pregunta: ¿votos a favor?

Levantán la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) y del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO).

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantán la mano los Concejales del Grupo Municipal del PSOE.

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?

Levantán la mano los concejales del grupo municipal de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con catorce votos a favor, cinco votos en contra y dos abstenciones, el Pleno **acuerda:**

**PRIMERO.-** Desestimar la primera alegación a la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 1.4 Reguladora para la Determinación de la Cuota Tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, presentada por D. José Luis Contreras Román, en representación del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

En la primera de las alegaciones se propone que se introduzca en la Ordenanza Fiscal número 4, un texto que prácticamente es una reproducción del artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante LRHL).

**MOTIVACIÓN.-** En cumplimiento del mencionado artículo 93 de la LRHL, de carácter obligatorio, el Ayuntamiento de Pinto viene reconociendo el derecho a los correspondientes beneficios fiscales a todos aquellos contribuyentes que reúnen las condiciones legalmente establecidas para su concesión.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 16.2, de la LRHL, no existen motivos legales que justifiquen que las Ordenanzas de los tributos de obligado cobro (art. 59.1 del LRHL) tenga como objetivo recoger la totalidad de la normativa que afecta a un determinado tributo. Estas Ordenanzas tienen como finalidad complementar o desarrollar el contenido de la ley, en este caso del LRHL, debiendo respetar su redacción el principio de legalidad.

En definitiva, es una mala práctica elaborar y aprobar textos normativos que reproducen otros que necesariamente deben tener idéntico contenido ya que, entre otros inconvenientes que pudieran mencionarse, cualquier modificación del contenido de la Ley produciría una importante confusión, hasta tanto se produzca la misma modificación de la correspondiente ordenanza. Salvo que la norma estatal de rango legal autorice lo contrario, ésta prevalece sobre la Ordenanza, la cual, en el caso que nos ocupa, no es contraria a la Ley (contra legem). Dicho de otra forma, no deja de ser aplicable el contenido de la ley por no constar determinada cuestión en el texto de la Ordenanza. Tampoco se puede considerar deficiente la Ordenanza por esta circunstancia ya que como se ha indicado, es numerosa la normativa que no tiene acogida en esta Ordenanza como consecuencia de que la misma no tiene vocación de totalidad sino que únicamente atiende a cuestiones referentes a la liquidación del impuesto y a alguna norma de gestión, establecidas en el marco del LRHL.

**SEGUNDA.-** Desestimar la segunda alegación a la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 1.4 Reguladora para la Determinación de la Cuota Tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, presentada por D. José Luis Contreras Román, en representación del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

En segundo lugar se hace constar que "nuestra ordenanza debería recoger otro tipo de bonificaciones que se están realizando en otros municipios con el fin de disminuir la emisión de CO2 a la atmósfera, fomentando para ello la compra de vehículos menos contaminantes por parte de los ciudadanos".

**MOTIVACIÓN.-** El artículo 6.2 de la vigente Ordenanza Fiscal número 1.4, que se encuentra en proceso de modificación, ya recoge la bonificación del 75 por ciento en función de las características de los motores que tengan nula o mínima incidencia contaminante como son los vehículos: híbridos, eléctricos o impulsados por energía solar, hidrógeno o biocombustible".

La bonificación cuya aprobación se propone, al igual que la reconocida en el artículo 6.2 de la Ordenanza Fiscal nº 1.4, tienen su cobertura legal en el artículo 95.6 de la LRHL. La propuesta se aplicaría en atención a la categoría que corresponde a cada vehículo de conformidad con lo

establecido en el "Real Decreto 837/2002, de 2 de agosto, por el que se adapta el derecho interno español a la Directiva Europea 1999/94/CE sobre la emisión de CO<sub>2</sub>". Es decir, la bonificación que se propone no pone el foco en el tipo de combustible que consume determinado vehículo sino en la eficacia del motor, cuyo combustible es el convencional, a los efectos de una menor emisión de CO<sub>2</sub>.

Pues bien, cabe destacar que no se ha observado que la bonificación propuesta sea contraria a la legislación vigente, por tanto, la valoración de la misma no puede ser la finalidad este informe técnico, debiéndose realizar con criterios de la oportunidad o conveniencia de su aprobación, considerando el interés general y los principios recogidos en el apartado primero del artículo 3 de la Ley General Tributaria.

Además, su aplicación requeriría un estudio detenido de los efectos que sobre la recaudación podrían suponer la inclusión de dichas bonificaciones, teniendo en consideración que la finalidad del sistema tributario, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.1 de la Constitución Española, consiste en el sostenimiento del gasto público, siendo, en todo caso, su aprobación, una decisión discrecional del Órgano municipal competente.

**TERCERO.-** Desestimar la tercera alegación a la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 1.4 Reguladora para la Determinación de la Cuota Tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, presentada por D. José Luis Contreras Román, en representación del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

**MOTIVACIÓN.-** En la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 4 cuyo análisis nos ocupa, se hace referencia a la cuota tributaria y en ella se mantiene que la modificación de dicha Ordenanza "supone una bajada lineal de aproximadamente el 10%" y defiende "que subidas y bajadas lineales de impuestos no son ni justas ni apropiadas".

A los efectos de la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el apartado primero del artículo 95 de la LRHL establece un cuadro de tarifas que son las mínimas a aplicar por los Ayuntamientos o las supletorias para el caso de que los Ayuntamientos no hayan procedido a establecer otro cuadro de tarifas con los límites que establece el apartado cuarto del mismo artículo de la LRHL.

Se desestima esta alegación, así mismo, por considerar que el coeficiente aprobado provisionalmente responde a las necesidades presupuestarias del Ayuntamiento para mantener los servicios públicos y realizar las funciones que le son propias.

**CUARTO.-** Desestimar las alegaciones a la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 1.4 Reguladora para la Determinación de la Cuota Tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, presentada por D. Juan José Martín Nieto, en representación del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

En el escrito de alegaciones "se propone mantener el coeficiente con el que se incrementan las tarifas mínimas en el 1,8%" :

#### MOTIVACIÓN.-

Se desestima esta alegación por considerar que el coeficiente aprobado provisionalmente responde a las necesidades presupuestarias del Ayuntamiento para mantener los servicios públicos y realizar las funciones que le son propias.

**QUINTO.-** Adoptar por el Pleno del Ayuntamiento, acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal núm. 1.4 Reguladora para la Determinación de la Cuota Tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, conforme al texto aprobado provisionalmente en fecha 18 de noviembre de 2011.

**SEXTO.-** Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal núm. 1.4 Reguladora para la Determinación de la Cuota Tributaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**SÉPTIMO.-** Hacer constar en la disposición final de la Ordenanza, la fecha en que el Pleno Municipal adopte el acuerdo de aprobación definitiva, así como que la presente modificación entrará en vigor el día 1 de enero de 2012, una vez cumplidos todos los trámites legales previstos en la ley.

La Señora Presidenta pregunta: ¿alguna moción de urgencia?. Si no hay mociones de urgencia pasamos a la segunda parte de control .

## II.-CONTROL

### 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Señora Presidenta dice: ¿tienen algún ruego o alguna pregunta?. Si, tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Una serie de preguntas y algún ruego por ahí .

la primera es: ante la situación de nóminas impagadas a día de hoy a las trabajadoras de la escuela infantil municipal Triángulo, ¿piensa el Equipo de Gobierno solicitar algún tipo de explicación a la empresa concesionaria de la gestión de dicha escuela infantil municipal?.

Segunda pregunta: ¿Ha recibido el Equipo de Gobierno justificación sobre el retraso de las obras del colegio 2 de Mayo? ¿cual es la valoración del Equipo de gobierno del mencionado retraso?.

Tercera: ¿cual ha sido la causa del despido de la directora de jardinería de Aserpinto? ¿cual ha sido el coste del despido?.

Cuarta pregunta: Ante la retirada del cartel que anunciaba "el Gobierno de la Nación no cumple, apeadero de la Teneria , ya" ¿tiene el Gobierno Municipal conocimiento de que la nueva Ministra de Fomento Da. Ana Pastor haya reactivado la situación?

Quinta pregunta: ante la aprobación de los presupuestos regionales en la que no aparece partida alguna para el tercer centro de salud y especialidades en Pinto ¿que gestiones va a realizar el Equipo de Gobierno Municipal para que dicha equiparación sea una realidad en nuestro municipio?

Sexta pregunta: Sobre los mismos presupuestos regionales no aparece explícitamente inversión alguna para la sexta escuela infantil en el municipio. ¿que gestiones está realizando el Equipo de Gobierno Municipal para que este proyecto sea una realidad en nuestro municipio?

Séptima pregunta: En el millón y medio de euros que el Ayuntamiento va a prestar al obispado de Getafe para la construcción de la iglesia de la Tenería, ¿están incluidos los intereses del préstamo que el Ayuntamiento ha tenido que solicitar a las entidades bancarias para tal fin?

Octava pregunta: Ante la publicación de una revista llamada Pinto centro de tu actividad ¿esta revista es editada por el Ayuntamiento?. En caso afirmativo ¿cual ha sido su tirada? ¿cual ha sido su coste? ¿Se va a seguir editando?

Y tres ruegos. Primero. Ante las quejas de vecinos colindantes a los contenedores soterrados de residuos, este Grupo Municipal viene a solicitar la urgente reparación de los buzones por donde son depositados los residuos.

Segundo ruego. Ante las declaraciones de la Señora Alcaldesa en un medio local en el que la oposición municipal, en el que dice que la oposición municipal guarda silencio sobre la situación del parking Buenos Aires, decir que al menos este Grupo Municipal está a la espera de una convocatoria oficial por parte del Equipo de Gobierno para tratar tal asunto. Es por ello por lo que rogamos al Equipo de Gobierno Municipal convoque a los grupos municipales de este Ayuntamiento a una reunión en la que abordar la problemática de dicho aparcamiento.

Y un tercer ruego. Las plazas de aparcamiento que se están pintando de azul, hemos visto que en el chaflán del centro de salud de Dolores Soria se han pintado todas esas plazas de aparcamiento de azul. Creemos que eso resta el facilitar a los usuarios el llegar al centro de salud sobre todo a aquellos que van a tener problemas de movilidad, van al médico con problemas de movilidad. Así que rogamos que esas plazas de aparcamiento se dejen de libre disposición como estaban anteriormente , máxima cuando enfrente, en la esquina del banco del Deustch Bank están también todas las plazas de aparcamiento pintadas en azul.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Si

El Señor González Mojarro indica: Gracias Señora Presidenta. Preguntas. Nos han informado que en el colegio El Prado concretamente en los aseos del gimnasio no se puede beber agua ya que al parecer

no es apta para el consumo por el mal estado de las tuberías. ¿son conocedores de estos hechos?. ¿van a acometer algún tipo de obra para sustituir estas tuberías y poder dar un normal servicio a los alumnos.

Segunda: En vista de la nula capacidad de respuesta en años anteriores y ante la lógica previsión de posibles nevadas en época invernal. ¿tienen ustedes algún plan de actuación al respecto? ¿pueden en caso afirmativo dar detalles del mismo?.

A lo largo de éste mes hemos podido comprobar que en los alrededores del parque del Egido y en la Avda. de España se están pintando en azul una zona de aparcamiento limitado. Así mismo hemos podido ver publicado en una revista aparentemente municipal una referencia a unas plazas de alta rotación en el centro , pues bien, solicitamos nos informen detalladamente acerca de este plan y si existe algún tipo de reglamento o normativa que lo regularice. Visto que no han traído nada a este Pleno y que la puesta en marcha es inminente solicitamos que nos hagan llegar dicho reglamento si existe. Queremos conocer cuestiones tales como qué pasará con el vehículo que aparque y no tenga puesto el "park" ¿existirá en ese caso algún tipo de sanción? Donde está regulada,. Cuando se colocará el talón antes de ir a la tienda. Cuando aún no se dispone de ese justificante puesto que no ha ido todavía el ciudadano a la tienda, o después de ir a la tienda, cuando supongo que ya no es necesario seguir aparcando y el coche ha estado estacionado sin ningún tipo de justificante.

Todos hemos podido comprobar como la semana pasada se ha distribuido una revista aparentemente municipal y de tirada aparentemente bimestral . Solo ó meses después de que este Equipo de Gobierno retirara la anterior revista municipal y porque según ustedes dijeron era una promesa electoral. ¿Es intención del Equipo de Gobierno de seguir con esta publicación? ¿cómo y cuando se ha acordado la contratación? ¿por qué a esa empresa?.

¿Por qué se ha contratado un asesoramiento externo por un importe de 7.000 euros para el área de economía cuando hace menos de tres meses se contrató un cargo de confianza para la concejalía de Hacienda además de tener dos concejalías del área económica más los trabajadores del área de intervención?.

Como recordarán la rotonda donde se encuentra el monolito que recuerda el punto céntrico tenía un famoso pino que se secó y por tanto se tuvo que eliminar. ¿se tiene intención de colocar otro árbol en dicho punto?. Permítanme que les sugiera que visto la poca iluminación en la zona, puesto que así nos lo han denunciado algunos vecinos, vea la posibilidad de colocar un punto de luz similar al que se encuentra en otras plazas como por ejemplo el de las Mercedes.

En el Pleno celebrado en octubre , se aprobó un suplemento de crédito para el pago de las sentencias judiciales que ha tenido este Ayuntamiento por el impago a proveedores. Dicha partida estaba supeditada a la petición de un crédito. Solicitamos nos informen si dicho crédito ha sido obtenido, y si no ha sido así como se están pagando dichas sentencias judiciales.

¿Cómo es posible que sin haberse aprobado definitivamente la ordenanza de vehículos de tracción mecánica hasta hoy se publique la semana pasada ya la modificación de la misma en lo que parece la

nueva revista municipal?. Ruego se respeten los tiempos, los acuerdos de Pleno, y en definitiva a esta Corporación.

¿Cómo es posible que en esa revista a la que hacemos referencia anteriormente repartida desde el lunes de la semana pasada día 19 , y por tanto editada en las semanas anteriores se anuncie que el Pleno ordinario de diciembre se celebraría hoy día 29, mientras que hasta el miércoles de esa semana pasada cuando se celebró la Junta de Portavoces, es decir días después de aparecer la noticia en la revista los grupos municipales no tuvimos notificación del día de celebración del Pleno? ¿vamos a tener que seguir en lo sucesivo las convocatorias y la información de esta Corporación a través de la prensa?.

Usted Señora presidenta se comprometió en la Junta de Portavoces de Noviembre a comunicarnos lo antes posible la fecha del Pleno de Diciembre. Usted Señora presidenta sigue sin respetar a este Pleno ni a esta Corporación. Creo que no es necesario recordarle que usted es Presidenta de todos los concejales de esta Corporación y Alcaldesa de todos. De todos los ciudadanos, no solo es Presidenta de los Concejales del Partido Popular ni la Alcaldesa de los ciudadanos que la votaron.

En el Pleno ordinario del mes de noviembre este grupo municipal preguntó al Señor Concejales de educación si se iban a terminar las obras del colegio 2 de mayo , a lo que el señor concejal contestó en dicho Pleno que sí se iban a cumplir los plazos. Pues bien, a fecha de hoy ya conocemos por la nota de prensa de la asociación de padres madres que no se van a cumplir los plazos y que será para marzo. Señor concejal, ¿tiene usted algo que decir al respecto?. ¿tiene pensado tomar algún tipo de actuación personal ante este nuevo acontecimiento después de comprometerse públicamente sobre la terminación de las obras para el 9 de enero?.

Tenemos constancia por nuestros representantes en la Agenda 21 que quieren ustedes modificar la ordenanza de tenencia de animales domésticos. Les solicitamos que si tienen algún tipo de borrador se lo entreguen a los miembros de esta Corporación además de enviárselo a los componentes de la comisión correspondientes de Agenda 21 .

Tenemos constancia de que muchos de los parques de Pinto están muy sucios, concretamente el que se encuentra junto a la ermita de San Antón, además de la cantidad de hojas por la caída de estas. ¿van ustedes a realizar una limpieza generalizada de dichos parques?.

Nos han llegado quejas de ciudadanos que utilizan el camino peatonal que conduce hasta el McDdonald's que se encuentra en la antigua entrada de Pinto. Al parecer dicho camino se encuentra muy sucio y no se limpia habitualmente. Asi mismo la valla que separa dicho camino de la carretera en algún punto se encuentra rota. ¿se hace habitualmente la limpieza de dicho camino? ¿cuando se va a posibilitar el reparar dicha valla?.

En la rotonda de la circunvalación de Pinto a Parla , que se accede a la trasera del colegio Isabel la Católica, se encuentra rota la valla de protección para los viandantes. ¿están realizando gestiones para su reparación?.

Y un solo ruego. Ruego a la señora Presidenta que entregue en tiempo y forma toda la documentación pedida en la Comisión de Seguimiento municipal, ya que a día de hoy, y desde hace varios meses, o no entregan los documentos, o los entregan muy parcialmente, o como mucho en el último minuto del último día antes de la Comisión del mes siguiente. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra

El Señor Martín Nieto dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno parece ser que la revista, esta revista no ha gustado mucho por lo menos a la oposición. No ha tenido una gran aceptación, sobre todo por una serie de extremos que han puesto en evidencia las personas que me han precedido en el turno de palabra.

Concretamente Señora Rabaneda yo le pregunto a usted quien ha editado, maquetado, impreso y distribuido la revista donde aparece la programación municipal de navidad. Donde también aparece, que yo creo que eso ha sido un desliz, un anticipo de una convocatoria que ni tan siquiera se había producido. Que ni tan siquiera usted había firmado en aquel entonces en la convocatoria de este Pleno. Y donde también se da por hecho la bajada del impuesto de vehículos de tracción mecánica, sin ni tan siquiera esperar a la aprobación definitiva que se tiene que producir en este órgano, en el Pleno Municipal.

¿Cómo puede tener tantísimo desprecio y desconsideración hacia los ciudadanos y hacia los procedimientos legalmente establecidos. Señora Rabaneda, ¿nos podría explicar cómo se puede ser tan imprudente e irresponsable, insertando información municipal en un medio de comunicación totalmente anónimo, del que no sabemos ni quien edita, ni quien maqueta, ni quien distribuye, ni quien imprime.

¿Puede decirnos quien comercializa y gestiona toda la publicidad contenida en esta revista?. Le pregunta esto porque es que además tenemos conocimiento de determinadas empresas cuya publicidad figura insertada en esta publicación que no ha autorizado la inserción de la misma.

Señora Rabaneda, recientemente su gabinete de propaganda ha publicado una nota de prensa en la que afirma que el Ayuntamiento se ha ahorrado aproximadamente 20.000 euros respecto a la cabalgata de Reyes del año 2010. ¿nos podría decir cuanto costó exactamente la cabalgata de Reyes del 2010 y cuanto va a suponer la de este año?. Le puedo anticipar que difícilmente se han podido ahorrar 20.000 euros con respecto a la cabalgata del año 2010 porque el año pasado precisamente la cabalgata de reyes no costó ni tan siquiera esa cifra.

Señora Rabaneda su gabinete de propaganda ha publicado una nota de prensa en la que usted y el viceconsejero de asuntos generales de la Comunidad de Madrid se han dado un paseo por alguna obra proyectada y terminada durante la anterior etapa de gobierno socialista. Señora Rabaneda, estoy muy satisfecho, se lo dicho sinceramente de que a usted le guste lo preciosa, son palabras textuales suyas, que ha quedado la plaza Sagrada Familia. De verdad me siento especialmente satisfecho de que le guste, pero también estoy satisfecho de que le guste el proyecto de remodelación de las calles Perú y Pedro Faura, y como no, estoy enormemente satisfecho de que le gusten todos los proyectos

definidos por el anterior Equipo de Gobierno con cargo al Prisma, vencido ya por desgracia también 2008-2011.

Señora Rabaneda le recuerdo nuevamente que el programa regional de inversiones y servicios de la Comunidad de Madrid se encuentra totalmente vencido e incumplido. Le recuerdo también que por desgracia la Comunidad de Madrid, durante la pasada legislatura en este municipio no invirtió prácticamente nada con cargo a ese programa regional de inversiones y servicios ya vencido 2008-2011.

Usted, como miembro de la Federación Madrileña de Municipios, como Alcaldesa de este municipio, como persona que entiendo que es municipalista, debería preocuparse por exigir a los máximos responsables de la Comunidad de Madrid que acometan de manera inmediata la prorrogación precisamente del Programa Regional de Inversiones y Servicios 2009, perdón 2012-2015.

Los presupuestos de la Comunidad de Madrid no contemplan ni un euro precisamente para la prorrogación de ese programa regional de inversiones. La verdad que le insto, le insto de manera muy particular, reitero, como miembro de la Federación Madrileña de Municipios, como municipalista que es, precisamente a exigir, a exigir la prorrogación de un programa tan importante para garantizar el equilibrio de toda la región madrileña.

Señora Rabaneda van a cumplir el último compromiso adquirido con los padres, madres y alumnos del CEIP 2 de mayo. El pasado 14 de octubre, su gabinete de propaganda publicó una nota de prensa en la que el Concejal de educación afirmaba en tono triunfalista y tras innumerables compromisos incumplidos que finalmente el Ayuntamiento de Pinto y la Comunidad cumplirían con lo prometido y se abriría el comedor del colegio 2 de mayo.

En la misma nota de prensa dicho concejal afirmaba que el próximo día 9 de enero finalmente se concluirían la totalidad de las obras del citado centro. Yo le pregunto Señora Rabaneda, si finalmente van a cumplir también con este compromiso de finalizar las obras el día 9 de enero.

Señora Rabaneda, por desgracia la última moción en la que reclamábamos conjuntamente la inmediata construcción del centro de salud y especialidades de la Tenería no ha sido atendida por sus compañeros de partido en la Asamblea de Madrid. Los presupuestos de la Comunidad de Madrid recientemente aprobados no contemplan ni un solo euro de inversión para la construcción de tan necesario equipamiento sanitario de nuestro municipio. Señora Rabaneda, como usted conocerá los miembros del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid ha rechazado una enmienda a los presupuestos de la Comunidad presentada por el grupo parlamentario socialista en la que se reclamaba la construcción del centro de salud y especialidades de la Tenería. Dado que no hemos recibido ninguna explicación de por qué se ha rechazado esa enmienda, yo le pregunto a usted ¿ha realizado alguna gestión para conseguir que el citado centro sanitario contara con dotación presupuestaria suficiente para ser construido durante la próxima legislatura? perdón para durante el próximo ejercicio presupuestario 2012? ¿con quién o quienes se han reunido ustedes? ¿Comparte usted en primera persona el rechazo de la enmienda presentada, reitero, por el grupo parlamentario

socialista en los presupuestos de la Comunidad de Madrid en la que se reclamaba la construcción del centro de salud de la Tenería?

Señora Rabaneda nada más tomar posesión como Presidente del Gobierno de España D. Mariano Rajoy ustedes procedieron a la retirada de la pancarta en la que se exigía al gobierno de España la inmediata finalización de las obras de la tercera y cuarta línea de la línea C3 y del apeadero de la Tenería. ¿quiere esto decir que ya se ha reunido usted con el Presidente del Gobierno o con la ministra de fomento y que van a retomarse inmediatamente la construcción o el proyecto, el desarrollo del proyecto?. De no ser así, nos puede decir ¿quién es el ingeniero, y digo ingeniero con total cariño precisamente a los que ejercen esta profesión que se dedica a perder el tiempo y el dinero de todos los Pinteños obrando de una forma tan absurda y recriminable por no decir tan tonta, quitando carteles donde se reivindican servicios y equipamientos necesarios e infraestructuras necesarias, tan sumamente necesarias para nuestros ciudadanos?.

Señora Rabaneda, tras la condena a la readmisión por un despido nulo del trabajador de Aserpinto, exasesor también de este Ayuntamiento durante la última etapa del gobierno socialista, miembro de la candidatura socialista en las últimas elecciones municipales, y secretario de política municipal del PSOE de Pinto, D. David Manzano, yo le rogaría a usted que le pidiera disculpas por el daño que le ha causado a él y a su familia con este despido inútil e innecesario. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchísimas gracias Señor Portavoz. No habiendo más ruegos y preguntas pasamos a contestar los ruegos y preguntas del pasado Pleno. Tienen ustedes señores concejales la palabra.

D. Francisco José Pérez dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Con respecto a una pregunta del grupo del PSOE con referencia al uso del teatro Francisco Rabal decir que efectivamente se ha realizado, se ha firmado un convenio con un particular con respecto al uso del teatro que está destinado a actividades extraescolares en horario de mañana que afecta a colegios de Pinto, porque la oferta se le ha dado también obviamente a colegios de Pinto, no solamente a colegios de Pinto de manera exclusiva o excluyente. Obviamente existe un ánimo de lucro por parte de esta persona al respecto, y decir que los ingresos, bueno se produce un volumen de horas de alquiler del teatro Francisco Rabal y supone un alquiler de 40.000 euros por dos conceptos que son, el pago de tasas y un convenio de colaboración con la cultura, que también se ha establecido.

Con respecto a las plazas azules que han solicitado varios grupos información decirles que se trata de unas plazas de alta rotación gratuita dirigidas a dinamizar el comercio de la zona centro. Se han identificado 60 plazas de un total de 600 que hay en la Avda. de España, Dolores Soria e Isabel la Católica, lo que es parque del Egido, en ese eje comercial. Se ha informado tanto en la Agenda 21 en la Comisión de Participación Ciudadana como a la asociación de comerciantes, como a los comerciantes de la zona centro, y a la asociación de hosteleros también, y hay un periodo transitorio, la puesta en marcha es inminente, se están acabando de entregar los talonarios en los establecimientos comerciales y hay un periodo que es inicio de rebajas y campaña de reyes y en este periodo es donde se verá el proceso, la marcha y donde iremos depurando el funcionamiento del sistema que insisto es gratuito y dirigido a potenciar y dinamizar el comercio de la zona centro. Nada más.

Da. Ana Ma. Romero indica: Si, gracias Señora Presidenta . En relación con la pregunta del anterior Pleno del grupo socialista, bueno decirle que ya se dió contestación al grupo del MIA en el anterior Pleno, pero bueno le reitero que estas asociaciones se le dieron en su día una alternativa . En ningún momento a estas asociaciones se les echó a la calle, en ningún momento. Es más el sitio que se les ofreció a Trilce y a Aulaga fue en el mismo centro del García Lorca, en el mismo sitio. En ningún momento se les echó a la calle.

Con respuesta a qué va a suceder en un futuro con estas asociaciones decirles que va a pasar lo mismo que con cualquier otra asociación. Se valorarán sus peticiones. Pueden hacer peticiones a esta Concejalía cuando quieran y se valorará conforme a los recursos que tenga este Ayuntamiento. Muchas gracias.

Da. Rosario Mendoza dice: Si Señora Presidenta. Gracias. Bueno referente a la pregunta del Grupo Socialista de los huertos, decirles que ustedes no se han enterado que los 42 huertos urbanos no son los 10 huertos urbanos del Santa Rosa de Lima. Porque entre las quejas de los usuarios, que el anterior Gobierno no atendió, de determinó dividir las parcelas que tenía el Santa Rosa de Lima en 10 huertos, parcelas. Y habiendo en ese momento 10 usuarios, había 10 parcelas, con lo cual el sorteo era suficientemente claro, una parcela por usuario. Si señor. Y si los mayores tienen parcelas cedidas también de los huertos urbanos. Y efectivamente son 42 huertos urbanos los que hay. Otra cosa son los 10 huertos urbanos que tiene el Santa Rosa de Lima y su gestión.

Con respecto a las preguntas del Movimiento de Izquierda Alternativa con el recorte económico del programa de actividades del Centro Santa Rosa de Lima, decir que el último año del anterior gobierno, pagado lo establecido por el contrato de la empresa adjudicataria, dicho gobierno consintió que se redujera al menos un 30% de las actividades realizadas por dicha empresa , sin reducir coste alguno para las arcas municipales. En la actualidad muchas actividades suprimidas, e incluso otras nuevas solicitadas por los mayores, son gestionadas por asociaciones y voluntarios, permitiéndonos reducir el coste económico del contrato con la empresa, favoreciendo a las arcas municipales, sin disminuir el número de actividades ni en calidad de ellas. El ejemplo son como nuevas actividades que son sevillanas, coros, cursos de informática digital, clases de guitarra, etc. Muchas gracias Señora Presidenta.

El Señor González Jaén dice: Si Señora Presidenta. Muchas gracias. Respondiendo a las preguntas relativas del Movimiento de Izquierda Alternativa referentes a si se han solicitado explicaciones acerca de la gestión que realizan en la escuela infantil Triángulo la Asociación Educativa Calasanz. decir que no solamente con la Asociación Educativa Calasanz, sino con todas las empresas o proveedores que ejercen cualquier tipo de actividad en cualquier centro educativo, se lleva un correcto seguimiento, y una correcta fiscalización de la gestión que llevan a cabo en los distintos centros. Y concretamente en esta cuestión que nos atañe, en lo que usted hacía referencia que era la deuda contraída en las nóminas de las trabajadoras de dicha escuela, decir que evidentemente pues es una cuestión que se ha hablado convenientemente tanto por parte de la Asociación Educativa Calasanz como por parte de las educadoras con quienes se han mantenido numerosos encuentros como me consta que a ustedes les consta, valga la redundancia .

En referencia a la asociación educativa Calasanz, señalar que me parece meritoria sus más de 30 años de trayectoria en nuestro municipio y que por lo tanto creo que su trayectoria y su prestigio están fuera de toda duda, lo cual no les exime de la correcta fiscalización pero por parte nuestra no tenemos la más mínima sospecha de que las cosas se están realizando correctamente.

Referente a las justificaciones y retraso de las obras del colegio 2 de mayo, donde preguntan si somos conocedores de ello, y la valoración de dicho retraso, decir que evidentemente somos conocedores de esta comunicación que se les ha hecho a los padres y madres del colegio 2 de mayo. Decir que evidentemente pues llevamos tiempo conociendo esta situación, me refiero a antes de que se les comunicase a las familias, el Director General de Infraestructuras y la Viceconsejera de Educación visitaron unos días antes de la reunión con el AMPA las instalaciones del Centro y hemos mantenido numerosas reuniones con la Dirección del Area Territorial en lo que es, en la que se ha valorado esta última medida, por lo tanto efectivamente sí somos conocedores de esta situación.

¿Valoración del retraso?, decir que la empresa constructora ha alegado que el último motivo de este retraso que es única y exclusivamente y se ciñe exclusivamente, repito, a la constructora, en esto no tiene absolutamente nada que ver ningún tipo de administración, es que no ha contratado a los operarios necesarios en los últimos dos meses que fue desde la entrega del comedor a cuando tenían que terminar la última fase, dado que la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, presidida hasta el mes de junio por el Socialista Barrera adeuda con dicha constructora 11.000.000 de euros. Es un dato que está ahí y yo simplemente me limito a transmitirlo tal cual. Se le adeuda a la empresa constructora 11.000.000 de euros, lo cual ha ocasionado que esta empresa esté asumiendo unos problemas grandes a nivel económico y ha derivado en que no haya contratado a los trabajadores necesarios para terminar la construcción en el plazo pactado.

Tanto el Ayuntamiento de Pinto como la Comunidad de Madrid les ha exigido, les hemos exigido que firmen un documento en el cual expongan, y queda a su disposición, si ustedes lo quieren, un documento firmado por la constructora en el cual se comprometan taxativamente a una nueva fecha de entrega por días y por fases, el cual la constructora asumiendo que si no lo cumpliera tendría que hacer frente a unas penalizaciones económicas muy severas, por parte de la Comunidad de Madrid y que evidentemente nosotros en ese caso las apoyaríamos sin ningún género de dudas. El documento ya digo pues ha sido firmado y ha sido entregado.

Referente a la pregunta de Unión Progreso y Democracia sobre el estado del agua en el gimnasio del colegio de educación infantil y primaria El Prado. Decir que sí somos conocedores de esta cuestión, que por otro lado, en fin, se lleva arrastrando desde hace dos meses y medio. Decir que se ha hecho un examen del agua de todo el centro y se ha visto que no existe ningún peligro y simplemente se han limitado a clausurar los grifos del gimnasio dado que hay un problema de tuberías y está previsto realizar una serie de acometidas y de obras que mejoren efectivamente el servicio de agua, que repito se ciñe exclusivamente al gimnasio.

Y con ello creo que quedarían contestadas todas las preguntas. Muchas gracias.

D. Alberto de las Heras dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Respondiendo a la pregunta de Unión Progreso y Democracia sobre si tenemos algún tipo de información sobre un posible cierre de la línea ferroviaria C3 Pinto a San Martín de la Vega, he de decirles que a este Ayuntamiento no ha llegado ninguna comunicación oficial sobre este asunto.

Y con respecto a la pregunta también de UPyD sobre las quejas de los vecinos de los pisos de la Avda. de España y de la calle Terreros les informamos que la policía local está tomando las medidas habituales para solucionar este tipo de problemas. Muchas gracias Señora Presidenta.

D. Juan Antonio Padilla indica: Muchas gracias Señora Presidenta. Si, en contestación a una pregunta de Unión Progreso y Democracia, en la que nos solicitaban que publicásemos las mociones aprobadas, bueno, yo lo que tengo es que se publicó una de ellas que era incluso el titular de la propia noticia, "el Pleno acuerda solicitar a la Comunidad de Madrid el tercer centro de salud y un centro de especialidades". Era el propio título y luego se desarrollaba la noticia. Y luego es cierto que hay una que la suscribimos todos los grupos políticos, también la anterior, sobre el apoyo al pueblo saharauí y bueno, es cierto que no la hemos publicado pero también le recuerdo que el punto cuarto decía textualmente publicar de forma íntegra la presente moción en la página web del Ayuntamiento de Pinto antes de que transcurran 60, 60 días naturales desde su aprobación en el Pleno del día 24 de noviembre del 2011, por lo tanto no duden ustedes que la vamos a publicar.

Y a una pregunta de, a varias preguntas del grupo MIA nos dicen, nos preguntan "¿es cierto que se está solicitando desde la concejalía de deportes a los clubes deportivos datos de sus jugadores, incluso menores, pudiéndose incumplir lo estipulado en la Ley Orgánica? Si. Y además no estamos incumpliendo absolutamente nada según información que tenemos. ¿Que finalidad tiene la obtención de estos datos? Pues conocerlos para regular el uso de las instalaciones deportivas. Muchas gracias Señora Presidenta.

El Señor López Madera dice: Si, muchas gracias. Ante una pregunta del Movimiento de Izquierda Alternativa que decía "¿existe un plazo previsto para la subsanación de los problemas detectados en la Residencia Municipal Dolores Soria?. Decirle que estamos trabajando con la dirección facultativa del proyecto que recepcionó dichas obras en su momento, estamos trabajando con ellos para resolver todos los problemas que se detectaron en la recepción de la obra y que no se resolvieron. Se detectaron por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, que hemos resuelto ya muchos, que quedan todavía algunos que no tenemos fecha prevista para decirles cuando se pueden solucionar pero que estamos trabajando con la dirección facultativa para solucionarlos con el menor costo posible para este Ayuntamiento.

Luego entró otra pregunta del Movimiento de Izquierda Alternativa que dice "¿Se han tomado medidas para solucionar los problemas de la piscina cubierta donde parece que se filtra agua por el tejado, y si se ha evaluado si existe riesgo para los trabajadores y usuarios, decirle que las medidas han sido que los encargados del mantenimiento de la piscina han realizado un curso para desmontar la cubierta de vinilo que era la que provocaba los problemas. Hasta ahora no sabían como se desmontaba esa cubierta de vinilo. Se hizo la obra y no se preocupó nadie por darles un curso a los operarios para que lo hicieran. Lo están haciendo ya. Están reparando ya las filtraciones cuando se producen porque

saben desmontar la cubierta de vinilo, y no, no hay riesgos detectados para los usuarios, y se están reparando ya según van saliendo.

De una pregunta de Unión Progreso y Democracia que dice "que se está observando que se están cortando árboles en distintas calles de Pinto los cuales aparentemente no estaban enfermos". Mire, decirles que las talas siempre, cuando se hace una tala, siempre va acompañada de un informe técnico, o sea no se hace una tala porque llegan unos señores y la cortan. Hay un informe técnico que dice que hay que cortarlo por las razones que se especifican, mismamente que están enfermos, y así nosotros autorizamos cuando viene acompañado por ese informe. Todas las talas van acompañadas siempre por los informes técnicos del Ayuntamiento, de los técnicos del Ayuntamiento.

Y luego hay una pregunta del Partido Socialista en relación con el préstamo de bicicletas y las labores de mantenimiento, que si se está preparando un pliego porque había vencido. Decirles que sí, que se va a poner en marcha un procedimiento administrativo, para que el próximo año, en el próximo ejercicio se cuenta con una dotación económica para disponer de este servicio que ustedes dicen que si se va a disponer. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Bueno, sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dió por terminado el acto y levantó la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.